



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

I LEGISLATURA

Año: 1987

Nº 81

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON PEDRO GUERRA CABRERA

SESIÓN PLENARIA Nº 59

Lunes, 13 de abril de 1987

ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO:
DICTÁMENES DE COMISIÓN**

1.- De la Comisión de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, sobre el Proyecto de Ley de Declaración de Espacios Naturales de Canarias.

2.- De la Comisión de Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Ley de revisión del Plan Universitario de Canarias para 1987.

SEGUNDO:

PROGRAMAS Y PLANES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

Plan Energético de Canarias.

SUMARIO

Se abre la sesión a las once horas y trece minutos.

DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE DECLARACIÓN DE ESPACIOS NATURALES DE CANARIAS.

Página 4473

Los señores Morales Morales y Cabrera Montelongo intervienen para defender las enmiendas y el voto particular que el GP Centro Democrático-CDS presenta al artículo 1 del dictamen. En el turno en contra toma la palabra el señor Angulo González (GP Izquierda Canaria).

El señor González Arroyo (GP Centro Democrático-CDS) interviene en el debate al sentirse aludido.

El señor González Angulo hace uso de un turno de réplica.

El turno en contra prosigue con la intervención del señor Navarro Valdivielso (GP Socialista Canario).

Para replicar vuelve a tomar la palabra el señor Cabrera Montelongo.

El señor consejero de Política Territorial (Domínguez Anadón) hace uso de un turno para referirse a la materia objeto del debate.

En relación con la intervención precedente, el señor González Arroyo consume un turno de réplica.

Se someten a votación, en primer lugar, las enmiendas, que resultan rechazadas; y en segundo lugar, el voto particular, que se aprueba.

El señor Brito González, tras explicar su contenido, retira las enmiendas que el GP Mixto mantiene en el artículo 1.

Para referirse a la intervención precedente toma la palabra el señor consejero de Política Territorial (Domínguez Anadón) y el señor Angulo González.

El señor Brito González, el señor consejero de Política Territorial y el señor Angulo González hacen uso de sendos turnos de réplica.

Por alusiones vuelve a tomar la palabra el señor Brito González.

Los señores Marcos Hernández, Hernández Rebozo y Alonso Valerón defienden las enmiendas presentadas por el GP Popular al artículo 1. El señor Navarro Valdivielso efectúa el turno en contra.

Para referirse a la materia que se debate toma la palabra el señor consejero de Política Territorial (Domínguez Anadón).

Por el GP Popular hace uso de un turno de réplica el señor Acosta Lorenzo. En relación con esta

intervención consume un turno de réplica el señor Consejero de Política Territorial.

Se someten a votación las enmiendas y de ellas se aprueba la número 63. El resto de las enmiendas resulta rechazado.

El señor Cabrera Cabrera propone una enmienda de corrección técnica, al artículo 1, que se aprueba por asentimiento.

El artículo 1 se somete a votación y se aprueba.

Los señores Olarte Cullen, Cabrera Montelongo y Morales Morales defienden una serie de enmiendas que el GP Centro Democrático-CDS mantiene en el artículo 2 para su debate en el Pleno. En el turno en contra toman la palabra los señores Angulo González y Navarro Valdivielso.

El señor consejero de Política Territorial (Domínguez Anadón) interviene en relación con el tema de que tratan las enmiendas.

Los señores Olarte Cullen, Angulo González y Navarro Valdivielso hacen uso de sendos turnos de réplica.

Se someten a votación las enmiendas y resultan rechazadas.

Se interrumpe la sesión a las catorce horas y seis minutos.

Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y veintiún minutos.

El señor Marcos Hernández defiende las enmiendas que el GP Popular mantiene al artículo 2. En el turno en contra intervienen los señores Angulo González y Navarro Valdivielso.

El señor Marcos Hernández hace uso de un turno de réplica y los señores Angulo González y Navarro Valdivielso, de réplica.

Se someten a votación las enmiendas, y de ellas se aprueba la número 65 y una enmienda de corrección gramatical. Las demás resultan rechazadas.

El artículo 2 se aprueba.

El señor Morales Morales toma la palabra para explicar dos enmiendas que el GP Centro Democrático-CDS incluye en el artículo 3. Para referirse a la enmienda hace uso de un turno el señor consejero de Política Territorial (Domínguez Anadón).

El turno en contra de las enmiendas lo efectúa el señor Navarro Valdivielso.

Se someten a votación las enmiendas y resultan rechazadas.

El señor Alonso Valerón indica al Pleno que retira la enmienda número 68 que el GP Popular mantiene en el artículo 3.

El señor Manrique de Lara y Llarena, tras una intervención aclaratoria del señor consejero de Polí-

tica Territorial, retira la enmienda número 72 del GP Popular.

Se somete a votación el artículo 3 y se aprueba. El mismo resultado obtiene el artículo 4, que carece de enmiendas para el Pleno.

El señor Morales Morales defiende una enmienda que el GP Centro Democrático-CDS presenta al artículo 5. En el turno en contra interviene el señor Navarro Valdivielso. Ambos oradores se suceden en sendos turnos de réplica.

La enmienda resulta rechazada en la votación subsiguiente. Por el contrario, el artículo 5 se aprueba.

La disposición adicional primera, que no está enmendada, se somete a votación y se aprueba.

En las disposiciones transitorias primera y segunda el GP Centro Democrático-CDS incluye sendas enmiendas, los números 20 y 21 que los señores Olarte Cullen y Morales Morales, respectivamente, retiran.

Se someten a votación las dos disposiciones transitorias y resultan aprobadas.

La disposición transitoria tercera y las disposiciones finales, que carecen de enmiendas para el Pleno, se aprueban.

La enmienda número 8, presentada por el GP Centro Democrático-CDS al anexo cartográfico, decae al no estar presente el señor Bethencourt Gámez. El anexo se somete a votación y se aprueba.

El señor Olarte Cullen defiende una enmienda presentada por el GP Centro Democrático-CDS al preámbulo del dictamen.

La enmienda se somete a votación y resulta aprobada. De la misma forma se aprueba el preámbulo.

DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE REVISIÓN DEL PLAN UNIVERSITARIO DE CANARIAS PARA 1987.

Página 4511

El señor Brito González, tras referirse a su contenido, retira tres enmiendas del GP Mixto.

Se somete a votación el dictamen de la comisión y resulta aprobado.

PROGRAMAS Y PLANES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO. PLAN ENERGÉTICO DE CANARIAS.

Página 4512

El señor Brito González toma la palabra para defender la propuesta de resolución presentada por el GP Mixto. En el turno en contra interviene el señor Santana Arencibia (GP Socialista Canario). Ambos oradores vuelven a hacer uso de la palabra en sendos turnos de réplica.

El señor Morales Morales interviene para explicar la propuesta de resolución del GP Centro Democrático-CDS. El señor Santana Arencibia efectúa el turno en contra. El señor Morales Morales y el señor Santana Arencibia se suceden en sendos turnos de réplica.

El señor Angulo González argumenta la propuesta de resolución del GP Izquierda Canaria.

El señor Santana Arencibia plantea al señor Angulo González una propuesta de resolución que recoja el contenido de las presentadas por los GP Izquierda Canaria y el GP Socialista Canario.

El señor Fernández González (GP Popular) toma la palabra en el turno en contra. El señor Santana Arencibia manifiesta su parecer en relación con lo expuesto. El señor Fernández González hace uso de un turno de réplica.

Se someten a votación las propuestas de resolución, y de ellas se aprueba el punto 3 de la presentada por el GP Mixto y la propuesta conjunta de los GP Izquierda Canaria y Socialista Canario. La propuesta del GP Centro Democrático-CDS resulta rechazada.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y cincuenta y tres minutos.

(Se abre la sesión a las once horas y trece minutos.)

El señor PRESIDENTE: Comienza la sesión.
(El señor Vicepresidente primero, Navarro Valdivielso, ocupa un escaño en la sala.)

DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE DECLARACIÓN DE ESPACIOS NATURALES DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Primer punto del orden del día. Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, sobre el Proyecto de Ley de Declaración de Espacios Naturales de Canarias.

El dictamen consta de preámbulo, 5 artículos, 1 disposición adicional, 3 disposiciones transitorias, 5 disposiciones finales y 1 anexo cartográfico.

Se han presentado a este dictamen un voto particular y 14 enmiendas por parte del Grupo Centro Democrático-CDS; 43 enmiendas del Grupo Mixto, 42 de don Oswaldo Brito y 1 de don Esteban Bethencourt; 15 del Grupo Popular, más una más del Grupo Popular que se acaba de presentar como enmienda de corrección material.

Comenzamos por el artículo 1 del dictamen: Parajes naturales de interés nacional en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

A este artículo se han presentado, en primer lugar, 4 enmiendas y un voto particular por parte del CDS: la número 28, de adición; la 34, de modificación; la 36, de modificación; la 49, de modificación; y un voto particular de supresión.

Tiene la palabra para la presentación y defensa de sus enmiendas el Grupo Centro Democrático-CDS.

El señor Morales puede comenzar.

El señor MORALES MORALES *(Desde su escaño):* Gracias, señor Presidente.

La enmienda que presenta mi grupo parlamentario al artículo 1 de "Parajes naturales", enmienda número 25, referente a la isla de Gran Canaria: en la declaración de parques naturales, modificar, en el anexo cartográfico, la delimitación del Parque Natural del Macizo del Suroeste de dicha isla...

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Morales, pero no estamos en onda, no estamos en onda. Las enmiendas al artículo 1 son: la 28, de adición, que hace referencia al Paraje Natural de Tigaiga; la 34, de modificación, que hace referencia al Paraje Natural Caldera del Rey; la 36,

de modificación, que hace referencia al Paraje Natural Montaña Amarilla; y la 49, de modificación, que hace referencia a Montaña Tindaya, en Fuerteventura. Y hay también un voto particular, de supresión del Paraje Natural El Cotillo, en La Oliva.

Estas son las enmiendas al artículo 1.

El señor MORALES MORALES *(Desde su escaño):* Gracias, señor Presidente.

La enmienda número 28, de adición al artículo 1, en la declaración de parajes naturales de interés nacional en la isla de Tenerife, mi grupo parlamentario solicita que se incluya el Paraje Natural de Tigaiga, en el término municipal de Los Realejos. Esta enmienda se justifica en base a que el territorio, dada su mínima superficie, considera mi grupo que es más propio de paraje natural en vez de parque natural.

La enmienda número 34, de modificación al artículo 1, en la declaración de parajes naturales también, asimismo, en la isla de Tenerife, mi grupo parlamentario solicita se modifique, en el anexo cartográfico, la delimitación del Paraje Natural Caldera del Rey, delimitando el lleno del edificio volcánico en lugar del vacío.

La enmienda 36 la defenderá, señor Presidente, mi compañero Eugenio Cabrera, don Eugenio Cabrera, por ser una enmienda referida a la isla de Fuerteventura.

El señor PRESIDENTE: Si le parece oportuno, don Jesús, usted va a seguir defendiendo el resto de las enmiendas, ante sus Señorías, y después ya terminará don Eugenio.

El señor MORALES MORALES *(Desde su escaño):* La enmienda 39, de modificación...

El señor PRESIDENTE: La 49, la enmienda 49, que es la número 35 de su grupo.

El señor MORALES MORALES *(Desde su escaño):* 49. También al artículo 1, una enmienda de modificación que presenta el Grupo Parlamentario Centro Democrático, en el sentido de que nosotros abogamos para que se re-delimita el espacio definido como "Paraje natural de interés nacional en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias", referido a la Montaña de Tindaya, reduciendo su ámbito a la cota 275 en la isla de Fuerteventura. Justificamos la enmienda, señores diputados, porque, como ustedes saben, en esa montaña se halla ubicada una importantísima cantera de piedra ornamental; algunos de los edificios nobles, concretamente en la isla de Tenerife, se han construido con piedra extraída de esa cantera, y nosotros asimismo pensamos que puede ser de interés para el desa-

rollo socio-económico de la zona y de la isla de Fuerteventura.

El señor PRESIDENTE: Le queda un voto particular, ¿lo va a defender?

El señor MORALES MORALES (*Desde su escaño*): Sí.

Efectivamente, señor Presidente. Señorías. Mi grupo parlamentario, en lo que respecta al artículo 1, en la isla de Fuerteventura, luego del trámite de ponencia y sin que el diputado que les habla observara la inclusión del Paraje Natural de El Cotillo en el término municipal de La Oliva, constituyó una sorpresa, dado que en el trámite de comisión pude comprobar que aparecía tanto en la cartografía como en el texto de la ponencia, en el dictamen de la ponencia, un nuevo paraje, de nueva creación, que era el Paraje Natural de El Cotillo. Mi grupo considera que en esta zona no existen razones objetivas, ni existen aspectos ecológicos singulares, ni geológicos, ni "faunísticos", ni "florísticos", ni paisajísticos, ni vulcanológicos, ni arqueológicos que justifiquen de alguna manera la incorporación de esta enmienda al texto del proyecto. Por consiguiente, mi grupo parlamentario aboga por rescatar el proyecto..., o sea, tal y como estaban los parajes naturales en la isla de Fuerteventura en el proyecto original que presentó el Gobierno en esta Cámara. Nosotros abogamos para que los demás grupos parlamentarios apoyen este voto particular, por considerar que no hay razones fundamentales ni objetivas para la inclusión del mismo en el proyecto de ley.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Morales.

¿Señor Cabrera? Tiene la palabra.

El señor CABRERA MONTELONGO (*Desde su escaño*): Sí, con la venia, señor Presidente.

Voy a consumir el tiempo correspondiente a mi grupo parlamentario en defensa de nuestra enmienda número 34..., no, perdón, número 36, de modificación, que corresponde al Parque Natural de Pozo Negro; pero vaya por delante que ya en el debate de la enmienda a la totalidad, defendida por mi portavoz en este Pleno, en primer lugar decía que era una ley necesaria, pero que era una ley muy mala. ¿Por qué decía esto mi portavoz aquel día? Porque era una ley inoportuna en el tiempo, imprecisa en sus delimitaciones y que carecía de una cartografía adecuada.

Hoy nos damos cuenta, Señorías, cómo en esto, precisamente, a pesar de tener una enmienda aprobada tanto en comisión como en ponencia, no aparece en el anexo cartográfico de la ley; hay unos errores materiales, que no sé si se deben precisa-

mente al tener que salir huyendo la comisión y no recoger lo que antes decía el señor Presidente, o si se debe a que quieren meternos unos errores materiales que, de hecho, son incorregibles. Véase, pues, la enmienda número 36 del CDS, que ha sido aceptada; la enmienda número 34, que ha sido aceptada en parte —me refiero en la cartografía— y ha sido aceptada en su totalidad, tanto en la comisión como en la ponencia; y, también aparece la... —no sé cómo ésta no ha sido aceptada, no sé si es que se debe a que el Pacto de progreso no permite que se acepten las enmiendas, ni siquiera de corrección técnica—, cuando mi grupo parlamentario solicita que haga constar que dicho parque natural, de la enmienda que nosotros presentamos, 37, en el Parque Natural del término municipal de Antigua y Tuineje, que se encuentra comprendido en el ámbito de los dos municipios. Bueno, esto..., nosotros presentábamos una enmienda, habida cuenta de que hay un litigio de casi de primeros de siglo, que se encuentran en pleito los dos municipios por los lindes de las delimitaciones de los mismos, y nosotros queríamos hacer constar que dicho parque se encuentra en los dos municipios, habida cuenta que se encuentra el 50% en cada uno de ellos. Ninguna de ellas ha sido aceptada; esta enmienda, en concreto, no ha sido aceptada, a pesar de ser una enmienda de corrección técnica.

Por tanto, habida cuenta de la mala cartografía y de las deficiencias que nos encontramos ahora, y que nosotros ya denunciábamos en el debate de totalidad, nosotros quisiéramos que se tuvieran en cuenta estas enmiendas que ha presentado mi grupo parlamentario, habida cuenta de que son correcciones, la mayoría, técnicas, y que estoy seguro que ni el Grupo Socialista defiende tales consideraciones.

El señor PRESIDENTE: ¿El señor Cabrera se está refiriendo a la enmienda número 36, que pretende modificar el Paraje Natural Montaña Amarilla?

El señor CABRERA MONTELONGO (*Desde su escaño*): La enmienda número 36 del CDS y número 50 del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias...

El señor PRESIDENTE: No estamos debatiéndola ahora. Estamos debatiendo la enmienda número 36, 22 de su grupo, de modificación, Paraje Natural Montaña Amarilla. Yo les ruego a sus Señorías que tengan en cuenta las enmiendas tal como están adecuadas al articulado, porque es que si no se crea una confusión tremenda en la Cámara.

El señor CABRERA MONTELONGO (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible.*) señor Pre-

sidente, es que, como se juega con un baile de números, habida cuenta que en el boletín aparece con el número 50 y la de mi grupo con el número 36, y me ha dicho que defienda la número 36, por eso he defendido la número 36.

El señor PRESIDENTE: No, pero es que el número que juega aquí, como usted comprenderá, su Señoría, es el número con el que figura en el Boletín Oficial del Parlamento la enmienda al dictamen; y es la enmienda número 36 al artículo 1, y yo le digo que ésta es la número 22 de su grupo, que es de modificación.

Iniciamos un turno en contra de las enmiendas presentadas por CDS. ¿Grupos que deseen intervenir? (*Pausa.*) Señor Angulo, Izquierda Canaria; señor Navarro, Grupo Socialista.

Tiene la palabra el señor Angulo.

El señor ANGULO GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente.

El CDS, y esto valga quizás para el resto de mis intervenciones, está articulando fundamentalmente, en mi opinión, dos tipos de enmiendas: hay unas enmiendas, de la cota 200 metros para abajo, que están todas, digamos, tocadas de la misma filosofía; son enmiendas que, o bien plantean problemas de explotaciones económicas o industriales, al parecer, según ellos, incompatibles con la filosofía de..., digamos que defiende el CDS: son enmiendas que afectan concretamente a zonas de costa, zonas de playa, y hay, por ejemplo, la que afecta a El Cotillo, sobre la que hay un voto particular. Distintas son, desde luego, las enmiendas que..., el resto de las enmiendas planteadas por el CDS, en las que, indudablemente, la ponencia y la comisión han sido muy generosas, el CDS tiene un alto nivel de enmiendas aceptadas en la comisión; pero que, por lo general, se puede decir que son espacios de común aceptación.

Ciñéndonos concretamente al tema de El Cotillo, El Cotillo se incluyó con motivo de una enmienda de Izquierda Canaria; eso lo sabe perfectamente el señor Morales. Que fuera en comisión, que fuera en ponencia... o sea, está claro que llevó el procedimiento reglamentario. El Cotillo es una zona, evidentemente, que sufre hoy un impacto actual y potencial importante; es una zona, además, que afecta indirectamente a todo el norte de Fuerteventura y a una amplia comarca entre El Cotillo y Corralejo; e incluso en la comisión se dieron fórmulas transaccionales que, aceptadas inicialmente por el señor González Arroyo, portavoz en aquel momento del CDS y directamente implicado en lo bueno y en lo malo que urbanísticamente se hace en el municipio de La Oliva —que lo rige desde hace muchos años—, sin embargo, fueron posteriormente rechazadas airadamente por el señor González Arroyo, con expresiones que no quiero

ahora repetir. Hay sobradas razones de tipo ecológico y de impacto urbanístico, de un urbanismo, además, que el señor González Arroyo diseña como premoniciones de futuro, porque ni siquiera hay planeamiento aprobado pero, al parecer, hay unos americanos que van a invertir y eso ya él lo da por hecho, etcétera, etcétera. En fin, hay razones sobradas, El Cotillo es suficientemente conocido, el nivel de deterioro que se está produciendo en algunas zonas de El Cotillo también es sobradamente conocido, y yo creo que sobran las argumentaciones para defender hasta el final el texto de la comisión a propuesta y a enmienda, precisamente, de Izquierda Canaria.

Luego, el CDS también hace hincapié en otras enmiendas de carácter menor, sobre las que no creo que quepa, en realidad, mayores, mayores disquisiciones, ante la falta de argumentos reales o de argumentos sólidos, o simplemente de argumentos, para defenderlas; ahí está lo que se ha dicho de Pozo Negro, en que lo único de que se habla es de un litigio municipal por el deslinde de los términos municipales, pero no se dice por qué sí o por qué no.

Se habla también de la Montaña de Tindaya. Y allí, una vez más, el CDS utiliza argumentos de protección, concretamente de una cantera, cantera que, si mal no recuerdo, está fuera del ámbito del parque natural protegido, por lo tanto, no hay el caso; lo que, efectivamente, sí hace al caso es que esa cantera tiene un horizonte determinado, y su desarrollo a lo que no puede llevar es a la pura y simple destrucción de la Montaña de Tindaya. En ese aspecto, la comisión, además, ha sido sensible, puesto que, en todo este tipo de afectaciones, se ha intentado que todas las islas tengan explotaciones alternativas, tanto en este caso de Tindaya —donde precisamente se puede hablar que en la zona de Pozo Negro hay una cantera potencial, digamos, que no tiene problemas medioambientales, de características muy similares— como en el caso también muy frecuente de las piconeas; se ha sido sensible a que las islas tengan solucionado este tipo de problemas y a no llevar una filosofía absolutamente cerrada que vede la posibilidad de determinados usos compatibles con el medio natural.

Finalmente, señalar que en alguna enmienda concreta, me parece recordar que es en la que se refiere a la Montaña de Guaza, estamos ya ante un problema, un problema ya de teoría, de teoría científica, ¿no? O sea, del mismo modo que el Grupo Popular, en el debate de la Ley de Aguas, inventó aquello de las aguas atmosféricas —novedoso concepto que puede llegar muy lejos desde el punto de vista de las ciencias naturales y de la física—, aquí, la curiosa diferenciación entre el lleno y el vacío de un espacio constituido por una montaña volcánica también es un tema que puede revolucionar, sospecho, la geología. Entonces, en definitiva, ese

curioso distingo de lleno y vacío lo único que pretende es hacer viable un determinado tipo de implantación turística, que, en nuestro concepto, llevaría ni más ni menos que la destrucción de ese parque, que la destrucción de ese medio natural.

Por todo ello, nosotros queremos oponernos al conjunto de las enmiendas defendidas en esta primera intervención por el CDS.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Angulo.

Señor Navarro.

(El señor González Arroyo solicita intervenir en el uso de la palabra.)

Sí, sí.

El señor GONZÁLEZ ARROYO *(Desde su escaño)*: Señor Presidente, una alusión clara del señor Angulo hacia González Arroyo, refiriéndose a lo bueno y lo malo del municipio de La Oliva. Quisiera, si es tan amable, me diera la palabra para contestársela.

El señor PRESIDENTE: Brevemente, señor González Arroyo.

El señor GONZÁLEZ ARROYO: Señor Angulo, por lo menos usted reconoce, con todos mis respetos, que en La Oliva se han hecho muchas cosas buenas y muchas cosas malas, a su criterio. Yo diría que le conozco a usted y le conozco siempre, siempre, siempre lo he conocido por lo malo; nunca, nunca lo he conocido por lo bueno. Así es la soledad que impera en su escaño que, aunque se ha sometido a prueba muchas veces, solamente usted ha salido arañando. La próxima vez me gustaría verle en este Parlamento, que va a ser difícil, porque así, entonces, no podríamos tener los chistes y las bromas que mantenemos en la calle en sus pobres intervenciones.

Y también le quería decir, cuando alude como si yo fuese un propietario dentro de la zona, El Cotillo tiene derecho a salir adelante, y tienen derecho a salir adelante sus gentes, y allí no hay abogados laboristas que viven de ellos, algunas veces engañándolos; entonces, tengo que defender esa postura, puesto... de quitar ese parque natural, ya que en nuestro municipio pesa un parque natural de dos mil y pico hectáreas que abarca toda la zona de Corralejo, como bien saben todos ustedes...

El señor PRESIDENTE: Señor González Arroyo, ya esto es una réplica, está entrando en el fondo de la cuestión. Yo, con mucha generosidad, le he admitido que usted salga porque se ha sentido, más que citado, aludido; pero yo le ruego ya que termine su intervención porque esto ya no es..., esto es una defensa ya de una en-

mienda, y para esa defensa de la enmienda hay un portavoz que ya ha hablado del tema.

El señor GONZÁLEZ ARROYO: Termino, señor Presidente, diciéndole al señor Angulo que agradezco enormemente que se haya metido con La Oliva porque, por supuesto, en La Oliva, el señor Angulo es muy conocido y, vuelvo a repetir, es conocido no sólo en La Oliva, sino en Canarias, por lo muy malo.

(El señor Angulo González solicita intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Señor Angulo, puede replicar, sí, a la alusión.

El señor ANGULO GONZÁLEZ: Estoy realmente perplejo por la intervención del señor González Chaparro...

(Risas en la sala.)

El señor PRESIDENTE: No es González Chaparro. Señorías, a don Gonzalo Angulo se le permite rectificar.

El señor ANGULO GONZÁLEZ: ...por la intervención del señor González Arroyo, alcalde, al parecer, vitalicio de La Oliva. Yo no me he metido con el municipio de La Oliva, que en mucho vale más que usted, señor González Arroyo, en mucho vale más que usted; yo he hablado de una enmienda concreta de Izquierda Canaria que se refiere a El Cotillo, que usted combatió ardorosamente, con argumentos de escasa calidad, en la comisión, y que ahora los remata con unos argumentos que ni voy a contestar, porque, como usted comprende, yo no voy a rendirle a usted ni cuentas de bueno ni de malo ni de abogado laboralista ni demás.

La Oliva tiene un alcalde, pero La Oliva es una cosa distinta.

En definitiva, usted se descalifica a sí mismo con el estilo, no de argumentos, sino, sinceramente creo, de insultos que utiliza con mi persona. Usted utiliza como argumento fundamental que La Oliva está afectada ya por un parque natural y que..., habla que pesa nada más y nada menos que, creo dijo, dos mil y pico hectáreas; ese parque natural yo creo que cada vez pesa menos, cada vez pesa menos el Parque Natural de Las Dunas de Corralejo precisamente y posiblemente por las extracciones ilegales de arena que usted autoriza; por eso cada vez pesa menos, porque hay menos arena y se comercia más ilegalmente con la arena.

Nada más, señor González Arroyo, y, ya le digo, La Oliva es una cosa y usted es otra, y yo creo que el tiempo se encargará de demostrarlo.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Señor Navarro.

El señor NAVARRO VALDIVIELSO: Señor Presidente.

Sirva mi primera intervención para resaltar la importancia de la ley que estamos debatiendo; una ley que viene a poner freno a una situación importante de deterioro, y que ha sido noticia, además, en los últimos... en la última semana concretamente, donde, en un espacio televisivo, que yo creo que ha tenido gran impacto, sobre actuaciones..., concretamente el programa "La Tarde", que llevaba César Manrique, donde se nos pedía a los responsables, a las autoridades, que interviniéramos para poner freno a una situación que puede conducir a la ruina económica de nuestra región. Yo creo que esta primera... esta primera declaración que vamos a hacer de espacios naturales, hoy, si la ley sale adelante, pues, lógicamente, va precisamente en ese camino, el de garantizar para el futuro un desarrollo armónico dentro de las islas.

Es obvio que un tema de este tipo puede prestarse a confrontaciones ideológicas, en función de los intereses que se puedan defender; no obstante, yo prefiero suponer que todos los grupos que estamos aquí presentes vamos a defender los intereses generales por encima de los particulares y que, por lo tanto, la ley, como una necesidad irremediable, pues, vamos a asumirla entre todos. Y paso ya a comentar las enmiendas que presenta el Grupo CDS en este primer bloque, que afecta al artículo 1, de los parajes naturales.

A veces da la impresión de que los grupos no han estudiado a fondo la ley, tanto para ver como han ido evolucionando en las distintas etapas. En concreto, la primera enmienda que presenta el Grupo Centro Democrático, referida a la inclusión del Paraje Natural de Tigaiga, yo le recomendaría que la retirara, puesto que el Paraje Natural de Tigaiga o el Espacio Natural de Tigaiga está incluido, en el artículo 2, en un amplio parque natural, que es el Parque Natural de Tigaiga, que incluye tanto el paraje natural, lo que es el macizo de Tigaiga, como el Barranco de Ruiz.

La segunda enmienda es una enmienda que es difícil de comprender, porque está referida al Paraje Natural Caldera del Rey, donde propone que la protección quede delimitada al lleno del edificio volcánico en lugar de su vacío. Suponiendo que lo que pretende el Centro Democrático es que la parte interior de un espacio natural quede desprotegida, y que el espacio sea una especie de círculo alrededor de algo que está allí y que no sabemos lo que se puede desarrollar, pues, lógicamente, nosotros estamos en contra, porque consideramos este paraje, este fenómeno geológico que se da en el sur de Tenerife, como una unidad que marca, precisamente, junto con la Montaña de Guaza, la configuración paisajística de toda esta zona de importante desarrollo turístico.

La enmienda número 36, no se ha dado ningún argumento para la defensa. Nosotros consideramos que el límite está bien planteado, exclusivamente a la Montaña Amarilla, puesto que la ampliación hacia el norte, como pretenden, donde estaba el cantil costero y un pequeño tabaibal, no reúne suficientes valores que justifiquen su inclusión, aparte de que existen planeamientos ya aprobados en esa zona.

La enmienda número 49, referente a Montaña de Tindaya, para que se reduzca su cota a la 275, es claro que es..., la pretensión que hace el CDS, va dirigida a garantizar la explotación de la caldera... de la cantera de piedra de Tindaya. Nosotros por supuesto que estamos de acuerdo en que hay que aprovechar al máximo todos los recursos que tenemos, y éste es uno importante; pero en la delimitación actual de ese espacio, en la cota 200, no se ve afectada la cantera directamente, o sea, que existen las posibilidades de continuar extrayendo durante un cierto período, no más de diez años, algún tipo de material. Y ya, en las propias previsiones que existen en los planes insulares para la isla de Fuerteventura, existen canteras alternativas, existen canteras alternativas, las cuales no afectan de forma tan importante, como es el caso de la Montaña de Tindaya, cuya presencia, y cuya visión, y cuyo impacto paisajístico es notable.

En cuanto al voto particular presentado con respecto al Paraje natural de El Cotillo, nosotros lamentamos profundamente que en la ponencia... en el debate de comisión no se aceptara la propuesta alternativa que elaboramos de común acuerdo. No obstante, nosotros reconocemos que el valor del Paraje Natural de El Cotillo no es lo suficiente, o no es... no está suficientemente justificado como para que se considere como un espacio natural con igual categoría que los anteriores. La razón de la inclusión de la aceptación de esta enmienda, por parte de nuestro grupo, se debió fundamentalmente a motivaciones de tipo urbanístico, o sea, más bien a la preocupación de que un irregular desarrollo urbanístico en la zona pudiera poner en peligro algunos valores naturales, fundamentalmente de tipo paisajístico, que puedan existir en esa zona. No obstante, nosotros, en este debate que estamos sufriendo, vamos a aceptar este voto particular del Centro Democrático.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

(El señor Cabrera Montelongo indica su deseo de intervenir.)

Sí, señor Cabrera.

El señor CABRERA MONTELANGO *(Desde su escaño):* Gracias, señor Presidente.

A mí me gustaría hacer una pequeña réplica, en cuanto a la enmienda número 49 de mi grupo parlamentario. Y, en primer lugar, contestarle al

señor Angulo, que cuando ha dicho que nosotros nos referimos a una cota 200, o 275, que es lo que propone mi grupo parlamentario, decirle que, si su preocupación es porque está cerca de las playas, como él ha dicho, le diré que eso está... es una montaña que está en el interior de la isla de Fuerteventura y que dista mucho de llegar a la playa; y si bien desde la cumbre sí se ve la playa..., no se ve la playa, sino se ve el mar, bueno, pues ésa no debe de ser su gran preocupación.

El objetivo de mi grupo parlamentario era otro en concreto. Ya lo ha dicho el señor Navarro, hay una importante cantera, que no hay alternativas con respecto a la calidad y a la clase de este tipo de cantera, sino hay canteras similares, pero no iguales, a la que existe en la Montaña de Tindaya; y, por eso... y de ahí que mi grupo parlamentario, interesado en el desarrollo socioeconómico de dicha cantera, presentara una enmienda de que se conserve, puesto que la cantera se encuentra aproximadamente entre la cota 250 y 275 de dicha montaña. Habida cuenta de que un arqueólogo visitó dicha montaña y dijo que no tenían importancia arqueológica los grabados existentes en ella, que no atentaba dicha cantera contra ella, un importante arqueólogo de la Universidad de La Laguna; bueno, visto esto, mi grupo parlamentario consideró que aquella cantera podría ser de importancia para el desarrollo económico de la isla; de ahí que naciera la enmienda.

No tendríamos inconveniente tampoco, a lo mejor, en el plan de uso de ese paraje natural; a lo mejor se recogería el que se pudiera seguir extrayendo piedra ornamental, como hasta la fecha se ha estado extrayendo. O sea, esto ha sido con buena intención, y yo espero que el Gobierno socialista, en un afán de llevar adelante un desarrollo socioeconómico de la isla, como es la explotación de las canteras, considero que a lo mejor puede tener en cuenta la cantera de Tindaya.

Bien, en cuanto a que no nos hemos estudiado la ley, señor Navarro, yo le diría una cosa: es que poco podemos estudiar en esta ley; es tan inconcreta y tan imprecisa, que poco podemos estudiar de ella. A mí me gustaría que ustedes la precisaran algo más y la dieran a conocer un poco más, porque es que da la impresión de que, precisamente, nadie la conoce; porque ya, los señores diputados, ya han hablado y han dicho que, cuando está en el interior de la isla, algunos creen que está en la orilla de la ribera y creen que están conservando una urbanización, y nada más lejos de la realidad, es totalmente otra cosa muy diferente.

El señor PRESIDENTE: ¿El señor Angulo va a duplicar? (*Pausa.*) No.

¿Señor Navarro? (*Pausa.*) No.

El señor Consejero ha pedido la palabra; el señor Domínguez Anadón.

El señor CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL (Domínguez Anadón) (*Desde su escaño*): Solamente precisar que, con independencia de la valoración que con relación a la cantera de Tindaya haya podido hacer un eminente... ¿arqueólogo, ha dicho?, ¿o geólogo? de la Universidad de La Laguna, tengo que decir que existen, efectivamente, alternativas a la cantera de Tindaya. Y que estas alternativas han sido evaluadas no ya por un arqueólogo de la Universidad de La Laguna, sino por el conjunto de profesionales que han estudiado a lo largo de un año el Plan Insular de Fuerteventura, y que han mirado, con mucho detalle, las posibilidades alternativas de este suelo; de esta cantera han tomado muestras y han establecido, científicamente y de una forma... y cuantificando las posibilidades de uso de canteras, alternativas en relación con este tema.

Y, en cuanto... en relación al tema de El Cotillo, tengo que decir que el plan parcial de El Cotillo es, quizás, el ejemplo más paradigmático de desastre urbanístico que pueda presentarse en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias; y, posiblemente, en algunas otras comunidades no encontremos ejemplos tan desastrosos del mal hacer y de la mala gestión, tanto de los promotores como de la propia administración municipal. En relación con este Plan de "Los Lagos", en El Cotillo, ha habido una solicitud, tanto del propietario y del propio ayuntamiento, solicitándole a la Consejería de Política Territorial que le autorice la urbanización de las zonas colindantes, al objeto de que con los eventuales beneficios que obtenga de un nuevo desarrollo turístico o de un nuevo desarrollo urbanístico, más allá del ámbito actual de "Los Lagos", compensar lo que ha dejado de hacer, las obligaciones incumplidas en el plan parcial de "Los Lagos". Esta propuesta ha sido rechazada por entender que eso no es una forma de entender la política urbanística; ha sido rechazada por la Consejería de Política Territorial, porque se entiende que la obligación del promotor de la Urbanización "Los Lagos" es cumplir con el compromiso que tiene contraído en el plan parcial y no estar buscando el nuevo encaje. La política urbanística no es un zoco y, en ese sentido, no hemos expresado posiciones favorables a nuevas ampliaciones.

Sin embargo, en el período de ponencia y comisión, se ofreció una solución alternativa, moderada, a los diputados del CDS y, especialmente, al que en aquel momento estaba representando a este partido, al señor Domingo González Arroyo, dejando la posibilidad de que pudiera quedar fuera de la delimitación del parque natural nada menos que una superficie de 50 hectáreas; eso es mucha superficie, ¿sabe? Es una superficie muy importante. Y esto se le ofreció como solución transaccional al ayuntamiento, o al diputado Domingo González

Arroyo y al señor Morales, presentes en la ponencia, sin que fueran...; fue aceptado inicialmente por uno, pero rechazado por el otro.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

(El señor González Arroyo indica su deseo de intervenir.)

Utilice el artículo 71 para rectificar, señor González Arroyo.

El señor GONZÁLEZ ARROYO *(Desde su escaño):* Desde el escaño para contestarle al señor Consejero.

Yo lamento enormemente, señor Consejero, que usted se dirija, primeramente, al administrador del pueblo de La Oliva, que ha sido sometido a prueba durante ocho años; y que el señor Anadón estaba hoy aquí sin haberse sometido a prueba, sino nombrado "a dedo". Entonces, yo estoy en mi perfecto derecho de defender aquellos intereses, aumentando el electorado. Entonces, como a la alusión y a Domingo González Arroyo, Domingo González Arroyo lo que no se mama es el dedo, señor Anadón; porque usted sabe que La Oliva es un municipio en el cual la promoción turística ya no tiene donde desarrollarse por el Parque de Las Dunas de Corralejo, que ustedes ahora, de una manera soterrada, quieren ampliar o han ampliado -número uno- con 2.000... casi 2.500 hectáreas; un municipio que ya no puede construir en esa zona. Y luego, las pocas playas que nos quedan en Corralejo, nos quieren crear... en Cotillo, nos quieren crear un parque natural de mil y pico hectáreas, y como el alcalde de la Oliva no se mama el dedo -ni tampoco lo otro-, le tengo que decir a usted, señor Anadón, que no puedo estar de acuerdo con que usted cree un parque natural ahí, también "a dedo", de mil y pico hectáreas.

Concretando, que nosotros nos oponemos totalmente a ese parque natural, razonando. Ya podrían decir los municipios que administra el Pacto de progreso lo que se ha hecho en La Oliva y lo que se está haciendo en La Oliva, y cómo se lleva el sistema urbanístico en La Oliva, cuáles son las alturas de La Oliva, cuáles son las alturas de los municipios que administra el Pacto de progreso. Yo me sentiría avergonzado de hablar de una mala gestión urbanística; usted, como consejero, y yo siempre, más o menos, he tenido una cierta correspondencia con usted, en su benevolencia. Pero hoy, al terminar la legislatura, que usted se quiera apuntar unos tantos como redentor en el urbanismo de Canarias, le tengo que decir, que de su nefasta actuación Canarias tiene mucho que desear.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Domínguez Anadón.

El señor CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL (Domínguez Anadón) *(Desde su escaño):* Yo no voy a contestar por alusiones, porque es que no me he sentido aludido.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Domínguez Anadón.

(El señor Navarro Valdivielso solicita el uso de la palabra. El señor Presidente asiente.)

El señor NAVARRO VALDIVIELSO: Señor Presidente, creo que en la intervención de González Arroyo, ha hecho manifestaciones que son falsas respecto a la posición del Gobierno y el grupo, ¿no? Como ha sido una intervención fuera de turno, pido también una intervención fuera de turno si hubiera lugar.

El señor PRESIDENTE: No ha sido una intervención fuera de turno, es que el señor Consejero ha intervenido y, entonces, el diputado tiene derecho a intervenir conforme al artículo 71. De todas maneras, señor Navarro, puede intervenir muy brevemente.

El señor NAVARRO VALDIVIELSO *(Desde su escaño):* Quiero renunciar, porque creo que entonces íbamos a ampliar el debate que hubo también con don Gonzalo Angulo.

(El señor Angulo González indica su deseo de intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Don Gonzalo Angulo va a intervenir, ¿para...?

El señor ANGULO GONZÁLEZ *(Desde su escaño):* ...*(Ininteligible.)* lo que creo es que el señor González Arroyo ha hecho una segunda réplica, que da lugar a...

El señor PRESIDENTE: El señor González Arroyo no ha hecho ninguna segunda réplica, ha hecho una réplica utilizando el artículo 71: "en todo debate, cualquier diputado puede rectificar o contradecir lo dicho...", en fin, ante una intervención, que no es turno en contra, del señor Consejero. Nada más. Eso es lo que ha habido, desde el punto de vista reglamentario.

El señor ANGULO GONZALEZ *(Desde su escaño):* ...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: Es que no le corresponde ahora, señor Angulo; no le corresponde ahora intervenir.

Vamos a... Lo que sí les ruego a sus Señorías es que eviten, a ser posible, ¿verdad?, las alusiones o ciertas expresiones que se están volcando en la Cámara y que, francamente, atentan a la

cortesía parlamentaria; y lo digo sin acritud, con carácter general, para no singularizarlo en ningún diputado, dado que es el último Pleno previsiblemente que va a celebrar esta Cámara. Ruego que no se atente a la cortesía parlamentaria, y lo digo con carácter general.

Vamos a proceder, Señorías, a la votación de las enmiendas presentadas por el Grupo Centro Democrático-CDS.

¿Votos a favor de las enmiendas? *(Pausa.)*

El señor NAVARRO VALDIVIELSO *(Desde su escaño)*: Señor Presidente, es que hay un voto particular aparte, que quiero que se vote aparte, porque es nuestra postura y, como ya he anunciado en el debate, es diferente.

El señor PRESIDENTE: Un momento, señor Navarro, estamos votando las enmiendas; en este momento, las enmiendas.

¿Votos a favor de las enmiendas? *(Pausa.)* ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

17 votos a favor, 27 en contra, 4 abstenciones. Rechazadas las enmiendas número 28, 34, 36 y 49 del CDS.

Pasamos a la votación del voto particular de supresión. ¿Votos a favor? *(Pausa.)* ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

42 votos a favor, 2 en contra y 4 abstenciones. Aprobado el voto particular, que se incorpora al dictamen.

Don Oswaldo Brito ha presentado, a este artículo 1, dos enmiendas: la número 112, de supresión; y la número 76, don Oswaldo Brito, que más que de adición yo diría que es una enmienda de sustitución, porque propone un artículo nuevo, un artículo 1 nuevo.

Tiene la palabra Don Oswaldo Brito.

El señor BRITO GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente.

Bueno, subo en esta mañana a la tribuna, en la que parece ser la última sesión de esta Cámara en la legislatura, en medio de una gran confusión, porque me parece que más que a la búsqueda del espacio natural perdido, parece que hay una pugna bastante dura a la búsqueda del espacio electoral por conseguir o por alcanzar; el debate anterior ha tenido bastante de esto. Al margen de que me siento, evidentemente, agradecido al señor Consejero de que el Gobierno haya aumentado su cobertura informativa, dado, evidentemente, que no solamente encontramos aquí las cámaras de la Radiotelevisión pública, sino también a la cámara del vídeo de la propia Consejería, que se ve que, efectivamente, tiene enorme interés en, digamos, grabar para la posteridad esta importante sesión y las intervenciones que en ella se puedan dar; evidentemente,

seguro que, pues, también tiene en su perspectiva para un planteamiento de posteridad.

Mire usted, señor Consejero y señores del Gobierno, nosotros presentamos en su momento una enmienda a la totalidad y un conjunto de 43 enmiendas parciales. En el debate de totalidad, en su momento, recuerdo que el señor Consejero, entre otras consideraciones, manifestaba, bueno, que no se entendía el planteamiento de la enmienda a la totalidad porque había una disposición, aprobada posteriormente para el trabajo de ponencia y de comisión, el poder ir a una ley que permitiese una regulación adecuada de la problemática referente a la protección de los espacios naturales. En ese sentido, este diputado, en su momento, retiró la enmienda a la totalidad y se planteó esperar, indudablemente con expectativa, lo que ocurriría en ponencia y comisión. Pues bien, señor Consejero, en ponencia y en comisión ha existido de todo, menos del planteamiento de la regulación de una ley que, con carácter general, permitiese establecer el procedimiento riguroso y adecuado para llevar a efecto una protección de los espacios naturales en Canarias.

Ha habido de todo; ha habido planteamientos en la ponencia, en la cual se han ignorado, incluso para el trámite de su toma o no en consideración o votación, todo un conjunto de enmiendas, concretamente las 43 que presentó en su momento este diputado. La sesión de la comisión fue lamentable, lamentable: despistes cartográficos, búsqueda de mapas a la desesperada... Una situación realmente lamentable donde, en la mayor parte de los casos, ni se sabía de qué se estaba tratando ni qué espacio era el afectado, con una situación lamentable auténticamente; y ahí está, evidentemente, la grabación de la propia comisión y de los que estuvieron presentes, tanto medios de comunicación como diputados, que tuvimos la sensación de que, en un tema tan importante y tan vital como éste, las cosas se estaban haciendo sin la suficiente serenidad, sin la suficiente, digamos, capacidad de saber qué es lo que se estaba haciendo, ni el rigor necesario. Ha habido, incluso, en ese planteamiento, una marginación total y sistemática de todo lo que permitiera una regulación para el futuro de la protección de los espacios naturales, más allá de la acción puramente declarativa, que, en todo caso, y eso la sabemos perfectamente, veremos qué ocurrirá a posteriori para poder garantizar o no esa protección. Más aún; han existido diputados del grupo que apoya al Gobierno, señor Consejero, que han calificado a este proyecto de ley, y a algún otro que ha salido de su Consejería, como las "marías" de la legislatura; no sin un cierto sentido del humor y, de alguna manera, también con una valoración, sin duda, peyorativa.

La pobreza de la ley, o del dictamen que se trae a debate aquí ahora, es, en nuestra opinión,

grave; se ampara en la Ley de 1975, que de por sí ya es raquítica e insuficiente; se invierte totalmente el procedimiento, pasando a la declaración, con una referencia de anexos cartográficos bastante discutibles y discutidos, sin establecer un procedimiento que permitiese, por un lado, un texto articulado y unos instrumentos, o unos órganos reguladores, con una protección *ad cautelam* de lo que ya estaba establecido en los planes provisionales de carácter insular, que, posteriormente, por ese órgano gestor y por un riguroso procedimiento, permitiese delimitar, fijar con precisión, los espacios a proteger. Se ha ido a un planteamiento meramente declarativo, que entendemos que no es suficiente y que, realmente, tiene poco soporte procedimental, por la ausencia de una normativa específica que lo encuadre, y una cartografía ciertamente dislocada y poco sólida.

Nosotros, en su momento, presentamos las 43 enmiendas que pretendían cubrir esa situación de vacío en el sistema procedimental, por supuesto utilizando elementos ya contrastados en otros ámbitos y en otras comunidades, a nivel de la regulación de ese objetivo, y, consecuentemente, en fin, en el bien entender de que era vital el poder establecer un riguroso procedimiento, una articulación de una auténtica Ley de Espacios Naturales, y no meramente una acción declarativa, muy de última hora y, en todo caso, con bastante inestabilidad.

En ese sentido, nosotros hemos experimentado, en el trámite de esta ley, hasta el día de hoy que se trae a Pleno, la sensación de que aquí había una especie de premura, evidentemente electoral, de premura de que la Consejería tenía que traer una ley o un conjunto de leyes que justificara su propio quehacer; pero no, evidentemente, el de la solidez en el procedimiento que garantizase, en cualquier caso, en cualquier caso, que se estaba actuando con rigor, con seriedad y con perspectivas de futuro, en la protección de los espacios naturales.

Qué duda cabe, qué duda cabe que nuestro planteamiento está en la protección de los espacios naturales; qué duda cabe que nosotros estamos, evidentemente, porque se lograra una protección efectiva de los espacios naturales, ya incluidos, en muchos casos, en los catálogos o inventarios provisionales elaborados a niveles insulares o, incluso, con ampliaciones de esos espacios. Sin embargo, nos parece que el procedimiento seguido es claramente incorrecto, que el trabajo que se ha llevado en ponencia y comisión ha sido una pelea y un tira y afloja a ver qué se protegía o no se protegía, en virtud de intereses de un tipo o de otro; pero que, efectivamente, no se ha ido a buscar el mecanismo legislativo articulado capaz de afrontar esta realidad.

Desde esta perspectiva, desde el planteamiento de sentir que este proceso es un proceso bastante inútil, que, evidentemente, la declaración que hoy

hacemos, queda en el aire la posibilidad de que se lleve a un control efectivo, entre otras cosas porque estamos a las puertas de unas elecciones y no sabemos cuál va a ser el carácter del Gobierno posterior a las elecciones y, evidentemente, porque va a haber un trabajo posterior, enormemente delicado y complejo, de delimitar auténticamente los usos, delimitar el propio espacio, es decir, concretar lo que constituye todo el contexto de una protección adecuada. Más aún, más aún; todos sabemos que con posterioridad va a haber que establecer una Ley de Espacios Naturales; para ese planteamiento, efectivamente, no hacía falta sino el haber planteado una ley con un artículo que dijese que, con un carácter cautelar, se protegían los espacios incluidos en los inventarios o catálogos provisionales de los cabildos insulares. Con eso hubiese sido totalmente suficiente, con las precisiones o concreciones que hubieran sido necesarias.

Sin embargo, el planteamiento que se ha hecho nos parece del todo incorrecto, y, en este sentido, nosotros, como un gesto de repulsa al procedimiento que se ha seguido, a la marginación sistemática que se ha tenido con un planteamiento que buscaba sólo el regular adecuadamente la protección de los espacios naturales, en este acto, y ante el proceso que ha habido —totalmente irregular en nuestra opinión— del trabajo de comisión, en este acto, señor Presidente, procedemos a la retirada de todas las enmiendas, porque entendemos, y lo decimos con claridad, que no queremos ser partícipes de un procedimiento claramente viciado y, en cualquier caso, contradictorio con lo que sería el rigor en el tratamiento de un tema como éste, que se trae a la última sesión de la legislatura con irregularidades evidentes, con insuficiencias que son de todo punto ostensibles para quienes han estado trabajando en la comisión, en la propia ponencia, y que lo han manifestado reiteradamente.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Oswaldo Brito.

Don Oswaldo Brito ha procedido a retirar todas las enmiendas.

(El señor consejero de Política Territorial, Domínguez Anadón, indica su deseo de intervenir.)

El señor Consejero puede intervenir.

(El señor Angulo González indica su deseo de intervenir.)

El señor Angulo también.

Señor Olarte, ¿también quiere intervenir? *(Pausa.)* ¡Ah!

El señor CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL (Domínguez Anadón): Señor Oswaldo Brito. Señorías. Señorías y señores.

De pasada, comentar que ha sido siempre una manía de este consejero, una manía histórica, la

recopilación, siempre que le es posible, de incunables; y, en este sentido, considero que la sesión a la que estamos asistiendo, y su grabación, es un incunable digno de ser tenido en archivo.

Usted dice que no se sabía en comisión lo que se estaba hablando, y en ponencia, y habla de la premura electoral. Yo tengo que reconocer que, efectivamente, ha habido gente que, desde mi personal punto de vista –tómelo así nada más, como una opinión personal–, no sabía de lo que se estaba hablando; y, con mi intervención, en lo que va a seguir de mi intervención, será fácil de identificar en qué medida usted está incluido en el grupo de personas que no sabían lo que estaban hablando.

La ley... Las enmiendas que usted plantea tienen un primer aspecto que debe ser tenido en cuenta y que yo le voy a explicar el por qué no se han aceptado. Cuando usted habla de la creación del Consejo de Protección de la Naturaleza, a mí me viene a la memoria el refrán de que cuando quiera que una cosa no funcione nombre usted una comisión. Mire, yo he estado leyendo detenidamente, y así lo han hecho también responsables políticos de las fuerzas que apoyan al actual Gobierno, hemos estado leyendo cuál es el contenido del órgano éste que usted pretende crear y hemos llegado a la conclusión de que lo que usted está pidiendo que se cree es una segunda Consejería de Política Territorial; es una manera de entender la organización del Gobierno, en la que usted hace una apuesta por un modelo, y resulta que el Gobierno ha hecho una apuesta por otro modelo. Usted dice que: "a los fines de alcanzar los objetivos descritos en el artículo anterior, se constituye el consejo, cuyos objetivos y funciones serán las de emitir los informes preceptivos, la coordinación de las actividades administrativas, la programación de los recursos económicos, promover estudios de investigación, vigilar todas las actuaciones públicas –esto de que un consejo vigile las actuaciones públicas!–, promover las acciones educativas, cualesquiera otras que sean análogas...". Todas estas funciones están, en este momento, desarrollándolas la Consejería de Política Territorial. Si usted ha detectado un hueco, en la acción de Gobierno, que le permita sugerir la creación de un nuevo organismo o entidad que venga a llenar ese hueco, su enmienda debería tener un apartado de justificación que pusiera de manifiesto dónde están estos huecos, pero no es así. Por lo tanto, en lo que se refiere a las enmiendas 32, 33, 34, no hemos podido aceptárselas por eso. Porque es que, mire, en la enmienda 33, cuando usted habla de la composición de este órgano, dice que estará integrado por un llamado consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente –no sé si usted se refiere al mismo consejero que existe ahora o es que está pensando que el Gobierno cambiara, creara otro tipo de consejero con otro

tipo de competencias–, que estén los presidentes de las comisiones y delegados de Medio Ambiente de los cabildos insulares, un representante ecologista y un representante de los ayuntamientos de cada isla. Yo le quiero decir que todos estos representantes y algo más, como es la Consejería de Agricultura o la de Turismo, o la Consejería de Obras Públicas, están integrados en una cosa que se llama la CUMAC –la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias–, que tiene la gran ventaja, sobre el organismo que usted propone, que coordina la acción urbanística con la acción de protección; porque nuestro principal problema de protección, a diferencia de los territorios continentales del Estado, es que la mayor agresión a los espacios naturales provienen del urbanismo, la mayor agresión proviene del urbanismo mal entendido; y es por esto, que la necesidad de coordinar, y no con órganos de tan triste trayectoria en la historia de este país, organismos autónomos, altamente conocidos por todos y altamente criticados en cantidad de bibliografías y de opiniones, bueno, este Gobierno ha considerado más oportuno ejercitar la acción de Gobierno y realizar, desde el Gobierno, todas esas actividades que usted está diciendo. Pero es que, además, este organismo que usted pretende crear, que ya está creado y ya está funcionando, resulta que, en mor de este Gobierno, está asentado en el Consejo de Gobierno, y de ahí su gran interés; no sólo está coordinado con la acción urbanística, sino que, además, está asentado en el Consejo de Gobierno y actúa informando preceptivamente al Gobierno de cada una de las acciones que tienen que ver sobre la materia que hoy nos ocupa.

Y, por último, quiero decirle a usted, brevemente, lo siguiente: Mire usted, si usted se hubiera molestado en tratar de cruzar los dos textos legales, no en su prosa, o en su redactado literal, sino en el fondo de las materias u objetivos que usted persigue con cada una de sus enmiendas, si usted hubiera intentado buscar el conjunto intersección –¿eh?– de los dos textos, hubiera llegado a la conclusión de que, nada menos, hay 20 enmiendas suyas, 20, se las puedo señalar si quiere, 20 enmiendas suyas están perfectamente contempladas, en su contenido esencial y en sus funciones, dentro del texto que ha venido a aprobación del Parlamento. Usted tiene, de la enmienda 38 a la 43, una pretensión de anular el proyecto del Gobierno y, en definitiva, el proyecto que viene aquí a aprobación; esa no se la podíamos aceptar. Y, desde la enmienda 32 a la 35, usted está tratando de crear otro organismo como la CUMAC y, obviamente, el Gobierno eso no se lo puede aceptar. Si usted hubiera mirado cuál era el conjunto intersección se daría cuenta de que es más amplio de lo que usted supone.

Pero es que pasa otra cosa. Sus propuestas, el conjunto de sus propuestas a esta Ley, se basan,

de una parte, en un texto legal que yo denominaría la Ley catalano-canaria, porque es un fusilamiento literal de la Ley catalana, es un fusilamiento literal. Y eso es... el primer gran paquete de enmiendas que usted plantea es un fusilamiento. Y el último paquete, en el que usted dice que se metan los espacios de los catálogos, no ha hecho usted ningún esfuerzo tampoco, usted se ha limitado a recoger el trabajo ajeno; es decir, que usted lo único que ha aportado aquí, a este Parlamento y al Gobierno, con sus enmiendas es, pura y simplemente, el conjunto vacío.

El señor PRESIDENTE: Señor Domínguez Anadón, le quiero significar que el señor Brito ha retirado sus enmiendas. Entonces, pues, yo le admitiría una contestación a la explicación que el señor Brito ha dado, pero ya entrar justamente en el análisis de las enmiendas no, puesto que han sido retiradas.

El señor CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL (Domínguez Anadón): Ya he terminado.

El señor PRESIDENTE: ¡Ah! Muchas gracias. *(El señor Brito González indica su deseo de intervenir.)*

Don Gonzalo Angulo primero, señor Brito, y después ya interviene... ¿Prefiere intervenir usted ahora, señor Brito? *(Pausa.)*

Don Gonzalo Angulo tiene la palabra.

El señor ANGULO GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente.

Previamente a la retirada de todas sus enmiendas, efectivamente, el señor Brito ha hecho unas alusiones nada encomiables para el trabajo de comisión y para el trabajo de ponencia. En ese sentido yo tengo que contestar puntualmente; y tengo que contestar porque, realmente, en esta mañana uno no sale de la perplejidad.

Señor Brito, articuló usted una enmienda a la totalidad que recogía tres aspectos fundamentales: no desarrollar una normativa específica de espacios naturales en Canarias, indeterminación geográfica de los espacios y reproducir en términos generales la legislación preconstitucional. Voy a contestarle en orden inverso:

No reproducimos la legislación preconstitucional. Únicamente la Ley 15/75, legislación básica para Canarias en materia de espacios naturales, limita gravemente, limita gravemente nuestro margen de maniobra en espacios naturales; y se articula precisamente esta ley en el marco del Pacto de progreso, precisamente, porque eminentes especialistas —el señor Parejo entre ellos— nos dicen que, antes de proceder a intentar adaptar a Canarias una ley de bajísimo techo, es preferible

ir a una acción puntual de defensa de espacios naturales concretos. Ley, efectivamente, que provoca una reacción de determinados sectores de intereses que, curiosamente, utilizan sus mismos argumentos, señor Brito.

En segundo lugar, no hay indeterminación; hay una cartografía que será mejor o que será peor. Y usted, señor Brito, tiene cosas tan curiosas en su artículo correspondiente —que reproduce el artículo 16 de la Ley catalana—, que postula cartografías del tipo del 1:50.000, absolutamente disparatada, absolutamente disparatada en un espacio insular, aunque diga que sea como mínimo.

En tercer lugar, si de lo que se trata es de desarrollar una normativa específica para los espacios naturales en Canarias, desde luego, señor Brito, el camino del fusilamiento, el camino del plagio sin añadirle ninguna nota diferencial, esencial, que usted hace con respecto a la Ley 12/85 de la Comunidad Autónoma Catalana, no es el mejor camino. Por eso, efectivamente, en ponencia y en comisión, nos vimos en la necesidad de adoptar metodológicamente una salida, ver si realmente eran integrables la filosofía y la metodología de los textos enfrentados o si realmente eran absolutamente no conciliables; llegamos a esta segunda solución: no son textos conciliables. Usted nos está proponiendo una Ley de Espacios Naturales que no es el tipo de ley que se ha afrontado, que es de defensa puntual de unos espacios determinados; usted nos mete una Ley de Espacios Naturales que está más bien en la órbita de una Ley General de Medio Ambiente, que nosotros vemos muy bien para Canarias, pero acompañada de un debate, de una participación social y científica y de colectivos, que, indudablemente, no se puede improvisar y, menos aún, zanjar por la vía de lo que, políticamente, jurídicamente, no es otra cosa que un plagio de principio a fin.

En ese sentido, yo, con todas las deficiencias, con todas las limitaciones de una ley de la complejidad de la que estamos hablando, entiendo que su método de trabajo y su rigor superan con mucho al que usted ha expresado y al que ha utilizado —que no es la primera vez, señor Brito, no es la primera vez que usted fusila *ad íntegram* un texto legislativo de otra comunidad autónoma—, que el que usted ha empleado al articular sus enmiendas parciales. Ése es un método, para nosotros, por rigor, por seriedad, absolutamente impresentable.

El señor PRESIDENTE: Señor Brito, tiene la palabra.

El señor BRITO GONZÁLEZ: Señor Presidente. Señorías.

Muy bien, aquí se ha planteado una entrada en cuestión sobre un planteamiento procedimental que

no era, en nuestra opinión, el correcto; pero, bueno, ya que hemos entrado, vamos a entrar.

Mire usted, señor Anadón, aquí... Señor Domínguez Anadón... Yo le aconsejaría al señor Presidente que el señor Consejero no me interrumpiera, si es posible. (*El señor Presidente asiente.*) Muchas gracias.

El señor Domínguez Anadón, el señor consejero, debe de ponerse de acuerdo con el miembro del Pacto de progreso que, de alguna manera, produjo la circunstancia por la cual usted se encuentra hoy en el Gobierno. Porque usted plantea que mi problema es un problema de intersección, al parecer de conjuntos; el problema que plantea el portavoz del Grupo Izquierda Canaria es un problema de disección de conjuntos, porque dice que no son conciliables, y usted me está diciendo, por otro lado, que hay no menos de 20 enmiendas más —supuestas, porque no están recogidas ni en el dictamen de la ponencia, ni en el informe de la comisión— que están incorporadas; ¿en qué quedamos?, ¿en qué quedamos? Aclárense, porque es importante que se aclaren.

En segundo lugar: fusilamiento, plagio... Miren ustedes, yo he escuchado, en esta Cámara, a diputados del grupo que apoya al Gobierno plantear que utilizan lo que se llama el Derecho Comparado y el estudio, y el estudio, y el estudio de aquellos otros instrumentos legislativos que están planteados. Yo le puedo a usted enseñar muchos proyectos de ley del Gobierno que, también, entonces, son plagios de otros proyectos de ley experimentados en otras comunidades autónomas, y le señalo a usted no menos de 15, con adaptaciones concretas: Ley de Patrimonio de la Comunidad... Leyes concretas que se han planteado aquí están siendo, en ocasiones, elementos incorporados de otras experiencias legislativas. ¿Por qué? Porque aquí no se está descubriendo nada, en muchos casos, sino se está trabajando con otros elementos.

No es cierto que haya un plagio o no plagio: hay una incorporación de elementos, que nos parecen importantes, de otra legislación comparada a este respecto. Y parece sorprendente que una comunidad como la catalana, en muchos aspectos, sea más rigurosa y más avanzada que lo que se es en esta Comunidad.

Se nos dice, concretamente, que no hay textos conciliables, porque esto hubiera exigido —decía antes el señor Angulo— el que se hubiera acompañado de estudios científicos; entonces, estamos aquí reconociendo que se está procediendo a una declaración de espacios naturales sin estudios científicos, sin participación, sin la cobertura adecuada. ¡Bonito rigor el del Gobierno, planteando esta posición!. ¡bonito rigor, señor Consejero! Ustedes están reconociendo que, como no ha habido estudios, como no ha habido

planteamientos científicos, como no ha habido participación anterior —según dice el señor Angulo—, resulta que se ha procedido a ir, a ir de un golpe, a declarar sin la cobertura suficiente. No lo entiendo, señor Consejero; es un planteamiento totalmente equivocado y contradictorio. Pónganse de acuerdo ustedes como se ponen de acuerdo antes, también, para discutir o plantear las cuestiones en el Pleno.

Se habla, concretamente, de personas que no sabían lo que estaban hablando; lo que sí parecía lamentable en la comisión —y están los medios de comunicación que estuvieron allí— eran las idas y venidas, las paralizaciones de la comisión a la búsqueda de la cartografía perdida; las discusiones entre los propios miembros del Gobierno, y del grupo parlamentario, para aclararse en la cartografía; la afectación, en espacios concretos, de zonas urbanizadas, y están con equivocaciones reales en los mapas; la actuación, sobre la marcha, en comisión, donde hubo no menos de 15 paralizaciones de la comisión para poder buscar el tema, entra y sale —y usted fue uno de los que estuvo en ese planteamiento, señor Consejero—, porque no estaba la cosa clara, porque la cartografía se había hecho mal y tarde. Y esto es un tema real que está ahí. ¿Quién es el que no sabía de lo que estaban hablando? Es que allí no lo sabía nadie, porque había momentos concretos en que nadie sabía dónde estaba, ni de qué trataba, ni de qué espacios, ni cuál era la delimitación. ¿Es eso rigor y seriedad?

Mire usted, se puede plantear todo lo que usted quiera de cara a la galería, pero lo que sí está claro es que no ha funcionado su propia Consejería en este trabajo, y que usted está haciendo un trabajo para la galería. Usted quiere presentar cuatro leyes al final de la legislatura y decir que ha planteado una política de protección de los espacios. Pues no es cierto, no se ha hecho así; se ha hecho un tema declarativo que no está garantizado que se pueda ejecutar, ni se va a ejecutar en esta legislatura y, posiblemente, va a haber problemas para ejecutarlo después.

Dice usted, o dicen ustedes, el tema de sectores de intereses. El señor Angulo ya es un hábil exponente de lo que es manejar argumentos de un tipo o de otro cuando algo no va a favor de lo que defiende. Yo entiendo, señor Angulo, que en este momento es importante, para usted y para las fuerzas políticas que representa, el acabar la legislatura diciendo que el consejero correspondiente, que ustedes propiciaron, ha sacado una ley de defensa de espacios naturales o declaración de espacios naturales. Nos parece importante, nos parece lógico y no estamos en contra de ese planteamiento. Ahora, no trate usted de montar artilugios puramente electorales e impropios de lo que es un debate riguroso, en el sentido

político, sobre el planteamiento de mezcla de intereses, porque usted sabe, perfectamente, que esa mezcla de intereses no existe y, en todo caso, habría que ver qué otra mezcla de intereses puede haber por otros lados; pero, evidentemente, por parte de este diputado no existe en absoluto, en absoluto.

Y de coincidencias no hablemos, señor Angulo, porque podríamos coger el *Diario de Sesiones* y entretenernos viendo las coincidencias de usted, en toda la legislatura, con planteamientos, curiosamente, de determinados intereses; solamente por apuntar el del Régimen Económico y Fiscal. Pero, en fin, eso es un punto y aparte y no quiero entrar en más.

El planteamiento de fusilamiento y no fusilamiento, señor González Anadón... Domínguez Anadón, perdón, Domínguez Anadón; fusilar... ¡Fusilamiento el que ha hecho usted! Ha hecho un fusilamiento que, realmente, hay lugares o planteamientos y perspectivas en los espacios que se han enunciado y catalogado que, en momentos concretos, va a haber coincidencias de unos espacios con otros y de problemas evidentes de plasmar eso en la realidad. Eso sí que es un fusilamiento a algo tan importante como es la protección de los espacios naturales... ¿No oye? Luego se lo puedo explicar, si quiere.

Por tanto, por tanto, nosotros hemos presentado una alternativa de texto. Ustedes tenían hoy la oportunidad de haber planteado qué texto alternativo presentaban, ¡ustedes no han presentado ningún texto alternativo! Ustedes se han acogido, simplemente, a la declaración prevista en la Ley del 75 y nada más; hasta la cita en sus artículos, cuestión que está más que reconocida, hasta por el Tribunal Constitucional, que es mala técnica legislativa, porque es una ley que, en todo caso, puede ser derogada perfectamente. Y había competencias suficientes para hacer la declaración sin necesidad de hacer referencia a esa legislación. Ustedes se han amparado en una legislación que entra hasta ahí; choca directamente con el ámbito competencial de la Comunidad. Y han reconocido que, porque hay un informe del señor Parejo —tantos informes ha habido, que cuando se quiere se cogen y cuando no se dejan—, que, evidentemente, no había capacidad competencial. Me parece un craso error lo que se ha planteado.

Y en definitiva, y termino, nosotros hemos presentado una alternativa... En comisión y en ponencia no se acogió ninguna enmienda, ni siquiera transaccional, y ahí están las actas; así, por tanto, usted no puede decir que se ha incorporado, porque entonces, si es verdad el principio de que están subsumidas no menos de 20 enmiendas de las presentadas por mí, sí que ha habido un fusilamiento y un plagio, porque ni en el texto del dictamen de la ponencia, del informe de la ponencia,

ni de la comisión, se recogen; ni como transaccionales, ni como incorporadas, ni como aceptadas, ni como rechazadas tan siquiera. Por tanto, si hablamos de plagio y fusilamiento, señor Domínguez Anadón, tenga usted cuidado con las balas porque van todas hacia usted; usted sí que ha fusilado y ha aceptado lo que parece criticar como un tema tan negativo y trágico de lo que ha llamado usted el planteamiento de la Ley catalano-canaria. En cualquier caso, me parece más positivo en ocasiones incorporar elementos de lo que pueda haber en realidades como la catalana, que planteamientos a veces incorporados según los dictados que vienen de la realidad de Madrid, y no precisamente de Madrid como comunidad, sino, a veces, de los dictados del Gobierno central. Son posiciones, en todo caso, distintas, enfoques diferentes; y, por supuesto, me parece que en este sentido usted ha errado el tiro, porque se está disparando sobre usted mismo.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Señor Domínguez Anadón.

El señor CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL (Domínguez Anadón): Yo, señor Oswaldo Brito, sigo confirmándome en mi idea, ratificándome en mi idea, de que usted no le ha dedicado la tarde, el par de tardes que hubiera sido deseable, en mi opinión, para leerse el texto de la ley y su memoria informativa; porque de haberlo hecho, de haberlo hecho en todo su contenido, usted no podría salir, en rigor, a esta tribuna a decir que esta ley carece... sin cobertura científica suficiente.

Mire usted, la cobertura científica suficiente está contenida en el expediente que ha sido enviado a esta Cámara, en mi opinión, en mi opinión. Pero, en su... Usted, a lo mejor, si no hubiera denostado, de la forma que lo hace, la Ley del 75, la Ley de Espacios Naturales del 75, a lo mejor hubiera podido leer que en el artículo 13, apartado b), se resuelve ese problema del que usted habla, de la afectación de zonas urbanizadas; es decir, cuando tiene interés afectar una zona o un núcleo urbano, la Ley del 75, con muy buen criterio, dice: "En cuanto a los aspectos de régimen del suelo y ordenación urbana, los consecuentes a los planes de ordenación que le afectan y a su inclusión en el catálogo referenciado en el artículo 20 de esta Ley". Fíjese que es un tema resuelto, eso no es un problema; eso es una muestra de desconocimiento de lo que se está hablando, pero no es un problema de Ley.

No hay... Hay un mandato legislativo, hay un mandato constitucional para hacer la Ley básica de Medio Ambiente: no existe, no existe la Ley básica de Medio Ambiente porque el Estado no

la ha elaborado. Por lo tanto... Y lo que sí existía en Canarias, cuando este Gobierno empezó su mandato, su andadura, era el inicio de una presión galopante, de carácter urbanístico, sobre..., por ejemplo, el vacío éste del que hablaba antes el CDS, el vacío de La Caldera del Rey, o la Montaña de Guaza, de la que hay otra enmienda del Grupo Popular; había una tensión tan potente por urbanizar cosas, que cualquier persona de cordura, incluso económica, de cordura económica, al verlo, se quedaría pasmado de que se pretendiera urbanizar sitios de esa calidad medioambiental; no siendo, por otra parte, imprescindible: existiendo suelo suficiente donde hacer negocios turísticos, no era imprescindible acometer la urbanización de esos espacios. Y esta Ley ha tenido ya la ventaja disuasoria; simplemente con el hecho de estar en el Parlamento, de estar formulada como proyecto de ley, ya ha tenido un aspecto disuasorio que ha permitido rescatar gran cantidad de espacios naturales de lo que han sido pretensiones de calificación de suelo de muchos ayuntamientos.

Alguien ha dicho, alguien ha dicho y usted repite, alguien ha dicho en la televisión, públicamente, y usted repite, también, que yo miento cuando digo que en el discurso... Alguien ha dicho, digo, alguien ha dicho, señor Oswaldo Brito; alguien ha dicho, digo, que yo miento cuando digo que en el discurso de investidura del Presidente del Gobierno del Pacto de progreso hay una referencia clara y explícita a esta ley. Y como se ha dicho de esa forma tan brutal, no por su parte —por su parte usted habla de la precipitación con la que esto se ha planteado—, si usted se coge el librito del discurso de investidura, en la página 44, penúltimo párrafo, que yo no voy a leer para no aburrir a los concurrentes y a los señores parlamentarios, verá que hay una referencia expresa, en el programa de este Gobierno, para la formulación de una ley de estas características.

El señor PRESIDENTE: Señor Angulo.

El señor ANGULO GONZÁLEZ: Ha hecho falta que lleguemos a 1987 para que, efectivamente, aparte de los instrumentos legislativos que marcan a los parques nacionales existentes en Canarias, exista una legislación protectora de otros espacios naturales. Esto, o se entiende o no se entiende; en un archipiélago con una gran presión demográfica, con una espiral impresionante de especulación turística y con otras circunstancias conocidas de todos.

Es evidente, que un instrumento como el que hoy estamos debatiendo puede producir cincuenta mil situaciones conflictivas: de intereses, de áreas que ya subsoportan, áreas protegidas que ya soportan niveles de urbanización, etcétera. Y es

indudable, que la mecánica de discusión parlamentaria puede dar lugar, entre otras cosas por lo inusual de trabajar con mapas, a una dinámica anormal; efectivamente, porque las enmiendas consisten en eso: en modificar los trazados, en aceptarlos o no, o en proponer trazados alternativos.

Señor Brito, usted, a partir de estas complejidades de partida, quiere hacer chistes, descalificaciones... en definitiva, quiere echar por tierra un trabajo riguroso y serio, que está precedido por los PEPEN de los cabildos insulares, que está precedido por manifestaciones terminantes y concretas de dignísimas y respetables asociaciones ecologistas, que está precedido por pronunciamientos inequívocos de la Facultad de Biológicas de la Universidad de La Laguna, del Jardín Canario y de otras entidades científicas, museísticas, etcétera. Evidentemente, yo creo que esto no es un tema para chiste, no es un tema de, utilizando ya un refrán que he señalado aquí, de seguir ese método de que *la ortopedia de los pleitos cojos son los enredos*. Usted puede dar lugar a muchos enredos verbales, a muchas supuestas contradicciones, a muchas supuestas anomalías en la comisión, que no son, insisto, propiamente anomalías, sino la complejidad de un método de trabajo específico, que necesitaba específicamente esta ley.

Pero, en definitiva, usted no ha contestado a lo que yo he dicho; frente a eso, usted opone otra salida, usted lo llama alternativa. Yo pienso, con todos los respetos, que alternativa es algo más que emborronar palabras, algo más que emborronar cuartillas o algo más que plagiar textos legales de otras comunidades; e insisto en esta línea de argumentación. Una cosa es el Derecho Comparado y otra cosa es el Derecho "traducido". Precisamente, de esta experiencia puede hablar, precisamente, este país, que algunos de sus peores textos legislativos o, incluso, de las cuestiones más esotéricas del Código Civil vinieron, precisamente, por la vía de traducción de instituciones jurídicas inexistentes copiadas del código francés. Usted ha plagiado porque ha vertido, sin patente de origen y sin la menor analítica que adecue, que adecue esos conceptos a la realidad espacial canaria, y de ahí ese incunable, efectivamente, que es la escala 1:50.000 en un archipiélago, de ahí ese incunable; usted lo ha hecho, y eso no merece otro calificativo de nosotros que un plagio. Usted lo llama alternativa; yo sospecho que las alternativas tienen que estar en la sociedad, en la participación y en la receptividad de la sociedad, y ser algo más, insisto, que emborronar cuartillas o que pronunciar palabras, más o menos confusas, que no lleguen mucho más allá del ámbito personal de quien lo hace.

Y si esto, además, tiene ilustres precedentes, porque hablamos de... y habló usted en su día, y propuso una Ley del Instituto Canario del Suelo que

era traducción de la Ley catalana del Suelo; una Ley del Consejo de la Cultura Canaria, del ídem propio de la Ley gallega; la Ley de la Hacienda Pública Canaria, que es versión literal de la Ley catalana, etcétera, etcétera. Esto no es riguroso. Esto podrá ocupar muchos espacios, propiciar muchas idas y venidas desde el micrófono al escaño o tener mucho impacto; pero esto para nosotros no es serio y, menos aún, es digno, no es digno de llamarse alternativa. La Ley de Espacios Naturales, desde este punto de vista, no ha tenido ninguna alternativa; ha tenido oposiciones de intereses meridianos, clarísimos en su naturaleza, con los que usted objetivamente salía; y le digo esto por mucho que usted diga que si yo... que si el *Diario de Sesiones...* El *Diario de Sesiones* está ahí, y le reto, precisamente, a cualquier tipo de renuncio en este tipo de circunstancias.

Señor Brito, usted no ha tenido acogida a sus enmiendas porque no son de recibo; porque técnicamente, porque jurídicamente, porque políticamente, no son presentables.

El señor PRESIDENTE: Señor Brito, por alusiones, puede contestar.

El señor BRITO GONZÁLEZ: Señor Presidente. Señorías.

Evidentemente, se confirma una cosa, y es que quien está solo es usted y el Consejero, porque, en concreto, otros que tenían que haber intervenido aquí se han callado. Reflexione usted, señor Angulo, sobre ese particular. Ésta sí que es, al parecer, su necesidad vital y electoral. Es su problema, no es el mío, por supuesto.

Chistes, descalificaciones, ortopedia... Usted podría, sin duda, ser un buen ayudante técnico de don José Camilo Cela; seguro, seguro. Especialmente en relación a la reproducción, vía canaria, del chiste de Archidona; seguro que lo haría usted perfectamente, porque estudiaría usted, con todas sus alternativas, los distintos tiros parabólicos necesarios para desarrollar lo que, efectivamente, con bastante rigor y seriedad lingüística, hace concretamente el, digamos, académico de la lengua.

Mire usted, emborronar palabras, plagios... Si a usted concretamente se le ve la vena andaluza; usted ha presentado aquí proyectos alternativos que son trasunto de la Ley andaluza, y nadie, nadie le ha querido buscar a usted ningún origen o procedencia, ni nadie le ha cuestionado a usted ese planteamiento. Nadie aquí ha tratado de echar por tierra el trabajo serio y respetable cuando es serio y respetable. Pero el trabajo que se ha hecho ni es serio ni es respetable, lo que sí es respetable es la necesidad de proteger y conservar los espacios; eso sí que es serio. Pero lo que se ha hecho, ¿es serio y respetable? Mire usted,

perdóneme, pero no ha sido, en absoluto, serio y respetable.

Decía antes el señor Consejero que, evidentemente, en la página 44 del discurso de investidura, el señor Presidente del Gobierno manifestaba el tema de que para esta legislatura hay una ley; pero eso fue el 15 julio del 85, si mi memoria no falla. Y estamos ahora, terminada la legislatura, discutiendo la ley aquí, en el Parlamento. ¿Qué ha hecho usted desde entonces a acá, señor Anadón, Domínguez Anadón?, ¿qué ha hecho usted?, ¿por qué no ha presentado usted antes la ley?, ¿por qué no ha habido tiempo para estudiarla, ponderarla y contrastarla?, ¿por qué se trae deprisa, corriendo y en mala situación para poder ponderar todos los aspectos? ¡Claro que en el trabajo de una comisión hace falta ver mapas! ¿O no? Lo que no es lógico son las carreras que se daban allí, paralizando la comisión, a la búsqueda del espacio perdido, y delimitando sobre la marcha, donde no se aclaraban ni los propios miembros de la comisión que apoyaban el proyecto; eso sí que es grave y preocupante, señor Consejero, eso sí que es grave y preocupante.

Chistes, descalificaciones. Yo pienso que el mejor chiste político son determinadas intervenciones de algunos diputados en esta tribuna. Chiste político, sin duda, es el haber adoptado una posición antes de una fecha y la contradictoria después de esa fecha. Chiste político es que alguien, que antes de una fecha atacaba con dureza a los que están en estos bancos, hoy es el único tridente y defensor de los que están en este banco, que en ocasiones se callan; por prudencia, quizás, quizás por planteamiento de que usted les hace el trabajo. Perfecto. Me parece normal, lógico; todo el mundo tiene derecho a cambiar. Al parecer se le critica que el cambio no ha venido por esta parte; por la suya ha venido: un cambio profundo, un cambio efectivo, un cambio real; y, por supuesto, yo, en ese sentido, sin ánimo de chiste y con un máximo respeto, a usted le felicito. Usted, en este momento, es el gran defensor de los que tenían que haber defendido las cuestiones que afectaban al propio Gobierno. Felicidades. Usted, evidentemente, el *Diario de Sesiones*, y todas esas cosas, será un elemento para la historia, para poder contrastar, efectivamente, lo que cada cual ha hecho. Yo a usted no le critico, en absoluto, ni le descalifico; ni nunca, en mis intervenciones, he tratado de descalificar. Usted sí que ha ido en esa línea porque, efectivamente, cuando se carece de argumentos, cuando se tiene una conciencia política que no es clara, que no es concreta, que no está suficientemente consolidada, pues, evidentemente, se surge a ese nivel, es un problema de ortopedia; la ortopedia de quien, efectivamente, antes usaba unos zapatos y ahora tiene zapatones. Yo, en este sentido, señor Angulo, pues, muy bien, usted ha hecho una valoración, yo la respeto, le

respeto el planteamiento, pero me parece que usted ha entrado en una serie de descalificaciones bastante graves, impropias del debate del tema que estamos planteando, y tratando de desviar la atención.

Dice usted: "conexiones y no conexiones con intereses poco menos que inconfesables". Yo a usted le digo claramente, con luz, taquígrafos, le pido que me demuestre, fehacientemente, con pruebas y no con juegos dialécticos, dónde están esas conexiones, dónde están esos intereses. Sería interesante, quizás, y cuando usted quiera y en el momento que quiera podemos entrar en ese debate; quizás ésta sea una fecha buena porque usted tenga interés, de alguna manera, de buscar una resonancia. No hay inconveniente, con luz y taquígrafos, y que usted lo demuestre, pero que lo demuestre fehacientemente, no utilizando, evidentemente, la posición o la situación de esta Cámara para lanzar cuestiones, descalificaciones, improprios, que son impropios de un político, que puede tener discrepancias, que puede tener alternativas distintas, enfoques distintos, pero que nunca debe de perder ni el talante, ni el estilo, ni el equilibrio político.

Nada más, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

(El señor Angulo González indica su deseo de intervenir.)

Se alude, se vuelve a aludir; se alude, se vuelve a aludir; ¿dónde acaban las alusiones? El Presidente tiene facultades para cortar en todo momento un debate y voy a utilizar esa facultad. No voy a conceder la palabra más en esta intervención, y pasamos a las enmiendas del Grupo Popular.

(El señor Navarro Valdivielso indica su deseo de intervenir.)

Señor Navarro.

El señor NAVARRO VALDIVIELSO *(Desde su escaño):* Señor Presidente, creo que hay una alusión clara y utilización al silencio, en este debate, del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor PRESIDENTE: Señor Navarro, las palabras que he dicho las ratifico, es decir, creo que el debate está tomando un camino tremendamente peligroso para la Cámara y, en este momento, yo, Presidente, corto estas alusiones, corto este debate.

Y pasamos, a continuación, a las enmiendas que plantea el Grupo Popular.

La número 62, de supresión parcial; la número 63, de modificación; la número 66, de modificación; la número 69 no procede, por cuanto propone la sustitución del término "lufia" por "tufia", siendo así que en el informe de la po-

nencia y en el dictamen de la comisión ya están recogidos, luego, no procede la defensa de esta enmienda; la número 73, de modificación, que más bien es de adición. Y tampoco procede la número 70, porque carece de objeto; las referencias a términos municipales no figuran ya ni en el informe de la ponencia ni en el dictamen de la comisión, luego, esta enmienda, incluso, fue retirada por el portavoz del Grupo Popular en la propia comisión. En definitiva, no procede, puesto que carece de objeto el estar defendiendo una cosa a la que ya no se hace referencia ni en el informe de la ponencia ni en el dictamen de la comisión. Son la 69 y la 70.

Tiene la palabra... ¿quién va a intervenir por el Grupo Popular? *(Pausa.)* Don Francisco Marcos.

El señor MARCOS HERNÁNDEZ *(Desde su escaño): ... (Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: Debo añadir también una enmienda de corrección, presentada en esta Mesa, a lo largo de este Pleno, por Don José Alonso Valerón, que dice lo siguiente: "En relación con el Proyecto de Ley de Declaración de Espacios Naturales de Canarias, en lo que se refiere a la delimitación cartográfica del Parque Nacional número 3, Jandía, de la Isla de Fuerteventura, habiéndose apreciado error material en la delimitación efectuada en ponencia, donde se incluyen planes parciales como 'Costa Palma' y 'Cañada del Río', actualmente en estado de ejecución, se propone su corrección de acuerdo con el plano que se adjunta". Esta enmienda se someterá a debate o se aprobará por asentimiento, si es, efectivamente, una enmienda de corrección material, tal como propone el Grupo Popular.

El señor ALONSO VALERÓN *(Desde su escaño):* Señor Presidente, solamente indicar que se trata del artículo 2, que parece ser que...

El señor PRESIDENTE: El artículo 2. Sí, efectivamente.

El señor MARCOS HERNÁNDEZ: Señor Presidente. Señor Presidente del Gobierno. Señorías.

Estamos hoy, día 13, en plena Semana Santa, semana de reflexión en donde podemos arrepentirnos de nuestros pecados para que al final de la misma, y siguiendo todos su período, podamos quedar satisfechos y entrar de nuevo a una vida, mucho más puros y sanos de lo que hemos llegado hasta la misma.

Parece ser que ha sido una pura coincidencia el que la peor ley del Gobierno de Canarias se haya presentado en un lunes de Semana Santa,

para que estemos escuchando algunas palabras que tenemos que hacer esfuerzos por no pronunciar, porque, evidentemente, es una ley mala de necesidad, es una ley precipitada, es una ley que no viene a resolver los problemas que en cierta manera existen.

Yo tengo que hacer aquí un canto y una defensa, precisamente, a todo aquello que signifique defender aquellos espacios y aquellas zonas que tengan un interés concreto, que tengan un interés, porque evidentemente, nuestro espacio es pequeño, las Islas Canarias no son un chicle, no son una goma que se puede extender, y tenemos que cuidar, mimar y defender —que es la expresión de la propia ley— esos espacios. Pero esta ley no defiende nada. Esta ley no defiende nada, lo que hace es señalar unas delimitaciones cartográficas; la propia ley no contiene, no traduce lo que significan esas delimitaciones cartográficas, y yo estoy defendiendo una enmienda que es la 62, precisamente de mi grupo, en función de que la ley no me da pie a mí para entender lo que quiere decir.

Por una parte, el articulado se limita a señalar espacios sin concretar límites, sin concretar superficies, sin concretar todo aquello que pueda dejar claramente determinado, en el artículo correspondiente, a qué nos estamos refiriendo.

Luego, al final, nos remite a una cartografía que aquí ya han puesto de manifiesto, cuantos han intervenido, que es mala de necesidad; que parece, incluso, que la cartografía la hicieron los abogados del Gobierno y que el contenido del articulado lo hicieron los arquitectos del Gobierno o los especialistas en derecho urbanístico; porque hay una serie de matices y de contradicciones que son materialmente imposibles: que en una comisión, como es la que la última vez aprobó esta ley, se encontrara no 15 veces, 17 veces contadas por mí, interrumpida, precisamente para que los señores miembros de la misma, que pertenecían al grupo que sostiene la política del Gobierno, salieran a consultar y a comentar cuestiones que no se habían planteado porque se desconocían incluso por ellos mismos.

Yo he pedido, señor Consejero, y a usted le consta, porque usted tenía que tener conocimiento exacto de lo que ocurría en ponencia, yo he pedido, desde el primer día, desde la primera reunión de la ponencia, una planimetría adecuada, convincente y con garantías de que había sido analizada y estudiada; no se proporcionó. La ponencia no tenía planimetría.

Yo he pedido, desde la primera reunión de la ponencia, y así consta, que por parte de la Consejería se suministraran, se suministraran a la ponencia, personas con conocimientos técnicos suficientes para que nos fuesen explicando la relación entre el texto de la ley y la planimetría; se vino

a dar, se vino a dar por la Consejería esa posibilidad, en la última reunión de la ponencia; estuvimos trabajando toda la ponencia sin tener un miembro de la comisión... de la Consejería que nos informara de lo que habían hecho. Yo he pedido en la ponencia, y eso le consta tanto al Presidente de la misma como a los miembros del grupo que defienden al Gobierno, que al menos se paralizase la actuación de la ponencia porque, evidentemente, estábamos haciendo un trabajo infructuoso; no nos aclarábamos en relación a multitud de espacios, y no era raro el día que iban quedando enmiendas sobre la Mesa para que se aclarasen posteriormente, se discutiesen con posterioridad, porque en aquel momento no se podían, realmente, manifestar los miembros de la misma, por desconocimiento de lo que estábamos hablando.

Por el señor Consejero se ha dicho, en más de una oportunidad y en debates públicos, que parece ser que el Grupo Popular defiende intereses concretos en relación al tema de esta ley. Yo tengo que decirle que por el propio Consejero se ha manifestado que, porcentualmente, el terreno afectado por esta ley desborda enormemente a lo que se afecta de propiedad privada y lo que es de propiedad pública, llámense ayuntamientos, llámese Gobierno del Estado de la nación. Y yo le digo, entonces, al Consejero, que ha perdido usted el tiempo, porque podía haber hecho un convenio con el Estado, un convenio con los ayuntamientos, y haber resuelto ese problema; porque no se trata, entonces, no se trata, entonces, de limitar afectaciones, porque si la actividad pública, es decir, el derecho público, es el que tiene mayor número de espacios de los que están afectados, evidentemente, quedaban espacios concretos de la actividad privada que están ustedes afectando.

Pero la ley es de protección y, para proteger algo, hay que contar con los medios adecuados para esa protección, y ustedes no cuentan con nada para esos medios. Se tardan, en una ley de cinco artículos, a decir en el artículo 1 cuáles son espacios, cuáles son parajes, y luego, en el artículo 3 y 4 y 5, se despachan ustedes la ley. Y vuelven, y vuelven de nuevo, con esa actitud ya reiterativa del Gobierno de querer resolver una ley a base de las disposiciones transitorias, a base de disposiciones que, realmente, no están contenidas en el articulado.

Lo grave, Señorías, lo más grave, Señorías, es que si leemos el artículo 2, que afecta a la enmienda que yo planteo, nos vamos a dar cuenta, rápidamente, que en el 3, concretamente, dicen que: "El ámbito territorial que queda afecto a régimen jurídico especial es el que se fija, para cada espacio, en la delimitación cartográfica que se incluye como anexo de la presente Ley. Los instrumentos de planeamiento que desarrollan la protección establecida por esta Ley podrán, no obstante, y en los tér-

minos de su legislación específica, introducir prohibiciones y limitaciones de uso en el entorno...". Señorías, el entorno del espacio delimitado también está sujeto, también está sujeto, a limitaciones de uso.

Limitándonos a la enmienda 62, que trata sobre la Montaña de Guaza, no tendríamos nada que decir, incluso lo hubiésemos aceptado; al leer la ley, dice: "Montaña de Guaza". Pero al irnos a la cartografía, sin definición, una vez más, de la ley, nos encontramos que en la cartografía no solamente está afectada la Montaña de Guaza, sino que está el llano que ni siquiera se llama de Guaza. La única explicación que han dado en ponencia para este disparate que, en cierta forma y manera, amplía un espacio natural a lugares que están dedicados ya a una actividad concreta, es que, evidentemente, se trata de un edificio, de un edificio en donde el cono volcánico, toda la lava que llega al valle, que ha sido destinado a la agricultura, debería recogerse también. Por esa regla de tres, cada vez que haya un volcán, toda la lava que llega a donde quiera que llegue, tendría que irse ampliando, ampliando, y llegaría un momento en donde no tendríamos ni siquiera tierra en Tenerife para dedicar a otras actividades.

En modo alguno rechazamos una Ley de Espacios Naturales, en modo alguno rechazamos la posibilidad de que se estudien detenidamente estos espacios naturales, pero sí rechazamos una precipitación, una frivolidad en sus delimitaciones que, a fin de cuentas, lo que hacen es crear inseguridad jurídica y no prestigian al Gobierno, y menos a la Consejería, que en este lunes de Semana Santa pretende que aprobemos una ley que, realmente, llegará "la pasión", nos hará sufrir, pero esperemos que haya "resurrección", en donde no se encuentren los socialistas para seguir manteniendo leyes de esta naturaleza.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Marcos.

(El señor consejero de Política Territorial, Domínguez Anadón, indica su deseo de intervenir.)

Por favor, señor Anadón, quizás sea preferible que intervenga a continuación de la presentación de todas las enmiendas.

(El señor consejero de Política Territorial, Domínguez Anadón, asiente.)

Muchas gracias.

Me gustaría saber quiénes son los señores diputados del Grupo Popular que van a intervenir en la defensa de las demás enmiendas, porque aquí ha ocurrido algo, y es que el debate es conjunto, la presentación es conjunta, y así se ha acordado en Junta de Portavoces. No tengo inconveniente en que se haga singularmente, pero entonces hay que reducir el tiempo de intervención. Es que el señor Marcos ha agotado el tiem-

po de intervención del Grupo Popular, lo ha agotado con creces. Por consiguiente, voy a dar dos minutos para cada una de las enmiendas, pero, en lo sucesivo, tengan en cuenta sus Señorías que tendrán que repartirse el tiempo globalmente establecido para el conjunto de las enmiendas.

Van a intervenir el señor Hernández Rebozo, el señor Acosta y el señor Alonso Valerón. Dos minutos cada uno y, además, seré riguroso en el tiempo. Ustedes lo comprenderán.

¿Qué enmienda va a defender el señor Hernández Rebozo?

El señor HERNÁNDEZ REBOSO *(Desde su escaño): ... (Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: La 63.
¿La 66 quién la va a defender?

El señor ALONSO VALERÓN *(Desde su escaño): ... (Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: No, la 67 y la 68 no están incluidas en este grupo. Están incluidas: la 66 y la 73. La 69 y la 70 no proceden.

El señor ALONSO VALERÓN *(Desde su escaño): ... (Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: La 66, el señor Alonso Valerón. ¿Y la 73? *(Pausa.)* Pero, ¡vamos! Es que esto es... Hay un *petitum* del Grupo Popular, una solicitud de defensa de enmiendas, y le corresponden a este artículo, repito: la 62, ya defendida; la 63, que es la número 5 de su grupo, de modificación; la 66, que es la número 8 de su grupo, de modificación, que tengo entendido que la va a defender el señor Alonso Valerón; la 69, que no procede porque no tiene objeto; la 73, de modificación, que más bien es de adición -la número 15-, que la va a defender... el señor Marcos; y luego, la 70, que ya no cabe por cuanto decíamos antes que carece de objeto.

Entonces, le vamos a conceder la palabra, en primer lugar, dos minutos, muy brevemente, al señor Hernández Rebozo.

El señor HERNÁNDEZ REBOSO *(Desde su escaño):* Bueno, en esta enmienda, se trata de excluir del Paraje Natural Malpaís de Güímar -vamos, está aquí como "Malpaís de Güímar"- el espacio denominado Amogio, en la zona próxima al pulpo de la autopista del puertito de Güímar y por encima de esta localidad.

A tal fin, deberá dejarse fuera de dicho paraje natural, tal como aparece en la cartografía incorporada al dictamen, aquel espacio de forma sensiblemente rectangular, cuyos cuatro lados miden, aproximadamente, 350 metros, contiguo a

la carretera de acceso al puertito de Güímar. La justificación es que la propia forma de este espacio, un cuadrado, tal como se ha indicado, es la antítesis de lo natural, por hallarse ocupado por terrenos íntegramente transformados por el hombre con fines agrícolas. Su superficie total es de unas 30 fanegadas, es decir, 15 hectáreas, que pueden desglosarse, pues: 0,2800 hectáreas ocupadas por dos depósitos de agua, 0,600 hectáreas sobre las que se alzan dos construcciones destinadas a vivienda y almacén y 14 ocupadas por las huertas debidamente abancaladas, atarjeadas y azocadas, destinadas principalmente al cultivo del plátano; así queda patente que en esta superficie no existe ni un metro cuadrado que no haya sido transformado. Los trabajos de transformación datan de hace más de 50 años. Las huertas cuentan con una profundidad superior a 1,30 metros, a base de más de 0,80 metros de tierra vegetal traída de las cumbres de la isla y el resto del drenaje.

Desde la elaboración del Catastro de Rústica de Tenerife, este espacio viene tributando como terrenos destinados a agricultura de regadío, y en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Güímar se haya calificado como suelo rústico.

Nada más, gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.
¿Turno en contra de esta enmienda?
Don Bernardo Navarro.

El señor NAVARRO VALDIVIELSO
(Desde su escaño): Señor Presidente.

Es obvio que estando en Semana Santa, de reflexión y estas cosas, yo me he impuesto la penitencia de oír atentamente la... o volver a oír las alegaciones que ya en el debate de totalidad planteaba el señor Marcos con respecto a esta ley.

Mire, señor Marcos, el tener una relación de espacios y tener una cartografía donde están claramente delimitados los espacios, no se puede decir, como afirma usted, que hay imprecisión en lo que vamos a aprobar; está clarísimo, solamente hace falta coger el anexo cartográfico, que es parte de la ley, y mirar los espacios. Podrá decirme usted que si esa línea va a afectar a 50 metros, 60 metros, más o menos; pues sí, eso es cierto, pero eso no es imprecisión de ningún tipo. Y tal es así, que no es imprecisa en ese sentido, el hecho de que su grupo parlamentario haya puesto numerosas enmiendas, las cuales no vienen a hablar de esos límites concretos, vienen, sencillamente, a la supresión, en su mayor parte, de esos espacios.

La Montaña de Guaza no es, como espacio natural, un cono volcánico que se levanta solamente y que eso es lo que hay que proteger. El objetivo de proteger la Montaña de Guaza es que forma una unidad claramente diferenciada en el

paisaje; en el debate de ponencia los servicios técnicos de la Consejería nos proporcionaron fotos aéreas de la zona, y cualquier persona que haya estado por esa zona, pues, ve claramente el fuerte impacto paisajístico que tiene sobre esa importante zona de desarrollo turístico.

La Ley de Espacios Naturales lo que pretende, precisamente, es preservar todos aquellos valores que permitan que podamos seguir manteniendo esa industria turística. No sacamos nada con, en la Montaña de Guaza, dar una zona más posible para la urbanización, cuando el propio Ayuntamiento de Arona, el propio Ayuntamiento de Arona, ha dicho que eso es zona protegida; el propio Ayuntamiento de Arona, en su plan general, ha determinado que en esa zona quede... debe quedar excluida del proceso urbanizador, dándose cuenta de la importancia que tiene como espacio natural y del impacto paisajístico que produciría cualquier manipulación de este territorio.

En cuanto a la enmienda presentada por Don Elviro Reboso, hemos estado observando fotografías aéreas que nos ha proporcionado la propia Consejería y estimamos ajustada la pretensión que contiene, puesto que de lo que se trata es de excluir una finca totalmente dedicada al cultivo de plataneras, por lo que proponemos que..., por lo que suponemos que la pretensión es que el límite continúe por lo que es el borde actual del malpaís, a lo que estamos dispuestos a aceptar.

El señor PRESIDENTE: ¿El señor Domínguez Anadón quiere intervenir respecto de estas dos enmiendas? Que estamos en turno en contra, ¿quiere intervenir? La 62 y la... (Pausa.) Con posterioridad.

Bien. Pasamos entonces a la enmienda número 66, que presenta el señor Alonso Valerón.

El señor ALONSO VALERÓN: Señor Presidente. Señorías.

Mi grupo, a la vista de las primeras audiencias que vienen vía Gobierno de Canarias, adjuntando al proyecto de ley que presenta ante esta Cámara, y por las manifestaciones que desde las distintas corporaciones locales se manifiestan con la Ley a la que hace referencia el proyecto de ley que presenta el Gobierno, nos vimos obligados a presentar ante la Mesa de la Cámara el que se solicitara unas audiencias, atendiendo a aquello que estipula la ley —que el órgano que aprueba la norma es quien solicita éstas—, mediante las cuales pudiéramos conseguir dos objetivos: uno inicial, atendiendo a lo que estaban en esas primeras audiencias, en las que se protesta, ante la Consejería, de una infinidad de cuestiones en las que, por una parte, el instrumento que envía la Consejería no es adecuado o no está lo suficientemente claro; por otra parte, el procedimiento

que utiliza la Consejería tampoco parece ser satisfactorio para las propias corporaciones locales. En tercer lugar, las razones de fondo que expresan, muestran un desconocimiento preocupante por parte de la propia Consejería. En definitiva, nos animan a que mediante el Parlamento se pudiera dirigir a las distintas corporaciones locales para obtener, con más tiempo y en mejor predisposición, el resultado de lo que pudiera ser una ley de tremenda importancia para el archipiélago canario, por razones obvias.

Es, por tanto, que la enmienda que presenta, o que formula mi grupo a este artículo 1, señor Presidente, tenía como finalidad la de acercarnos al ciudadano, en cuanto que se solicitaba a esa primera administración, a la administración más próxima de él, lo que pudiera ser el contenido, el criterio que esta corporación tuviera respecto de una intención de Gobierno de presentar un proyecto de ley de estas características. Las razones, preocupantes, mediante las que las distintas corporaciones aluden, nos animaban en esta idea; y es, por tanto, que mi grupo no ha obtenido, después de realizar esta solicitud, ningún tipo de nueva documentación. Creemos que el procedimiento es el justo atendiendo a la propia Ley, a la que se hace mención en el mismo proyecto de ley; creemos que no se puede silenciar a los ayuntamientos mediante prisas o mediante instrumentos indebidos —manifestaciones de la protesta de las corporaciones locales—. Se ha visto hoy aquí en algún alcalde, obviamente muchos más son los que persiguen este criterio; y es, por tanto, señor Presidente, que damos la enmienda por presentada, por defendida y, deseable, por aprobada.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Muy brevemente, Don Francisco Marcos, para que asuma la defensa de la enmienda número 73, de modificación o de adición.

El señor MARCOS HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Muchas gracias, señor Presidente.

Nuestra enmienda 73 hace referencia a la isla de La Gomera, en donde se mencionan los acantilados de Alajeró. Concretamente, nosotros pensamos que se debería excluir por una razón, realmente, que La Gomera está muy sensibilizada al respecto, con exclusión de la zona comprendida entre Playa de Santiago a Erese. Y esto lo justificamos, Señorías, en razón de que está planeada la construcción del futuro aeropuerto de La Gomera, precisamente, en dicha zona; lo cual vendría a significar una gran contradicción, que no sepamos siquiera las planificaciones pendientes y que luego nos encontráramos allí con unos movimientos de tierras, que modificaríamos el espacio natural.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? El señor Navarro tiene la palabra.

El señor NAVARRO VALDIVIELSO (*Desde su escaño*): Respecto a la primera... a la primera enmienda defendida por el señor Alonso Valerón, casi se la podría aceptar, porque en un 95% de las alegaciones presentadas por los cabildos y los ayuntamientos, van en el sentido de apoyar la Ley y de incluir los espacios que están comprendidos, precisamente, en esta Ley.

De todas formas, como es una enmienda sin concreción de ningún tipo, puesto que no hace referencia a ningún tipo de espacios concretos que, además, quisieran incluirse o excluirse, pues, es imposible debatir en este momento; pero sí, analizando el expediente, tanto el que viene... el que vino acompañando la memoria del proyecto de ley como las posteriores que han ido llegando de los distintos municipios y cabildos, pues, la mayoría de ellos, pues están de acuerdo con la Ley y, normalmente, lo que piden es la inclusión de nuevos espacios que, a lo mejor por no tener un carácter regional, no han sido incluidos en esta Ley.

Con respecto a la enmienda referente a los acantilados de Alajeró, lógicamente, el hecho de que vaya a haber un aeropuerto en esa zona, la realización de un parque... de un paraje en esta zona lo que hará es apoyar la construcción de ese aeropuerto; en ningún momento está afectada la construcción del aeropuerto por este parque, por este paraje, perdón, y al contrario, o sea, que las limitaciones o servidumbres que impone la propia construcción del aeropuerto lo que haría es que en esa zona no se pudiera hacer ningún tipo de actividad constructora, como parece ser el objeto al retirar esto de la delimitación de espacios naturales.

El señor PRESIDENTE: Turno para el señor Domínguez Anadón.

El señor CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL (Domínguez Anadón) (*Desde su escaño*): La Consejería... los servicios de la Consejería de Política Territorial han elaborado y enviado al Parlamento este informe, que entre otras cosas contiene estos dos fascículos, en los cuales se resume, a través de unos cuadros, cuál ha sido el resultado de las dos audiencias que se han hecho a los cabildos, cámaras agrarias y ayuntamientos. Como ha dicho el señor Navarro, y con independencia de lo mala que pueda ser esta Ley, lo incomprensible y lo inconcreta, lo que sí es cierto es que la inmensa mayoría de los informes llegados al Parlamento y la inmensa mayoría de los informes llegados al Gobierno, por todas estas entidades y asociaciones, son favorables en un porcentaje cercano al 90%. Por lo tanto, no estamos tan solos

como antes señalaba el señor Augusto, sino que, además, el Gobierno, además de contar con el apoyo de los grupos parlamentarios que lo sostienen, cuenta, sin duda, con el beneplácito y el apoyo de las corporaciones locales y de la mayoría de los cabildos y cámaras agrarias de esta Comunidad Autónoma. Esto está a disposición de los señores diputados.

Tengo aquí la sentencia de la primera actuación, pionera, de la Consejería de Política Territorial a la hora de declarar espacios naturales, que es el Decreto del Parque de Los Islotes, en el norte de Lanzarote. Pues bien, esta sentencia, que también está a disposición de los señores diputados, el Presidente de la Audiencia de Las Palmas —el señor Mateo— desestima, una por una, todas las alegaciones presentadas, una por una, ¿eh?, todas las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Tegüise; y es curioso constatar que la mayoría de las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Tegüise, sobre imprecisión de la cartografía, sobre inadecuación de la delimitación, sobre los perjuicios en los núcleos urbanos, sobre la inexistencia de recursos económicos para garantizar el mantenimiento de los espacios... todas han sido desechadas en una audiencia de la sala de Gran Canaria.

Tengo que decir, por otra parte, en este cuadro, que está aquí reducido pero que está en el informe presentado al Parlamento, se recogen, por todos los grupos, las enmiendas de supresión, ampliación, reducción y nueva creación. Entre las enmiendas de ampliación presentadas por los diversos grupos —entre ellos, uno de ellos, el Grupo Popular— hay 34 enmiendas de ampliación y 71 enmiendas de nueva creación. Supera con mucho, este número de enmiendas, al total de espacios naturales presentado por el Gobierno, y no debe ser tan mala y tan imprecisa la Ley cuando todos los grupos parlamentarios han tenido la oportunidad de presentar enmiendas de supresión, ampliación, reducción y de nueva creación.

Quiero señalar algunos aspectos relacionados con las enmiendas presentadas por el Grupo Popular, algunas de ellas comentadas recientemente, y a ellas es a las que me voy a referir.

El señor PRESIDENTE: Señor Domínguez Anadón, es que, simplemente, advertirle que le quedan como dos minutos de intervención, para que ajuste bien el tiempo.

Muchas gracias.

El señor CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL (Domínguez Anadón) (*Desde su escaño*): Voy a señalar, solamente, un aspecto... los aspectos más significativos.

El Parque Natural de Puntagorda, que el Grupo Popular pide que se saque, que se suprima de

la Ley, el Cabildo de La Palma, cuya afiliación política es afín al Grupo Popular, solicita que se mantenga.

En cuanto a los acantilados de Alajeró, quiero decir que tenemos el ejemplo en Tecina de como la no existencia de una protección del acantilado ha dado como resultado el destrozo del mismo y el vertido de los escombros sobre el litoral por parte de una desaprensiva empresa constructora. Y lo que se está pidiendo que se saque es la protección exclusiva del acantilado, que nada tiene que ver, ni en localización, ni en dimensión, ni en proximidad, con el aeropuerto; pero que, desde luego, sí que afecta a las pretensiones de asomarse al mismo límite del acantilado, de las promociones turísticas de Santa Ana y el Revolcadero.

Es curioso, es curioso, que se solicite, por parte del Grupo Popular, la exclusión del Teneguía, de las lavas del Teneguía, que los señores diputados pueden observar en estas fotografías. (*El señor consejero de Política Territorial, Domínguez Anadón, muestra a la Cámara las fotografías de referencia.*)

Es igualmente curioso, y para terminar, que en el caso del Barranco de las Angustias se solicite sólo la exclusión de los límites del barranco comprendidos entre La Caldera de Taburiente y el municipio colindante, y se saque solamente la zona delimitada en el municipio de El Paso; así está presentado por el Grupo Popular: exclusión de la parte del Barranco de las Angustias contenida en el municipio de El Paso.

Yo no quiero entrar a hacer ningún tipo de valoración sobre lo que esto significa, pero cualquiera que conozca La Caldera de Taburiente y se imagine lo que aquello significa y esté pidiendo que a lo que es la salida de la erupción, lo que es la zona intermedia entre las partes bajas del Barranco y La Caldera, que se saque lo que está en el municipio de El Paso, me parece que, desde el más mínimo rigor medioambiental y territorial, no tiene demasiado sentido.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Réplica? ¿Va a replicar el Grupo Popular?

Lo va a hacer sólo el señor Acosta.

El señor Acosta.

El señor ACOSTA LORENZO (*Desde su escaño*): Señor Presidente. Señores diputados. Señora diputada. Señor Consejero.

Al aludir usted al Cabildo Insular de La Palma, que, evidentemente, el Presidente es de nuestro grupo político, pero que tenemos una mayoría minoritaria, no quiere decir que nosotros no pudiésemos enmendar lo acordado por el Cabildo, porque nosotros nos encontramos en el Parlamento, y estamos en este momento, y nuestra enmien-

da nace, como usted debe conocer perfectamente bien, del acuerdo del municipio. Y nosotros somos muy respetuosos con los municipios, porque si queremos acercar la administración, donde más cerca la tiene el administrado es en el propio municipio. Y el municipio se ha manifestado en las condiciones que son en las que nosotros nos hemos basado. Municipios que, además, no son de nuestro partido, para que usted vea; nosotros lo que hemos querido traer es la voluntad del municipio, pese al acuerdo, que es de otra institución de la que nosotros somos defensores, pero no nos sometemos a ella, por supuesto, respetando la voluntad política y popular del municipio. Que encuentra que como está el plan natural redactado les perjudica por las razones...

Nada más.

(El señor consejero de Política Territorial, Domínguez Anadón, indica su deseo de intervenir).

El señor PRESIDENTE: Sí. Señor Domínguez Anadón.

El señor CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL (Domínguez Anadón) *(Desde su escaño):* Señor Presidente, brevemente.

Solamente para decir que en la enmienda en que se solicita que se saque el Parque Natural de la Costa de Puntagorda, no se justifica, en ningún momento, cuáles son las razones de carácter medioambiental, dónde no concurren valores medioambientales que justifiquen su exclusión. Y, desde luego, señor diputado, mire, yo creo que en esta Cámara, además de todos los palmeros que conocen la costa de Puntagorda, la conocemos otros muchos; y la vegetación, el ambiente, la flora, la fauna, las características geográficas, geológicas... que tiene ese acantilado justifican sobradamente su inclusión. Pero no su inclusión ya sólo por esta Ley, es que esa inclusión ya viene del PEPEN, del Plan Insular de la isla de La Palma. Y, desde luego, yo hubiera estado..., como lo he dicho en reiteradas ocasiones, ha estado en mi ánimo el hacer las correcciones que justificadamente se me presentaran como válidas, pero es que ustedes no han hecho ninguna justificación; simplemente, como en el caso de El Paso y otros muchos, ustedes dicen que se saque. Y hay casos, como en Teno o en el Barranco del Cabrito, que ni siquiera, ni siquiera dicen que se saque, dicen que no se metan; es decir, en su enmienda dicen que en ningún caso se meta la Punta de Teno, que no estaba en el proyecto del Gobierno, y que en ningún caso se meta el Barranco del Cabrito, que tampoco estaba en el proyecto del Gobierno, porque estaba equivocada la denominación; pero el Barranco del Cabrito no estaba, y al final ha solicitado que se incluya el propio ayuntamiento.

No ha habido, no ha habido, señor diputado, a mi entender, justificaciones de carácter cientí-

fico y riguroso que avalen la gran mayoría de las exclusiones que ustedes han pedido.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿El señor Navarro va a duplicar?, ¿va a intervenir el señor Navarro?

El señor NAVARRO VALDIVIELSO *(Desde su escaño):* No.

El señor PRESIDENTE: No. Señorías vamos a... Siéntense, por favor, que vamos a proceder a la votación de las enmiendas del Grupo...

El señor CABRERA CABRERA *(Desde su escaño):* ...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: ¿Sí? Señor Cabrera.

El señor CABRERA CABRERA *(Desde su escaño):* ¿Qué grupo y qué...?

El señor PRESIDENTE: Es que no le oigo, señor Cabrera.

El señor CABRERA CABRERA *(Desde su escaño):* Era una enmienda de corrección técnica al artículo 1; pero posiblemente sea mejor después de la votación del Grupo Popular, cuando...

El señor PRESIDENTE: Las enmiendas del Grupo Popular vamos a votarlas en tres bloques.

En primer lugar, la 62, la 66 y la 73; y digo en tres bloques porque he creído entender que puede aceptarse la enmienda número 63. Y, finalmente, votaremos la enmienda de corrección material que ha presentado también el Grupo Popular.

Votamos, pues, en primer lugar, las enmiendas 62, 66 y 73.

(El señor Brito González indica su deseo de intervenir.)

Señor Brito, es que vamos a votar.

¿Votos a favor? *(Pausa.)* ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

12 votos a favor, 25 en contra, 7 abstenciones. Rechazada.

Votamos la enmienda número 63. ¿Votos a favor? *(Pausa.)* ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

37 votos a favor, ninguno en contra, 10 abstenciones. Aprobada la enmienda número 63, que se incorpora al dictamen.

Voy a dar lectura, una vez más, a la enmienda de corrección material suscrita por el señor Alonso Valerón, en nombre de su grupo, que es la siguiente:

Al artículo... es el artículo 2, ¿es al artículo 2, señor Alonso Valerón? Entonces la dejamos para después.

¿Había una enmienda de corrección material del señor Cabrera?

El señor CABRERA CABRERA (*Desde su escaño*): Es una enmienda de corrección técnica al artículo 1. En la relación de parajes naturales de interés nacional, en la Isla de Fuerteventura, en el apartado 3, donde dice: "Montaña Cardones", su toponimia correcta es "Montaña de Cardón".

El señor PRESIDENTE: El señor Cabrera propone la corrección, digamos, gramatical; en lugar de "Montaña Cardones", sustituir ese término por "Montaña de Cardón".

¿Se aprueba? (*Asentimiento.*)

Aprobada la enmienda, se incorpora al dictamen.

Votación del artículo 1 del dictamen.

¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

26 votos a favor, 11 en contra, 7 abstenciones. Aprobado el artículo 1.

Artículo 2, que se refiere a parques naturales en el ámbito de la Comunidad Autónoma canaria. Cuatro enmiendas presentadas por el Grupo Centro Democrático-CDS.

La 25, 11 de su grupo, de modificación; la 27, 13, de modificación; la 51, 37 de su grupo, también de modificación; y la 55, 41 de su grupo, también de modificación.

Tiene la palabra el señor Olarte.

El señor OLARTE CULLEN: Señor Presidente, muchas gracias.

Ilusionado ante el hecho de que el vídeo-cámara de la Consejería se ocupe de mi modesta intervención—muchas gracias, señor Anadón; al fin y al cabo yo soy también un contribuyente como todos los miembros de mi partido— y con la ilusión, desde luego, de poderme enterar de lo que he dicho aquí, porque cuando pongo televisión, desde luego, lo que dice televisión no es lo que yo he dicho aquí, pues, comienzo mi intervención para defender las enmiendas 25 y 27.

Creo que está fuera de duda cuál ha sido la actitud de mi grupo, cuando preconizó desde un principio la incorporación de La Isleta, del Valle de Veneguera y del Saladar.

No estamos absolutamente satisfechos de que en cuanto al Saladar se haya producido un recorte, no la dimisión plena de nuestra enmienda. Por lo que se refiere a lo de La Isleta, estamos tranquilos; y, efectivamente, nada ha pasado, creo no vamos a hacer de nuevo el servicio militar por incorporar la enmienda como parque natural, ni nos van a mandar al "Regimiento Canarias, número 50", el "batallón de los torpes", que es donde a lo mejor merecíamos ir; pero no pasa nada, se ha incluido y

aquí no pasa nada, y sigue la vida democrática con normalidad. Y por lo que se refiere al Valle de Veneguera, conscientes de las razones por las cuales se desestimó nuestra pretensión, pues hoy, aquí, vamos, precisamente con esos mismos argumentos del grupo llamado "de progreso", pasamos a defender, luego, la enmienda número 27.

En primer lugar, queremos decir que por lo que se refiere a la 25, en su día queríamos que se quedara fuera de la delimitación de parque natural, que afectaba fundamentalmente a La Aldea, la Playa de Güigüí, Tasarte y Tasartico. Pues bien, somos también conscientes, argumentos nos han convencido, de la conveniencia de no tocar en absoluto Güigüí y de dejarlo todo en su actual dimensión, incluido dentro de la zona de protección; pero creemos que no es justo lo que acontece con Tasarte y Tasartico.

Ya nosotros, en la ponencia y en la comisión, tuvimos que claudicar, pues, ante el hecho de que de rechazo... fueron rechazadas de plano nuestras pretensiones. Nos dimos cuenta de que ustedes, el Pacto de Progreso, habían inventado un maquiavélico aparato que se puede llamar "rodiplán" y que, por lo que se refiere al sufijo, no es que tengan ustedes ningún escarceo ni cualquier tipo de ligue político; no, el "—plán" es el plano y el "rodí—" el rodillo; ese es el "rodiplán", en virtud del cual el Pacto de Progreso hace así y, de un plumazo y sin más consideraciones, se carga por las buenas unos argumentos que creíamos que eran absolutamente justos. Esto es lo que acontece, concretamente, con el fondo de los barrancos de Tasarte y de Tasartico, que nada empece a la protección natural que se hubiese dejado protegido ese sector, y se hubiesen colmado ilusiones de... con absoluta seguridad, la población más olvidada, más alejada y más menospreciada políticamente de la isla de Gran Canaria, que es la Aldea de San Nicolás. Porque los aldeanos continuamente han clamado, pues, por veinte mil soluciones a temas que siempre fueron absolutamente soslayados por múltiples fuerzas políticas; porque los aldeanos han resultado extraordinariamente perjudicados con el ingreso de España en la Comunidad Económica Europea, con la solución agrícola, de una manera... posiblemente más que otros lugares, porque allí viven exclusivamente de la agricultura; porque han llegado a la conclusión de que no pueden vivir más ya de la agricultura; porque el tema de las carreteras y tantos temas de allí, que convierten aquello en una isla más dentro de esa isla... pues, nos hacía abrigar la ilusión de que, al menos por eso, comprendiésemos el sentimiento de aquellos conciudadanos nuestros que tan sólo querían que fuera objeto de protección, o que quedara fuera de la zona de protección, puesto que tampoco nada ocurría con ello, el fondo de los barrancos de Tasarte y de Tasartico. Y que yo hoy propondría el de la Playa de la Aldea,

que se podía incorporar a los anteriores y que, por lo menos por una vía de esas transaccionales que, en tantas ocasiones, tantos remiendos a malas actuaciones o malos proyectos ponen, pues, podía ser una fórmula realmente importante de dar satisfacción, de hacer justicia y de no perjudicar, en absoluto, el medio ambiente. Porque lo que es evidente es que no estamos defendiendo, en absoluto, nada, nada inconfesable; estamos defendiendo los intereses que aquí, lisa y llanamente, estamos expresando.

(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)

Nos parece absolutamente razonable... No quiero dejar que se siga calentando el bombillo rojo —termino, por lo tanto, con ello— y puesto que no se requiere de mayores argumentos, pues, espero, en su caso, por lo menos, una respuesta convincente sobre la cual trataríamos en una ulterior actuación.

Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Olarte.

Las enmiendas número 51... ¿Quién va a defenderlas?

Lo que pasa, señor Cabrera, que yo le rogaría que no defendiera la número 51, porque ya lo hizo su Señoría con anterioridad, en su primera intervención, cuando se produjo el error; sería repetir otra vez..., me refiero a la de Pozo Negro, Tuineje, donde su Señoría se extendió en la primera intervención que tuvo; luego, prácticamente, es que no vale la pena, creo yo, repetir o incidir en las mismas cuestiones ya tratadas. Sí, sí puede su Señoría defender, en todo caso, la siguiente enmienda. Es decir, la número 55, que es la 41 de su grupo, de modificación.

El señor CABRERA MONTELONGO *(Desde su escaño)*: Con la venia, señor Presidente.

Pero es que, además, me gustaría hacer alusión a dicha enmienda, porque es una enmienda de carácter técnico nada más, que no es de modificación como así consta en el texto, sino que es de corrección técnica. Simplemente, hacer alusión a que dicho parque natural se encuentra incluido tanto en el municipio de Tuineje como en el municipio de Antigua; simplemente hacer constar y que quede constancia, de nuestro grupo, de ello.

Pero me gustaría también, ya que se han hecho diferentes... ha habido un pequeño error, en la defensa de algunas enmiendas con respecto al número del Boletín y el número de mi grupo, de algunas enmiendas que habían sido aprobadas en comisión y en Pleno y que no aparecen de ninguna manera en el anexo cartográfico; y a mí me gustaría saber qué soluciones se le dan al tema por parte del señor Consejero, que tanta precisión parece que tiene en esta Ley.

El señor PRESIDENTE: Es un tema de despacho de pasillos, señor Cabrera, pero no de Cámara, porque las enmiendas que hay que defender aquí son las que se han presentado en la petición. Y en todo caso, la referencia a los términos municipales de esa enmienda número 51, pues, tampoco tienen sentido, por cuanto ya repetimos que, haciendo alusión a una enmienda presentada por el Grupo Popular, o a algunas enmiendas, que esa referencia a términos municipales fue suprimida tanto en el informe de la ponencia como en el dictamen de la comisión.

Si su Señoría quiere pasar a la 57... Más bien a la 55, de modificación.

Señor Morales.

El señor MORALES MORALES *(Desde su escaño)*: Gracias, señor Presidente.

El Grupo Parlamentario Centro Democrático-CDS ha defendido, tanto en el trámite de ponencia como de comisión, la enmienda 55, de modificación al artículo 2 de parques naturales, referida, concretamente, a la isla de Lanzarote.

En el artículo 2, en la declaración de parques naturales, nosotros proponemos modificar la denominación de "Parque Natural de Islotes y Acantilado de Famara" por la creación de dos parques naturales, denominados, por una parte, "Riscos de Famara", y un segundo parque natural denominado "La Graciosa", que comprenderá no sólo a esta isla sino a todos los islotes del norte de la isla de Lanzarote. Como se puede apreciar, ésta es una enmienda eminentemente técnica, ya que no afecta a los territorios afectados; y, por tanto, mi grupo considera que... o no entiende cómo dos territorios que están ubicados en islas distintas, aunque no distantes, se alberguen en un solo espacio natural.

Por consiguiente, reitero, proponemos que, por una parte, se considere y se reconsidere, por parte de los grupos parlamentarios, la denominación del "Parque Natural Riscos de Famara", porque es la denominación más conocida popularmente por los habitantes de la isla de Lanzarote; y, por otra parte, el "Parque Natural Isla de la Graciosa", que alberga y comprende a los islotes de Montaña Clara, Alegranza, Roque del Este y Roque del Oeste.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Morales.

¿Turno en contra?

Señor Angulo. *(Pausa.)*

Señor Navarro.

Tiene la palabra el señor Angulo.

El señor ANGULO GONZÁLEZ: El señor Olarte, la cara amable del CDS, ha hecho una intervención que a mí me recuerda, y que está muy en la línea, a la hecha por el excelentísimo o ilustrísimo señor alcalde de La Aldea, don Celestino Suárez, en estos días; diciendo que los aldeanos, por virtud de esta Ley, iban a ser pasto de ecologistas y lagartos; transformando, de esta forma, a los ecologistas en antropófagos. Pero, en fin, en definitiva, dentro de las alusiones del señor Suárez —yo no sé si puede ser o no eventual candidato del CDS a la Alcaldía de La Aldea— estaban estos espacios concretos, que él salva con sus enmiendas, que son Tasarte y Tasartico.

Señor Olarte, reconozca que no ha dado un solo argumento; usted ha intentado hablar al corazón: la gente de Tasarte es la más maltratada, etcétera, etcétera. No hay ninguna justificación científica, ningún argumento, que deshaga las razones de inclusión que se han dado, tanto en el proyecto como en el debate en comisión. Ha querido hablar al corazón y me parece muy bien, porque usted habla al corazón, pero algún diputado de su grupo, por lo que he visto esta mañana, más bien tira al corazón, que es completamente distinto.

En cualquier caso, yo saludo esta intervención del señor Olarte, porque creo que nunca es tarde si la dicha es buena —lo digo por haber oído algunas sonoras y sonadas palabras aquí, esta mañana, no oídas, y que, indudablemente, podrían haber hecho mucho más amables y pasaderos estos cuatro años de Parlamento—; pero digo que nunca es tarde si la dicha es buena porque ya empezamos a vislumbrar lo que podríamos señalar como elementos del credo ecológico y medioambiental y urbanístico, incluso, del CDS.

¿Cuáles son éstos? En definitiva, una gran capacidad de adaptabilidad a las situaciones; en este caso, creo, con todos los respetos, siguiendo criterios de oportunidad, pariente cercano del oportunismo, y de paternalismo. La Ley no es una ley que pretenda herir a nadie, que pretenda hacer daño a nadie. Los aldeanos son apoyables, por supuesto, en todas sus alternativas de desarrollo económico y social, y las tienen claras en ese aspecto: el agua, la agricultura, ciertas formas de cooperativismo vinculadas al sector primario, etcétera, están ahí. Y tienen incluso, y así lo reconocen y así ha trascendido del debate a nivel municipal, opciones claras también de desarrollo turístico. Pero no intente convencernos con argumentos paternalistas, con argumentos que hablan más al corazón, aunque afortunadamente, digo, no tiren al corazón, de incluir unos espacios que están perfectamente justificados desde el punto de vista ecológico, científico, etcétera, y que, por lo tanto, no hay ninguna razón sólida para excluirlos.

Saludo también que el señor Olarte y el CDS se conformen con la fórmula reducida en torno a Veneguera-Costa Canaria, con la que nosotros no estamos de acuerdo, y pediremos su votación por separado, aunque no vayamos más allá del testimonio; porque entendemos que es un caso, que es un caso que significa una filosofía del desarrollo turístico en Gran Canaria absolutamente rechazable.

En cuanto a la enmienda que ha defendido el señor Morales, yo pienso que se debatió bastante en comisión y en ponencia sobre ese tema y que el problema no es que formen una unidad física: efectivamente, son espacios separados por un brazo de mar, pero que de alguna forma tienen una problemática común, forman una fisonomía y un paisaje común y son perfectamente susceptibles de un tratamiento en común. Por todo ello, nos opondremos a todas las enmiendas que mantiene el CDS.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Angulo.

Señor Navarro.

El señor NAVARRO VALDIVIELSO (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Yo creo que debemos ir y hacer un esfuerzo los políticos responsables concienciados en los temas medioambientales; el estar difundiendo, o apoyando la idea, a la población, de que los parques naturales pueden ser factores de limitación al desarrollo económico de determinada región, porque es totalmente falso.

Yo creo, precisamente, que la declaración del Parque Natural Macizo del Suroeste puede ser un factor de apoyo, de desarrollo, de creación de riqueza de los aldeanos. No viene esta Ley a condenar a los aldeanos a la imposibilidad del desarrollo turístico, porque no es verdad:

Primero, porque hay terrenos para el desarrollo turístico, y hay más terreno que el de las posibles inversiones actuales. Lo que no podemos hacer es estar engañando a la gente diciéndole que se puede construir en todos los sitios, cuando sabemos que, efectivamente, ni hay capacidad de inversión... no hay inversores dispuestos a ir a esos sitios.

En segundo lugar, que tenemos que poner unas limitaciones al propio mercado que nosotros tenemos; que cuando tenemos previsiones de crecimiento de 100.000 camas para los próximos años, estamos aprobando planes y expectativas de desarrollo turístico para millones de camas. Y eso hay que decírselo a la gente. La Ley de Espacios Naturales y, en concreto, la creación del Parque Natural del Macizo del Suroeste, lo que va a hacer es favorecer precisamente el desarrollo turístico de La Aldea, también; aparte de crear

puestos de trabajo, aparte de crear posibilidades múltiples de turismo ecológico, etcétera. Tenemos que enseñarles, tenemos que educar a los aldeanos en ese sentido. Y no ponernos del lado de decir que, como vamos a crear un parque natural en el Macizo del Suroeste, vamos a condenar a la población a que no se desarrolle y a que sus hijos emigren... porque no es verdad; porque la creación de este parque va en bien de los aldeanos, en bien de toda la isla y en bien de la región en general.

En cuanto a las otras enmiendas presentadas, aunque no se ha hecho ninguna alusión en su defensa, en el Parque Natural de Bandama hay aprobados tres planes parciales: El Reventón, Los Toscones y Bandama. Nosotros creemos que es perfectamente lógico que éstos queden incluidos dentro del espacio; lo único que hacemos de esta forma es garantizar que la periferia de esos planes parciales, ya aprobados y en vigencia, pues, no van a ser alterados.

Las enmiendas referentes a los términos municipales, yo creo que son enmiendas que ya no ha lugar, independiente del litigio que pueda existir entre los municipios de Antigua y Tuineje, puesto que, precisamente, en ponencia y en comisión acordamos retirar todo lo que fueran alusiones a los municipios para evitar problemas de esa naturaleza.

Y en cuanto a la creación de dos parques en lugar de uno, en lo que se refiere a "Islores y Famara", que es la correcta denominación actual, tengan en cuenta que hemos producido una ampliación de este espacio; o sea, que tenemos los islores, tenemos todo lo que son los riscos de Famara y también la zona conocida como El Jabal de Famara. Y que la filosofía de la creación de este espacio va, incluso, en la consecución, cuando se aclaren todas las materias competenciales en aguas interiores que pueden existir en este tema, a la creación de un parque marítimo terrestre. Yo creo que fue desarrollada la idea ampliamente en comisión, sobre los planos, y está totalmente justificado que toda esa unidad, con esa vocación de creación de parque marítimo terrestre, permanezca unida.

El señor PRESIDENTE: El señor Domínguez Anadón.

El señor CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL (Domínguez Anadón) (*Desde su escaño*): Quisiera informar a la Cámara de unos aspectos que entiendo que son del mayor interés, que están en el fondo de la posición adoptada por el Gobierno en relación con Güigüí, Tasarte y Tasartico.

Mire usted, señor Olarte, la incompetencia de tiempos pasados ha dado lugar al desastre de

Mogán; me explicaré. Mogán, en este momento, tiene funcionando 26.000 camas en explotación, y terreno calificado para otras 16.000. Eso sin contar las doscientas y pico mil de suelo, presuntamente con planes vigentes, que propone el ayuntamiento, más las 80.000 de nuevo suelo que pretende crear; en total, en el municipio de Mogán, se están planteando, en las Normas Subsidiarias remitidas a la Consejería, nada menos que calificación de suelo para 380.000 camas. Y no presenta la Norma Subsidiaria, y aquí la relación que tiene con La Aldea, no presenta la Norma Subsidiaria ningún sistema general capaz de soportar o dar accesibilidad a esta explotación turística. La dificultad que tiene el suroeste de la isla de Gran Canaria es, precisamente, la carencia de sistemas generales de accesibilidad a los terrenos que se quieren urbanizar en Mogán y, por ende, a los que se pretende urbanizar en Tasarte, Tasartico y Güigüí. Toda esta operación turística, desde el punto de vista de ambos dos ayuntamientos, pasa por un único soporte vial, que es una carretera de seis metros que todos ustedes conocen.

Si tenemos presente que la implantación de Playa de las Américas en el sur de Tenerife, o la implantación de Playa del Inglés en el sur de Gran Canaria, con treinta y alguna mil camas cada una, dio como origen la necesidad de ampliar los aeropuertos y la ejecución de unas autopistas, podemos hacernos a la idea de qué es lo que habría que hacer para dar salida a pretensiones urbanísticas desmesuradas en el suroeste de Gran Canaria; no hay accesibilidad. No hay accesibilidad, ni promotores dispuestos a dársela; no existen promotores dispuestos a dársela, y lo que sí existen son pretensiones de calificación de suelo que, en el mejor de los casos, a lo que pueden dar origen es a arrastrar, por la vía de los hechos consumados, a la realización de unas infraestructuras que tienen difícil encaje, difícil encaje por no decir casi imposible, en la topografía que allí existe.

Pero mire, hemos pensado que no se debe, en una situación como en la que estamos, en la que las expectativas turísticas constituyen los aspectos esenciales del desarrollo, y vaya por delante la posición que sostiene este Gobierno de no generar el monocultivo turístico —como ya en el pasado se hizo con el del tomate y el del plátano—, pero vaya por delante que sí se ha pensado en la posibilidad que, de alguna manera, y en términos de racionalidad en cuanto a ordenación del territorio, entre otros, el municipio de La Aldea tenga alguna posibilidad de sumarse al carro del desarrollo turístico. Y yo le puedo decir, porque lo he hecho personalmente, que en la Playa de la Aldea existen posibilidades de desarrollo turístico suficientes, más allá de lo que pudiera llegar

a ser admisible, en los criterios más holgados de ordenación territorial; existe esa posibilidad en la Playa de la Aldea, que pudiera dar origen a un desarrollo turístico moderado y suficiente para que los 8.000 habitantes de este municipio pudieran llegar a tener un nivel de vida parecido al que, por ejemplo, tiene el municipio de Valle Gran Rey. Es un municipio que se ha caracterizado... y aquí traigo a colación una modalidad de explotación turística de la que pocas veces se habla... existe la posibilidad de un desarrollo turístico más pegado a los intereses concretos de los pobladores de La Aldea, como lo ha sido el de Valle Gran Rey en relación con los pobladores de Valle Gran Rey, que, con todos sus inconvenientes, al menos éste es un aspecto digno de ser tenido presente. Lo que sí ocurre en Tasarte y Tasartico es la pretensión, de una empresa foránea, de hacer una supuesta inversión de 2.000 millones de pesetas, destinada a no sé qué tipo de promoción; o no sé si lo que simplemente se está pretendiendo es lo que ya en otras ocasiones ha ocurrido, que se obtengan calificaciones de suelo que no sirven sino para transar operaciones de venta sin ningún tipo de inversión posible. No habrá ningún *tour operator*, no habrá ningún turista que esté dispuesto a estar... a recorrer tres horas de carretera y no sé cuántas de caminos de tierra, para llegar a una eventual playa de Tasarte que no goza de ningún tipo de accesibilidad. Sin embargo, lo que sí es posible es que La Aldea tenga un desarrollo autóctono de carácter turístico, equilibrado con el desarrollo agrícola que actualmente tiene.

Por último, simplemente para decir que los riscos de Famara y los islotes pertenecen a una misma plataforma insular. Deberían ustedes echarle un vistazo a la topografía marina para que se den cuenta de que no estamos en islas independientes; forman parte de un mismo ecosistema y forman parte de una misma unidad geográfica, y, por tanto, no entiendo que se justifique, no se han aportado razones convincentes que justifiquen la separación. Y si esa separación a lo que va encaminada es a sacar de la protección del parque el pasillo marítimo que separa ambos parques, yo tengo que reafirmar lo que ya ha dicho el señor Navarro, es que es intención hacer un parque marítimo protegido en esa franja del litoral.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Olarte, un momentito, por favor, vamos a distribuir...

¿Van a replicar los tres intervinientes o...

Son dos minutos cada uno.

El señor OLARTE CULLEN: Señor Presidente. Señorías.

Ratificando cuanto aquí he expresado anteriormente, no obstante, quiero hacer algunas puntualizaciones.

En primer lugar, agradecer al señor Angulo el tono con que me ha distinguido. Decirle que si echa un vistazo al Boletín Oficial de este Parlamento, pues, puede ver que nuestras enmiendas fueron presentadas el 22 de diciembre de 1986 y, por lo tanto, no tienen nada que ver con un pronunciamiento del Ayuntamiento de San Nicolás de Tolentino de ayer y anteayer, por muchas coincidencias, de las que yo me alegro, con el señor alcalde de San Nicolás de Tolentino, que además se llama Suárez, lo cual es otro motivo de satisfacción para nosotros.

En segundo lugar, por lo que se refiere al señor Navarro, yo quisiera creer que cuando él habló de que no se puede estar engañando a la gente no se refiriera a este parlamentario, no... creo que no se refería a este parlamentario. Yo jamás me he dejado llevar por la demagogia; eso es evidente. Yo creo que soy un hombre serio; políticamente, desde luego, y por supuesto que cualquiera tiene perfecto derecho a opinar lo contrario; pero en el caso de que el señor Navarro opinara lo contrario, yo le invitaría a él a que dijera si se refería a mí, porque, entonces, en otra intervención por alusiones, tendríamos ocasión de hablar continuamente de algunos temas y... sin la menor crispación en esta Cámara, señor Presidente, que no es mi propósito, y menos hoy que estamos aquí sacando la partida de defunción.

En tercer lugar, quería decir también que hay quienes hablan al corazón, hay quienes tiran al corazón y hay quienes no tienen corazón; de todo hay en la viña del Señor, y usted, que estudió en los Jesuitas, de eso sabe más que yo, que yo estudié en un colegio laico, señor Angulo; por lo de la viña del Señor, que es muy rica y productiva.

Quería decir, asimismo, que nos seguimos manteniendo en nuestra oferta de un acuerdo, de una transaccional, en virtud de la cual nuestra enmienda II queda circunscrita al tema de Tasarte y Tasartico, añadiéndose la Playa de La Aldea; y, entonces, los buenos propósitos del señor Consejero, no cabe duda que se materializarían. Excluyendo el Valle de Veneguera por las mismas razones que se expresaron en la ponencia y se ratificaron en la comisión, que son, ni más ni menos, las que abonan la necesidad de que queden fuera de los planes parciales El Reventón, Los Toscanes y Bandama, precisamente por la existencia de un planeamiento previo.

Añadir que el hecho de que La Aldea salga mal parada, no es una novedad para nosotros; tenemos que recordar aquella enmienda del CDS a los Presupuestos de 1987, cuando, utilizando fondos del FEDER, pretendíamos la ampliación de la carretera de La Aldea, y ustedes, señores socialistas, se opusieron.

Finalmente, dejar bien claro y dejar clara constancia, de que Güigüí queda absolutamente excluido de la menor pretensión, en toda su dimensión, en toda su superficie. Que ustedes, por otra parte, me recuerdan, pues, a aquello que ocurría... y desde luego con esta Ley, aquello que ocurrió en Lanzarote hace años, cuando, en la época del *boom*, los colocadores de mojones parece que vendían parcelas que se encontraban en el mar; tal es la imperfección que existe en esta Ley. Y a aquellos colocadores de mojones dicen que se los encontraron colocando mojones en la Luna cuando llegaron los primeros visitantes de nuestro satélite; es un chiste que circula mucho en Lanzarote, esta Ley me recuerda aquello. Que, en cualquier caso, yo creo que una llamada a la cordura no es llamar tampoco faltos de cordura a los que protagonicen lo contrario; yo hago esa llamada, yo hago esa llamada y yo creo que hay que pensar en el tema de La Aldea de San Nicolás y de los aldeanos. Ha habido criterios expuestos por el señor Consejero que, desde luego, discrepaban de los que anteriormente exponía el señor Navarro y, en cualquier caso, pues, seguimos con la ilusión y con la esperanza. Yo no hago una llamada a la esperanza porque si no me llaman a mí el padre Peyton y sí que no quiero tener yo relaciones con el padre Peyton, pero aunque sólo sea por esperanza y que la esperanza es lo último que se pierde, por eso, creemos que, por lo menos, la cordura imperará en esta Cámara y se resarcirá lo que pasado mañana puede ser un daño irreversible para La Aldea y para los aldeanos.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Olarte.

¿Turno en contra... digo, dúplica, por favor?

(El señor Navarro Valdivielso indica su deseo de intervenir.)

El señor Angulo también. El señor Angulo y el señor Navarro.

Tiene la palabra el señor Angulo.

El señor ANGULO GONZÁLEZ: El señor Olarte, en la argumentación de sus enmiendas, sigue sin salirse del circuito del corazón, a pesar, señor Olarte —y que yo le separo a usted bastante, en este circuito del corazón, de muchos intereses que hay en juego—, de que los intereses realmente comprometidos en las enmiendas del CDS son bastante despiadados, bastante sin corazón.

En ese circuito del corazón, señor Olarte, usted no da ningún argumento, sea Güigüí, Tasarte y Tasartico. Bien, usted deja a Güigüí, fuera; a alguien le pesará. Lo que pasa que en Bandama, a ese alguien que le pesa Güigüí, pues, también

quiere dejarle dentro, y eso ya es... eso ya son, a mi juicio, palabras mayores.

Tasarte, Tasartico. Se han dado argumentos claros, argumentos, además, que ligan perfectamente con el discurso político empleado en el pasado Pleno, en la Ley de Aguas. ¿Usted qué pretende? ¿Usted qué pretende, que la Comunidad Autónoma canaria financie carreteras de miles de millones de pesetas, de miles de millones de pesetas, para dar acceso a una zona de hipotética salida turística, pero que al mismo tiempo tiene unas riquezas medioambientales incuestionables? ¿Pretende usted, como se pretendía en Veneguera-Costa Canaria, que los pozos y las presas fueran los nutrientes de agua de esas urbanizaciones?

Yo entiendo, señor Olarte, que esto no es tema del corazón, como decía antes; es tema de intereses, de intereses despiadados y de intereses un tanto frescos —utilizando una palabra quizás un poco procaz—, bastante frescos. Esto no tiene realmente mucha presentación. No hay un solo argumento, de los empleados en la Ley, para desvirtuar la calificación medioambiental que reciben estos espacios; sí, indudablemente, hay muchos intereses en juego y muchos intereses que se mueven; esta mañana los hemos visto en el Parlamento perfectamente. Usted nos acaba haciendo una llamada final; bien, háganos una llamada, hay muchos que han recibido estos días muchas llamadas; yo por supuesto no, desde luego. Y lo que no estoy, desde luego, bajo argumentos de signo paternalista, es a que se vehiculicen, o con argumentos del corazón, se vehiculicen intereses nada inocentes, intereses bastante descorazonadores, bastante despiadados y que en este caso no tienen ninguna justificación de ningún tipo, ninguna justificación de ningún tipo para plantear alteraciones, aunque sea con otros argumentos, alteraciones sustanciales a la Ley de Espacios Naturales.

En el caso de Bandama, aunque usted ha cambiado al final la formulación de su enmienda, está claro que la calificación que se da no prejuzga los usos y planeamientos existentes, pero sí, efectivamente, sí, efectivamente, afecta a una descabellada operación de especulación urbanística, aunque en este caso la protagonice una de esas entidades que como rúbrica tienen que están al servicio del país. Bien, que lo demuestren, que lo demuestren aceptando las limitaciones que, en servicio del país, en servicio realmente del país, tienen que poner a sus desmesurados apetitos urbanísticos, que ya de por sí han producido bastantes catástrofes en nuestra isla, en este caso en la de Gran Canaria.

El señor PRESIDENTE: Señor Navarro.

El señor NAVARRO VALDIVIELSO (*Desde su escaño*): Señor Olarte, de verdad lamentamiento si mi radicalismo verbal ha hecho suponer a su Señoría que yo le he llamado mentiroso; por supuesto que no. Yo he hecho una reflexión, y he hecho la reflexión para todos, incluido para mí; y es la de no crear falsas expectativas. Porque eso, en cierta manera, es engañar a la gente, y digo que no estoy haciendo acusación a ningún diputado, sino dado como reflexión personal.

No podemos decirle a los aldeanos que los estamos condenando a nada porque vamos a hacer un macizo... un parque natural que se llama Macizo del Suroeste; y eso lo tenemos que explicar nosotros, explicarlo de verdad.

Ha hecho usted una oferta transaccional, pero no ha dado ningún argumento; no ha dado ningún argumento porque los objetivos que se pretenden yo creo que pueden venir contemplados dentro de la actual delimitación del propio parque.

En primer lugar, la Playa de la Aldea está fuera del parque; la Playa de la Aldea tiene zonas de desarrollo urbanístico previsto incluso en sus Normas Subsidiarias y no está afectada por el parque. Y como la figura de parque natural es una figura que va precisamente encaminada, o que tiene como objetivo fundamental, el facilitar el contacto del público en general con ese espacio natural, garantizándose la preservación de sus valores naturales. Yo no dudo, yo no dudo que sea posible en algún momento que en las Playas de Tasarte o en Tasartico se cree algún tipo de infraestructura de alojamiento, pero que vaya orientada fundamentalmente a conseguir que la gente conozca el parque natural; o sea, es posible que nosotros, bien a través de la propia iniciativa pública, o bien en convenio con iniciativa privada, podamos desarrollar, en esos dos lugares que usted ha señalado, algún tipo de infraestructura encaminada a un mejor disfrute del parque, y en la línea de que la gente conozca esos valores que esta importante zona natural contiene. Por lo tanto, no creo que haya lugar a aceptar una modificación tal como la que usted plantea en este caso.

El señor PRESIDENTE: Señorías, tomen asiento, que vamos a proceder a la votación de las enmiendas presentadas por el Centro Democrático-CDS.

Señor Olarte, ¿hay inconveniente en votarlas en bloque o su Señoría quiere que se vote alguna con carácter independiente?

El señor OLARTE CULLEN (*Desde su escaño*): En bloque, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: En bloque. Muchas gracias.

Enmiendas número 25, 27, 51 y 55, del Grupo Centro Democrático-CDS.

¿Votos a favor de las enmiendas? (*Pausa.*)
¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

5 votos a favor, 25 en contra, 14 abstenciones. Rechazadas estas enmiendas, interrumpimos la sesión hasta las cinco en punto de la tarde.

(*Se interrumpe la sesión a las catorce horas y seis minutos.*)

(*Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y veintidós minutos.*)

El señor PRESIDENTE: Tomen asiento, que va a continuar la sesión.

Al artículo 2 se han presentado seis enmiendas del Grupo Popular, que en realidad son cinco enmiendas, porque la enmienda número 71, que tiene el número del grupo 13, pues, no procede por carecer de objeto, igual que ocurrió con la enmienda número 70 esta mañana; es decir, hace referencia a términos municipales, cuando realmente la expresión "términos municipales" está suprimida tanto en el informe de la ponencia como en el dictamen de la comisión.

Entonces, las enmiendas presentables y defendibles son la número 60, de modificación; la 61, de supresión parcial; la 64, de modificación; la 65, de adición; la 67, de modificación; y la 74, de supresión parcial.

Don Francisco Marcos, ¿se van a defender y presentar conjuntamente, o va a haber varios diputados intervinientes?

El señor MARCOS HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Señoría ...(*Ininteligible.*) la 60 y la 61..., la 64 la defenderá don Elviro y el resto las defenderé yo, Señoría.

El señor PRESIDENTE: ...(*Ininteligible.*)

El señor MARCOS HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): No, por favor, repito: 60 y 61, don Pedro; 64, don Elviro; y el resto las defenderé yo.

El señor PRESIDENTE: Don Francisco Marcos, hay diez minutos para la defensa global de todas las enmiendas; distribúyanse el tiempo, entonces, suficientemente.

En primer lugar, tiene la palabra, entonces, para la 60 y 61...

El señor MARCOS HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Señoría, las defiendo yo todas.

El señor PRESIDENTE: ¿Las defiende todas? Bien.

El señor MARCOS HERNÁNDEZ: Señor Presidente. Señor Presidente del Gobierno. Señorías.

En esta dinámica de defender enmiendas de antemano condenadas, hay dos de ellas, la 60 y la 61, que afectan a la isla de La Palma; la 64 es una enmienda que afecta a Tenerife; la 65 a Lanzarote; y la 67 a Fuerteventura.

La enmienda número 60, que nuestro grupo, con relación a la isla de La Palma, trata o pretende, y así lo intentamos tanto en ponencia como en comisión, modificar la referencia a Teneguía y sustituirla por el siguiente texto, es decir: "Zona de Teneguía y San Antonio, tanto el cono volcánico como los ríos de lava, con una zona de protección de aledaños hasta 200 metros a cada lado". Es que se da la circunstancia que, a veces, hasta nuestras enmiendas, que pretenden una mejora del propio concepto, o del propio lugar o zona afectada, pues, no son, en cierta manera, consideradas, cuando creemos que quedan muy mejoradas en nuestro texto, al hacer una referencia tangencial a Teneguía, mientras que nosotros concretamos para que quede en consonancia tanto el articulado de la Ley como la planimetría.

La enmienda número 61, también referida a la isla de La Palma, pretendemos la supresión de la inclusión de la zona de El Paso, quedando fuera de los espacios protegidos. Y esto tiene una justificación clara; porque se da la circunstancia que en esta zona, precisamente, la zona que queda afectada, sus características socioeconómicas, así como las naturales, no recomiendan su inclusión entre los espacios protegidos. Y eso es así, y eso es así, Señorías, porque se da la circunstancia de que si cada uno de los espacios protegidos que la Ley establece, tanto en el artículo 1 como en el artículo 2, hubiese sido objeto de tratamiento específico mediante Ley específica en la cual existiesen incluso las propias dotaciones económicas para su defensa, no tendríamos nada que oponer a que en un momento determinado se declararan espacios protegidos aquellos que realmente fueran necesarios para nuestro archipiélago. Pero aquí la inconcreción de protecciones, la inconcreción y, en todo caso, la posibilidad de que los propios administrados puedan establecer los recursos correspondientes, mediante la creación de espacios naturales —incluso por decreto, lo cual permitiría una mayor defensa a los administrados—, pues, nos imposibilita que cada espacio pueda ser objeto de una Ley o de un recurso ante el Tribunal Constitucional; lo que imposibilita una defensa frente a una Ley que establece un número excesivo de espacios naturales y que realmente es imposi-

ble su defensa desde la perspectiva de las personas implicadas.

La enmienda número 64, que es una enmienda al articulado, del Grupo Popular, que es de la isla de Tenerife, es de modificación; y nosotros pretendemos que a continuación de la expresión "Teno", se establezca: "con exclusión de la zona de Teno Bajo". Volvemos una vez más a hablar de la inconcreción de la Ley; cuando en el artículo correspondiente solamente se limita a decir "Teno", cuando realmente la parte que después recoge la planimetría, la parte de Teno Bajo, debería de ser excluida precisamente de la misma, puesto que sus condiciones naturales no merecen la defensa que en la misma se hace, desde el punto de vista de la Ley.

Señorías, para una mayor facilidad, la enmienda número 65, creo, si no recuerdo mal, que en ponencia fue aceptada; en cierta forma y manera, veo que se repite de nuevo entre las relacionadas como consecuencia del voto particular y me gustaría que me dijese el ponente si efectivamente fue o no fue aceptada, porque, según mis datos, aparecía que sí fue aceptada la enmienda número 65 y si así lo fue, pues, me evitaría hacer la defensa de la misma (*Pausa.*)

Fue aceptada. La enmienda 65 ha sido aceptada, señor Presidente; consecuentemente, con la votación, entonces, esperaremos que esa aceptación se traduzca en un voto favorable del grupo que apoya al poder.

En la isla de Fuerteventura, en nuestra enmienda número 67, nosotros pretendíamos que a partir del párrafo del citado artículo: "por la totalidad de las audiencias de todos los cabildos y ayuntamientos de las distintas islas, se ha formulado respecto a las limitaciones que figuran en este artículo". Nosotros pretendemos, en cierta forma y manera, que si, evidentemente, una Ley de Espacios Naturales conlleva una implantación en todas las instituciones y corporaciones de nuestra región que se ven afectadas por el problema de una planificación sobre el suelo, pues, son los ayuntamientos y son los cabildos los que, en cierta forma y manera, no podían ser los grandes olvidados de la misma y que pudiesen, en cierta forma y manera —lo vuelvo a repetir, porque éste es un tema que he hablado incluso con el señor Consejero—, ser incorporados a esta labor y a esta tarea, mediante la cual tendríamos que decir que "La totalidad de las audiencias a los cabildos y ayuntamientos de las distintas islas se han formulado respecto a las delimitaciones que figuran en este artículo"; cosa que parece que la totalidad... a pesar de que aquí se nos ha venido diciendo que han contestado a las preguntas que se les ha formulado a algunos ayuntamientos, o la mayoría de los ayuntamientos que han contestado o contestan a favor de la Ley, nos

gustaría que la mayoría de los que contestan... que se dijese "la mayoría de los ayuntamientos" o "la mayoría de los cabildos"; es decir, que este tema, esta audiencia a los cabildos y ayuntamientos fuese mayoritaria.

La enmienda número 71, y sigo de pasada, porque, evidentemente...

El señor PRESIDENTE: La 71, don Francisco Marcos, no procede porque carece de objeto; es la 74.

El señor MARCOS HERNÁNDEZ: ...*(Ininteligible)* consecuentemente no me había detenido en la anotación marginal que tengo, donde hay de todos los municipios, y ya fue en comisión resuelta.

La enmienda número 74... Yo lo que sé, Señoría, es que estamos en un período, primero, que es en los períodos de siempre, vespertinos, son mucho más plomos, plomizos para las Señorías que tienen la amabilidad de estar en la Cámara; e incluso hay quien dice que si quiere algún diputado lucirse ante la Cámara y ante el Parlamento, debe procurar que sus iniciativas se debatan por la mañana y no por la tarde, porque sobre ellas decae el sopor de una digestión, y en algunos casos bastante copiosa. Pero, evidentemente, nos vemos en la necesidad y en la obligación de defender algunas enmiendas y ustedes se ven en la necesidad y en la obligación de resistir, en la defensa que se hace desde esta tribuna, algunas veces no tan acertada como yo quisiera.

Por último, tenemos una enmienda que es de la isla de La Gomera, que es la enmienda 74, y que realmente consideramos también importante, porque hemos pateado el Barranco del Cabrito y, evidentemente, allí ni hay cabritos, ni hay barranco; es decir, porque las características socioeconómicas, poblacionales y naturales de su inclusión como parque natural parecen ociosas y son, realmente, un exceso.

Yo diría, Señorías, que en el estudio de esta Ley, nos encontramos que, tanto los parajes como todo lo que la Ley indica, "ni son todos los que están, ni están todos los que son", porque, evidentemente, se ha hecho una selección que empezaríamos por discutir la propia selección; es decir, aquí se nos impone, ya, una determinada selección de espacios y parajes naturales cuando, realmente, de lo que se trataba era de saber, en profundidad, cuáles habían sido los criterios; porque echamos de menos muchísimos parajes que, realmente, la Ley no contempla. Aquí, en este caso concreto, creo que está justificada la supresión del Barranco del Cabrito; porque, evidentemente, no es un lugar que en cierta forma y manera merezca la atención que la Consejería le

ha otorgado, rompiendo la natural configuración socioeconómica del lugar, y que las condiciones naturales no propician el que sea incluido.

Nada más, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias, don Francisco Marcos.

¿Turno en contra de esta intervención?

Don Gonzalo Angulo, don Bernardo Navarro.

Tiene la palabra don Gonzalo Angulo.

El señor ANGULO GONZÁLEZ: Para manifestarme globalmente en contra de todas las propuestas del Grupo Popular, con especial hincapié a la enmienda que se refiere al Barranco del Cabrito, cuya inclusión, precisamente, fue a solicitud de Izquierda Canaria; y también con alusión especial a Teno Bajo, incluida —si mal no recuerdo— a solicitud de Izquierda Canaria y a solicitud del CDS, y avalada ampliamente por informes científicos de la Universidad de La Laguna. En definitiva, el señor Marcos no ha hecho ninguna argumentación que desvirtúe, digamos, el nivel de aval científico y, por lo tanto, rigurosamente medioambiental, que respalda la inclusión de estos espacios y de los otros a que se refieren sus enmiendas.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Angulo.

Don Bernardo Navarro.

El señor NAVARRO VALDIVIELSO: Señor Presidente.

En la intervención del señor Marcos, el portavoz del Grupo Popular, no se ha dado, absolutamente, ningún argumento para la exclusión de estos parajes. No se ha dado ningún argumento de tipo de que los espacios no reúnan las características de valores propios que hagan conveniente la inclusión de tales espacios dentro de este catálogo; y ni siquiera se han dado argumentos a favor del sacrificio, en cierta medida, del espacio natural, para el posible desarrollo turístico. Y no los ha dado porque no los puede dar.

En primer lugar, la primera enmienda, referente a la isla de La Palma, pretende sustituir un amplio espacio natural, que es el Parque Natural Cumbre Vieja y Teneguía, cuyo objeto es la protección de toda la parte antigua de la isla de La Palma y de todas las coladas volcánicas procedentes de los volcanes de San Antonio y de Teneguía y, donde, al mismo tiempo, la propia ponencia, que ha trabajado en este proyecto de ley, ha dejado una zona, como posible desarrollo turístico, en zonas que actualmente vienen siendo utilizadas para el cultivo de plataneras.

Igual ocurre en la enmienda que presentan con respecto a la zona de El Paso, en la cual no se da ningún argumento de ningún tipo. Y el caso de Teno Bajo y del Cabrito, como ya se señaló esta mañana, constituye una auténtica sorpresa, puesto que las enmiendas fueron presentadas cuando estos dos espacios ni siquiera aparecían en el proyecto de ley que presentó el Gobierno. O sea, es curioso que el Grupo Popular no ya presente enmiendas a lo que es el texto del Gobierno, el texto que entró en esta Cámara, sino que presente enmiendas ante las posibles inclusiones que, por enmiendas de otros grupos, pudieran estar presentes.

Las dos están plenamente justificadas, su introducción. En el caso de Teno Bajo, por ser una magnífica representación de lo que es el tabaibalcardonal, zona que en algunas ocasiones, incluso, ha sido propuesta como parque nacional, con el objeto de contemplar esa distribución, que se hizo en las islas, de la creación de parques nacionales para proteger los distintos pisos de vegetación y donde es, precisamente, la zona baja del tabaibalcardonal, la única que no tiene actualmente representación en parques nacionales. A cualquier profesional en la materia no se le esconde que Teno Bajo es la mejor representación que existe de esta formación vegetal en todas las islas, solamente equiparable con algunas zonas, también, del sur de Gran Canaria. El Barranco del Cabrito, el cual también, el Grupo Popular, cuando todavía no estaba incluido en el proyecto de ley, presenta su enmienda para que en ningún caso figure, es una propuesta que el propio Ayuntamiento de San Sebastián eleva en sus alegaciones a la Consejería de Política Territorial para su inclusión. Teniendo, además, en cuenta que, en la delimitación que se ha hecho en ponencia para la protección de este parque natural, se prevé también una zona, que queda fuera del parque, para el posible desarrollo turístico que pueda quedar en esa zona.

En cuanto a la enmienda referente al malpaís de la Corona, en comisión lo que ocurrió es que yo advertí que en el parque natural que la ponencia denomina "Volcán de la Corona", ya está incluido el malpaís de la Corona, y puesto que lo que en este caso se propone, un mero cambio en la denominación de ese espacio natural, yo creo que con el texto "Volcán de la Corona" —y así lo manifesté en comisión— es suficiente para entender que va incluido todo lo que representa esa unidad, por lo tanto, lo que es el cono volcánico y el malpaís de la Corona en los términos que en el anexo cartográfico se determina.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Navarro.

Don Francisco Marcos.

El señor MARCOS HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Se vuelven de nuevo a esgrimir los mismos argumentos de ponencia y los mismos argumentos de la comisión. Pero es verdad y es cierto, en algunas ocasiones y oportunidades, la falta de sensibilidad para aceptar, por parte del grupo que apoya al Gobierno, alguna posibilidad de enmienda; en razón de que no se trata de venir a enmendar por enmendar, ni que es un capricho del Grupo Popular; es recogiendo sectores autorizados de opinión pública de las zonas afectadas, por lo que nosotros formulamos las enmiendas que se han formulado a esta Ley.

Nosotros tenemos en nuestro poder no solamente información de las corporaciones afectadas, en el caso de la zona de Teneguía y San Antonio, sino incluso del propio desarrollo turístico de la isla de La Palma y de las propias cámaras agrarias, en donde se solicita que, realmente, la zona que ustedes afectan, que está afectada por la Ley, es demasiado amplia en razón y en la función que se explica en la misma. Pero es que es más, ni siquiera en la exposición de motivos hay un apartado específico a las enmiendas que yo he defendido en el día de hoy. Hay una inconcreción en esta Ley, en cuanto al contenido del articulado, que nos obliga a ir de un articulado a una planimetría sin que haya un nexo de conexión entre ambas situaciones; se llega al extremo de que, incluso, concretamente en el informe de la ponencia, se omiten hasta los términos municipales que aparecían recogidos en el texto del proyecto de ley. No sé por qué, si es un error realmente, que aparece aquí en la Cámara, pero debería haber sido objeto de enmienda por parte de ustedes, que son los que reconocen que en el texto que se remite a los diputados aparece, en este caso; ni siquiera se hace referencia a los términos municipales en donde el parque se ubica. Es una Ley donde, con relativa frecuencia, se observa que la precipitación con la que ha sido elaborada, el escaso cuidado que se ha puesto... es más el interés que se ha puesto en que salga esta Ley en esta legislatura que el que salga una ley bien hecha.

A veces escucho peregrinas interpretaciones del sentido de nuestras enmiendas. Nuestras enmiendas no tienen, ni van dirigidas, en modo alguno, a sustraer al pueblo canario espacios naturales que tienen que ser defendidos. Nuestras intervenciones, en todas las enmiendas, van dirigidas a despertar, de una vez y para siempre, la sensibilidad del Ejecutivo, que a su vez está respaldado por el grupo que le representa en esta Cámara, de que una ley de esta naturaleza tiene que venir acompañada de un proyecto serio y de compromiso de lo que significa una defensa. Si lo que se trata es de defender, tenemos que decir cómo vamos a defender; no se trata de decir que

quedan afectadas unas determinadas zonas para después dejarlas en el mayor de los olvidos sin que tengamos posibilidades presupuestarias para resolver los problemas que cada una plantea. No se pueden crear cerca de doscientos parques o, como usted nos dice, espacios naturales de protección, sin que a cada uno de ellos le digan las especificidades de su protección.

Si hacemos el estudio comparado —y esta mañana aquí se ha hablado del Derecho Comparado o de la lectura pura y simple de los textos de otras comunidades autónomas—, podemos afirmar, y afirmamos rotundamente, que comunidades autónomas con mayor experiencia que nosotros en este tipo de leyes han destinado una ley para cada uno de los espacios; en donde se delimita el espacio, se hace una exposición clara y rotunda de las razones y los motivos por los que se defiende ese espacio. No se trata de que aquí aparezca en el artículo 1 o en el artículo 2 la designación de un espacio, sino que se digan las razones por las que se delimita ese espacio; y, a continuación, se dicen los medios adecuados para esa defensa, cosa que aquí se ignora. Evidentemente, estamos legislando de una manera precipitada, de una manera ambigua, de una manera poco adecuada con el rigor que requiere una Cámara de esta naturaleza.

Y vuelvo a alzar mi voz aquí, en la tarde de hoy, para decir que no interpreten ustedes nuestras enmiendas desde la razón de intentar evitar que se marquen espacios naturales en nuestra región. Tenemos que escuchar a las cámaras, tenemos que escuchar a los ayuntamientos, tenemos que escuchar a nuestro pueblo. Y ustedes, si van a un espacio a delimitarlo... delimitaciones que luego, cuando entremos a criticar el artículo 3, el artículo 4 y el artículo 5, veremos las razones de por qué, evidentemente, se encuentran faltos de rigor. No se puede delimitar un espacio y dejarlo ahí por los tiempos de los tiempos. Ustedes no tienen posibilidad, ni en 20 años, de desarrollar esta Ley, ni en 20 años tienen ustedes posibilidades de desarrollar esa Ley, porque luego, cuando llegue el momento en que tengan que marcarse los usos y cuando tengan que marcar los destinos, ustedes no podrán hacerlo, porque no tienen medios adecuados para ello; y lo que han hecho es afectar el territorio canario a unas posibilidades que van a quedar en el olvido y que esos espacios, aparte de que los van a sustraer del comercio efectivo del trato sucesivo que pueda resultar como consecuencia del poder adquisitivo que hubiera en los espacios, ustedes no van a poder tener capacidad, ni política, ni económica, para resolver una ley de esta naturaleza.

Y ustedes son conscientes de ello y por eso se están tirando la pelota de un lado a otro, y por

eso esperan, en cierta forma y manera, con el apoyo del Pacto de Progreso, justificar una ley que tiene todos los visos de afección a la propiedad privada, sin que tenga todos los visos de compromiso del Gobierno de que va a atender el desarrollo de esos espacios.

El señor PRESIDENTE: Gracias, don Francisco Marcos.

¿Dúplica?

Don Gonzalo Angulo.

El señor ANGULO GONZÁLEZ (*Desde su escaño*): Las posibilidades materiales de la Comunidad Autónoma de afectar recursos y personal a la preservación de estos parques y parajes naturales contemplados en la ley no puede ser, en ningún caso, por lento que sea el ritmo de la aplicación de esos medios materiales, no puede ser, en ningún caso, justificativo de dejarlos fuera de protección.

En definitiva, la dialéctica que plantea el señor Marcos, que viene a decir que todo lo que no podemos proteger efectivamente dejémoslo al albur de lo que la iniciativa privada decida, es una filosofía que nosotros rechazamos plenamente. Los espacios protegidos se protegen en función de criterios objetivos que concurren en ellos, independientemente de que seamos diligentes o no en aplicar medios materiales a su preservación, y esto está fuera de toda duda; lo demás es una filosofía absolutamente privatista, inaceptable en cualquier concepción de defensa del medio ambiente vigente en el llamado mundo occidental.

Por lo tanto, nos oponemos totalmente y seguimos, en este caso, manteniendo nuestro criterio a las enmiendas del señor Marcos.

El señor PRESIDENTE: Sí, gracias.
Don Bernardo Navarro.

El señor NAVARRO VALDIVIELSO (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Efectivamente, señor Marcos, muchos argumentos nuevos no se están dando en este debate, distintos a los que hayamos planteado en ponencia y comisión. Pero es que el Grupo Popular no sólo tampoco da nuevos argumentos, sino que todavía continúa en el debate de totalidad, y ya no estamos en el debate de totalidad; estamos en el debate de las enmiendas concretas, de las enmiendas concretas que su grupo ha presentado. Enmiendas que en la mayoría de los casos son enmiendas de supresión, que no vienen justificadas porque los espacios naturales que aquí se incluyen no tengan el valor natural, paisajístico, morfológico o lo que sea, que justifique su exclusión; son argumentos que no se dan, supongo

que no será porque sean inconfesables, y volvemos siempre al tema de que si la limitación no es exacta, que si el anexo cartográfico está descompensado o no tiene relación con el texto de la Ley, cuando no es verdad. Porque la Ley lo que tiene, de lo que se puede acusar a esta Ley es de su simplicidad, porque es una Ley de lo más simple que puede haber. Se limita a relacionar una serie de espacios: en el artículo 3, decir que el ámbito geográfico es el que está en la cartografía; y los artículos 4 y 5 son también meras alusiones al texto. O sea, que la Ley es de un simple que todo el mundo la puede entender; no hay ningún tipo de inconcreción. Se le puede acusar de simple; lo que no se le puede acusar es de indefinida, inconexa, etcétera.

Usted, en su réplica, vuelve a dar argumentos que ya dio en el debate de totalidad y no me da ningún argumento sobre los espacios, en concreto, que estamos tratando: no me da un argumento para decir que se excluya Teno Bajo, no me da un argumento para decir que se excluya el barranco del Cabrito, no me da un argumento para decir que se excluya la zona de El Paso. Aporte usted argumentos, que en ese debate estamos, y no en el debate de la oportunidad o inoportunidad de la Ley.

El señor PRESIDENTE: Gracias, don Bernardo Navarro.

(El señor Marcos Hernández indica su deseo de intervenir.)

Ha terminado el procedimiento del debate, don Francisco Marcos; salvo alusiones, que no se han producido en ningún caso...

El señor MARCOS HERNÁNDEZ *(Desde su escaño): ... (Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: Bueno, se han expuesto criterios de filosofía ecológica, si su Señoría quiere, pero no alusiones o inexactitudes que afecten a la persona o a la conducta de don Francisco Marcos; luego, no... no vale la pena incidir en el tema.

Pasamos ya, entonces, Señorías, a votar las enmiendas del Grupo Popular.

Antes, antes quiero volver a leer... porque es que no se me ha dicho todavía si se acepta o no el contenido de una enmienda de corrección material, que al artículo 2 ha presentado el Grupo Popular.

Don Bernardo Navarro, ¿usted conoce el texto y puede dar una opinión una opinión sobre el particular?

El señor NAVARRO VALDIVIELSO *(Desde su escaño):* Mi grupo no tiene inconveniente en que el espacio natural se llame "Volcán

y Malpaís de la Corona"; pero yo creo que lo sustancial del término está en el anexo cartográfico, que es donde se delimita y donde mantengo el texto que viene de ponencia y comisión. O sea, que no tengo ningún problema en que se llame "Volcán y Malpaís de la Corona".

El señor PRESIDENTE: Ése no es el contenido de la enmienda que presenta el Grupo Popular.

El contenido de la enmienda dice que: "En lo que se refiere a la delimitación cartográfica del parque nacional número 3, Jandía, de la isla de Fuerteventura, habiéndose apreciado error material en la delimitación efectuada en ponencia, donde se incluyen planes parciales como Costa Calma y Cañada del Río, actualmente en estado de ejecución, se propone su corrección de acuerdo con el plano que se adjunta".

El señor NAVARRO VALDIVIELSO *(Desde su escaño):* Pues, perdone, señor Presidente, pero ahora me ha sacado otro tema que es el de Jandía.

El señor PRESIDENTE: No es que lo haya sacado, es que éste es el texto que estoy hablando de la enmienda de corrección material que aporta el Grupo Popular.

¿Es correcto? ¿No es correcto? ¿Lo sometemos...

El señor NAVARRO VALDIVIELSO *(Desde su escaño):* Sí, mi grupo está conforme con la corrección.

El señor PRESIDENTE: ¿Se aprueba por asentimiento esta enmienda de corrección material?

(Asentimiento.)

Aprobada. Se incorpora al dictamen.

Como he creído entender que la enmienda número 65 pudiera ser aceptada, vamos a votar, si no le importa a don Francisco Marcos, conjuntamente las enmiendas 60, 61, 64 y 74; y luego, posteriormente, la número 65.

Señorías, procedemos a la votación de las enmiendas 60, 61, 64, 67 y 74, del Grupo Popular.

Procedemos a la votación. ¿Votos a favor? *(Pausa.)* ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)* Abstenciones otra vez, por favor. *(Pausa.)* Votos a favor otra vez, por favor, ¿votos a favor? *(Pausa.)* ¿Votos en contra? *(Pausa.)*

Resultado de la votación: 10 votos a favor, 24 en contra, 5 abstenciones. Rechazada.

Votamos la enmienda número 65, del Grupo Popular. ¿Votos a favor? ¿Votos a favor de la enmienda número 65? *(Pausa.)* ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

36 votos a favor, ninguno en contra, 3 abstenciones. Aprobada la enmienda número 65, que se incorpora al artículo 2 del dictamen.

Votamos el artículo 2 del dictamen. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

24 votos a favor, 10 en contra, 5 abstenciones; aprobado el artículo 2.

Artículo 3. Que trata sobre el ámbito territorial y los instrumentos de planeamiento.

Dos enmiendas, en primer lugar, del Grupo Centro Democrático-CDS: la 17, de adición; y la 18, de adición.

Tiene la palabra don Jesús Morales.

El señor MORALES MORALES (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, para hacer la defensa de la enmienda número 17, de adición, al artículo 3, párrafo primero, que presenta el Grupo Parlamentario Centro Democrático-CDS.

El texto de la enmienda dice: "El ámbito territorial que queda afecto al régimen jurídico especial que en cada caso se determina, es el que se fija, para cada espacio, en la delimitación cartográfica, sobre los mapas del Instituto Geográfico Nacional".

Entiende mi grupo que la cartografía utilizada en el proyecto remitido por el Gobierno a este Parlamento, la cartografía militar, no es la correcta; puesto que la cartografía oficial es la que recoge el Instituto Geográfico Nacional.

Sabemos que éste es un tema ya irreversible, pero mi grupo sigue manteniendo la necesidad y la conveniencia de que la cartografía anexa a este proyecto de ley se redacte sobre la del organismo oficial, que es el Instituto Geográfico Nacional.

En cuanto a la enmienda número 18, también al artículo 3, de adición, nosotros añadimos un nuevo párrafo que, textualmente, quedaría de la siguiente manera: "La delimitación de todos y cada uno de los espacios a proteger viene definida por sus límites naturales y específicos, señalados en anexo aparte, de tal manera que no lleve a confusión en cuanto a su perfecta delimitación, definiendo los puntos principales por sus coordenadas geográficas exactas, incluyendo planos a escala 1:5.000". En las reuniones que mantuvo la ponencia, y en la propia comisión, hice hincapié en la necesidad de que la escala 1:50.000 se rebajara, si no en 1:5.000, como se dice en esta enmienda, sí en 1:10.000; cuestión que no fue, por supuesto, tenida en cuenta.

A nosotros nos parece que es fundamental que en esta Ley se contemple una mayor concreción en cuanto a los límites geográficos, en cuanto a las superficies afectadas y en cuanto a los linderos. Es evidente que la Ley no queda, o los espacios afectados no quedan nítidamente y claramente

delimitados, no se dice, en ningún caso, cuáles son o qué terrenos son los que lindan por sus cuatro puntos cardinales. Por tanto, a nosotros nos parece que, para una mayor concreción, debería contemplarse esta tesis que ahora defendemos.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Morales.

¿Quiere intervenir el señor Consejero? (*El señor Consejero asiente.*)

Tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL (Domínguez Anadón) (*Desde su escaño*): Brevemente, para informar a la Cámara y al señor diputado de que la Consejería de Política Territorial, atendiendo la petición formulada por el Grupo CDS de que se graficara el proyecto de ley en la cartografía del Servicio Cartográfico Nacional, solicitó a dicho servicio cartográfico la planimetría de las Islas Canarias, y las tengo en el despacho a su disposición. De la lectura de esta cartografía se desprenden dos cosas: una, que no está completa, a nivel de todo el archipiélago, en cuanto al último vuelo que tienen realizado; el último vuelo que tienen realizado es del año 68, si no me acuerdo mal. Es una cartografía muy poco actualizada y, además, de bastante peor calidad y mucho más... desde luego, si tanto aquí se ha hablado de la indeterminación que pudiera apreciarse en la Ley, desde el punto de vista cartográfico, tengo que decirle que recurrir a esta planimetría estaríamos, entonces sí, cayendo en indeterminación. Y me gustará, tendré el gusto de podérselo enseñar al señor diputado.

Por otra parte, quiero decirle que comprendo las razones que le mueven a expresar, o a solicitar, el que los espacios naturales se delimiten con los colindantes a norte y sur y oeste, y demás puntos cardinales e intercardinales. Pero lo que ocurre es que, en este tipo de técnica urbanística, la delimitación de los espacios, no se utiliza ni se ha utilizado nunca una referencia de ese tipo; eso corresponde más a una técnica notarial o de registro de propiedad que a delimitación de superficies territoriales que están a... la técnica utilizada está respaldada por nuestra vigente Ley del Suelo, y todo planeamiento municipal que se realiza en todo el ámbito de nuestro Estado se realiza con el mismo criterio. Por lo tanto, no es en absoluto preciso y, en todo caso, sería entrar en una dinámica de perfeccionismo innecesario que, obviamente, daría como resultado que posiblemente al final de los años 80 habríamos conseguido terminar de hacer las descripciones de la totalidad de los espacios, porque es que las líneas colindantes son tan interminables que se-

ría imposible realizar; por eso está consolidado el sistema de grafiado que hemos empleado en la Ley, en nuestro ordenamiento jurídico.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Domínguez Anadón.

¿Turno en contra de estas enmiendas? *(Pausa.)*

Don Bernardo Navarro.

El señor NAVARRO VALDIVIELSO *(Desde su escaño)*: Solamente añadir que, ante estas dos enmiendas, que podíamos denominar de obligado incumplimiento, en lo que se refiere a la Ley, puesto que no son posibles de cumplir a estas alturas de debate, sólo me sirven para hacer una reflexión en el sentido de la necesidad de que por parte de la Comunidad Autónoma se cuente, en un futuro no lejano, con un Instituto Geográfico que ponga al día todo lo que es la cartografía de Canarias, en base, fundamentalmente, a lo que han sido los vuelos más modernos que han tenido las islas, que son los elaborados por mancomunidad.

De todas formas, yo creo que las pretensiones, las pretensiones que el CDS persigue, que son pretensiones de tipo razonable, se verán solucionadas en la elaboración del catálogo que se infiere de la aprobación de esta propia Ley, donde lógicamente los espacios naturales tendrán que ir cartografiados a mayor detalle. Pero, no obstante, yo creo que, dada la situación actual, lo oportuno, en mi opinión, sería que el CDS, consciente de que esto no se puede aprobar porque dejaría sin vigencia a la Ley, o nos dejaría sin texto, pues, la debería de retirar.

El señor PRESIDENTE: Señorías, procedemos a la votación de las enmiendas 17 y 18, de Centro Democrático-CDS.

¿Votos a favor de las enmiendas? *(Pausa.)*
¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

5 votos a favor, 25 en contra, 9 abstenciones. Rechazadas.

El Grupo Popular presenta dos enmiendas, la 68 y la 72, que a juicio de esta Presidencia son contradictorias. La primera, la número 68, es de supresión total del artículo 3. Y la número 72 viene a pedir la modificación del párrafo primero, del mismo artículo 3. En consecuencia, parece correcto que el Grupo Popular se incline por la defensa de una o de otra, pero no de las dos, porque son totalmente contradictorias. De modo que el Grupo Popular me dirá cuál de las dos quiere defender, si la de supresión o la de modificación.

El señor ALONSO VALERÓN: Señor Presidente, el resultado de las enmiendas ahí pre-

sentadas está en la línea de la primera que habíamos defendido esta mañana, que consistía en intentar que se acogieran todas las audiencias de las distintas corporaciones locales, en la medida en que el artículo 1 no se veía afectado. Tampoco tiene mucho sentido que esta enmienda figure ahí; es, por tanto, que la retiramos.

El señor PRESIDENTE: ¿Retiran las dos enmiendas?

(El señor Alonso Valerón asiente.)

Gracias, señor Alonso Valerón.

Pasamos a votar el artículo 3 del dictamen.

El señor MARCOS HERNÁNDEZ *(Desde su escaño)*: Señor Presidente, para una cuestión de orden.

¿He creído entender a la Presidencia que retiraban las dos? No, se retiraba la primera por el señor Valerón.

El señor PRESIDENTE: El señor Valerón me ha dicho que las dos, o yo he entendido que las dos. En definitiva, no vamos a detenernos más en el tema. ¿Su Señoría va a defender la número 72?

El señor MARCOS HERNÁNDEZ *(Desde su escaño)*: Gracias, señor Presidente.

El señor MANRIQUE DE LARA Y LLARENA *(Desde su escaño)*: ...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: ...*(Ininteligible.)*

El señor MANRIQUE DE LARA Y LLARENA *(Desde su escaño)*: ¿Perdón? No, lo voy a hacer desde el escaño.

La enmienda 72, presentada por el Grupo Popular, está basada en un informe del ICONA del año 85, y se ha salvado... y en comisión se ha modificado el límite correspondiente a los Barrancos de Veneguera para ajustarlo a un nivel determinado.

Nosotros quisiéramos aclarar y estamos dispuestos a retirar esta enmienda, pero siempre que se nos aclarara el margen... dónde está exactamente la línea de delimitación del Barranco de Veneguera; fundamentalmente, saber si es hacia el margen del... hacia el término municipal de Veneguera o hacia Mogán.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El señor Consejero tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL *(Domínguez Anadón)* *(Desde su escaño)*: La línea de modificación es de meridiana lectura de la cartografía; si usted se mira

la cartografía verá que coincide literalmente con la cota 200 del barranco.

Simplemente mirar la cartografía y leer el número, cota 200, no hay más.

El señor MANRIQUE DE LARA Y LLARENA (*Desde su escaño*): Es que hay dos cotas 200; una a un margen del barranco y otra al otro lado.

El señor CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL (*Desde su escaño*): Es que es la misma cota 200, es la misma curva; es decir, es la curva de cota 200 que entra por el barranco, llega hasta la cota 200 del cauce y vuelve a bajar.

El señor PRESIDENTE: Bueno, perdón, es que esto se está convirtiendo en una charla... en una charla no parlamentaria. Yo no... la Presidencia no es...

El señor MANRIQUE DE LARA Y LLARENA (*Desde su escaño*): ...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: Esto es una aclaración que debía hacerse antes, pero no en la Cámara; es decir, debía haberse hecho antes y, posiblemente, se hubiese retirado la enmienda o no.

En todo caso, yo le quiero decir al señor Manrique que me diga si la retira, si no la retira o si iniciamos un turno en contra de verdad; porque esa aclaración...

(El señor consejero de Política Territorial, Domínguez Anadón, indica su deseo de hacer uso de la palabra.)

¿Sí? Señor Consejero.

El señor MANRIQUE DE LARA Y LLARENA (*Desde su escaño*): Yo, por mi parte, estoy dispuesto a retirarla, pero si hay una concreción concreta en saber cuál es la limitación del espacio.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero, el señor Manrique pide una concreción concreta, ¿usted se la puede...?

(Risas en la sala.)

El señor CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL (*Domínguez Anadón*) (*Desde su escaño*): Usted, para yo poderme orientar en la contestación, ¿usted ha mirado el plano? Pues, ahí lo tiene; lo tiene bien. Es de la cota... ¿Usted quiere saber qué es lo que queda fuera de la delimitación? Pues, de la cota 200 hacia el cauce del barranco y hacia el mar...

El señor MANRIQUE DE LARA Y LLARENA (*Desde su escaño*): ...*(Ininteligible.)*

El señor CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL (*Domínguez Anadón*) (*Desde su escaño*): ¡Claro! Es el...

El señor PRESIDENTE: ¿La retira, el señor Manrique?

(El señor Manrique de Lara y Llarena asiente.)
Retirada.

Votamos el artículo 3 del dictamen. ¿Votos a favor? *(Pausa.)* ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

22 votos a favor, 15 en contra, 2 abstenciones.
Aprobado el artículo 3.

Votamos el artículo 4 del dictamen. ¿Votos a favor? *(Pausa.)* ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

23 votos a favor, 10 en contra, 6 abstenciones.
Aprobado.

Al artículo 5 se ha presentado una enmienda, la número 19, número 5 de su grupo, por parte de Centro Democrático-CDS, de modificación.

Tiene la palabra el señor Morales.

El señor MORALES MORALES (*Desde su escaño*): Muchas gracias, señor Presidente.

La enmienda número 19 al artículo 5 del proyecto, que presenta el Grupo Parlamentario Centro Democrático, dice lo siguiente: "La administración y gestión de los espacios naturales protegidos corresponderá al Instituto Canario de la Naturaleza, que se crea en base a esta Ley y que será el órgano competente en materia de medio ambiente, sin perjuicio de la coordinación interadministrativa precisa y de la colaboración de otros organismos, entidades y particulares".

Con esta enmienda, mi grupo pretende que se clarifique y se especifique cuál es el órgano competente que va a llevar la administración y gestión de los espacios naturales.

Asimismo, nosotros decimos en nuestra enmienda que en este Instituto Canario de la Naturaleza se integre el personal y material transferido del ICONA.

Nosotros opinamos que es fundamental, que es prioritario, que, para que exista una mayor eficacia en la gestión de los espacios naturales, se cree una unidad de gestión; o sea, que no haya competencias en distintos organismos, con lo cual, de ser así, se aumentaría, entre otras cosas, la burocracia, e iría en detrimento de una gestión más eficaz y más positiva.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Morales.

¿Turno en contra?

Señor Navarro.

El señor NAVARRO VALDIVIELSO (*Desde su escaño*): La enmienda que presenta el Centro Democrático pretende la creación de un Instituto Canario de Medio Ambiente.

Yo creo que ése es otro debate, ése es otro debate diferente que es referido a la gestión de lo que será el medio ambiente en el futuro.

Esta mañana, con ocasión del debate, con respecto a las enmiendas de otro grupo, en el que este grupo no intervino, la razón fundamental fue, precisamente, en que hay dos tipos de leyes que se podían hacer: una ley, que es la que estamos aprobando hoy, que es una ley de declaración de espacios naturales, que tiene un claro objetivo: darle viabilidad a los planes especiales de protección de espacios naturales que han sido elaborados por todos los cabildos y poner freno a la presión inmobiliaria que se ha desatado en las islas en estos momentos; es, por lo tanto, una ley que no tiene premura electoral, como algunos han manifestado, sino que tiene una premura de freno a un proceso de deterioro que tiene un ritmo superacelerado. Todos los temas colaterales con éste de la protección de espacios naturales, como puede ser la creación de un llamado Instituto Canario de Medio Ambiente, como era lo que también se planteaba en otras enmiendas, de consejos de Medio Ambiente, etcétera, yo creo que no es éste el momento de discutirlos, ni están en el debate.

El Gobierno de Canarias, en esta legislatura, ha adoptado un mecanismo de funcionamiento para la protección de Medio Ambiente, en el cual está demostrando su eficacia; a través de los órganos propios de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente ha demostrado ser capaz de poder controlar ese proceso de deterioro y de arbitrar las medidas necesarias para garantizar un mejor proceso de conservación de la naturaleza. Por lo tanto, yo creo que si tenemos unas estructuras que están funcionando, no podemos, en base a un artículo totalmente indeterminado por el cual se crea una nueva figura de organismo autónomo, con la burocracia que ello lleva, que aumenta, etcétera, podemos crearla en un mero acto de aprobación de una enmienda como la que ha presentado el CDS.

Por lo tanto, como no es éste el momento del debate sobre la gestión en materia de medio ambiente y de organismos que deben ser competentes en la materia, es por lo que nosotros rechazamos esta enmienda.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Navarro.

¿Réplica?

¿Va a replicar, señor Morales?

El señor MORALES MORALES (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Los argumentos esgrimidos por el portavoz del Grupo Socialista no son, en modo alguno, compartidos por este diputado. Porque si, precisamente, un objetivo clarísimo persigue la presentación, por parte de mi grupo, de esta enmienda, es evitar la burocracia, en contra de lo que ha argumentado el señor diputado, que opina que va a incrementarla.

A mí me parece que sería deseable y oportuno que, conjuntamente, en esta Ley, quedara nítidamente reflejado a qué organismo compete la gestión y administración de los espacios naturales. Por ello, mi grupo proponía —ya sabemos que no va a prosperar—, proponía la creación de un Instituto Canario de la Naturaleza.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Morales.

Señor Navarro, ¿va a duplicar?

El señor NAVARRO VALDIVIELSO (*Desde su escaño*): Si en la técnica, o en las alternativas de gobierno que el CDS pretende ofrecer a la sociedad canaria, va a resolver con una enmienda que dice: "La administración y gestión de los espacios naturales protegidos corresponderá al Instituto Canario de la Naturaleza, que se crea en base a esta Ley, y que será el órgano competente en materia de medio ambiente...", me temo que las leyes que pueda presentar el CDS van a ser enormemente cortas y oscuras. Yo no he dicho nada en contra o a favor de un posible Instituto Canario del Medio Ambiente; yo lo que digo es que es un auténtico disparate crear, en base a un artículo, un organismo autónomo donde no sabemos ni cuáles son sus órganos, ni cuál es la participación del Gobierno, cuál es la participación de este Parlamento, cuál es la posible participación de cabildos, municipios, etcétera; cuál es la posible participación de los colectivos que están relacionados con el medio ambiente, ecologistas, etcétera. Yo creo que no podemos ser tan simples, y nosotros, como grupo, tan irresponsables de aceptar una enmienda para la creación de una figura, que a lo mejor, si algún día ustedes presentan un proyecto concreto de desarrollo de ese posible instituto, yo lo podría estudiar; pero, desde luego, lo que este grupo no va a hacer es aceptar una enmienda creando una entidad fantasmagórica. Espero que el CDS no sea tan fantasmagórico como el pretendido instituto que se quiere crear con esta enmienda.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Navarro.

Señorías, procedemos a votar la enmienda número 19 de Centro Democrático-CDS, al artículo 5.

¿Votos a favor de la enmienda? (Pausa.) ¿Votos en contra de la enmienda? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

5 votos a favor, 25 en contra, 10 abstenciones. Rechazada.

Votamos el artículo 5 del dictamen. ¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

25 votos a favor, 10 en contra, 5 abstenciones; aprobado el artículo 5.

Votamos la disposición adicional, que no ha sido enmendada. ¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado: 25 votos a favor, 10 en contra, 7 abstenciones; aprobada la disposición adicional.

A la disposición transitoria primera se ha presentado una enmienda de Centro Democrático-CDS, la número 20, de modificación.

El señor OLARTE CULLEN (Desde su escaño): ...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: Retirada. Gracias, señor Olarte.

Votamos la disposición transitoria primera del dictamen. ¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

25 votos a favor, 10 en contra, 7 abstenciones. Aprobada la disposición transitoria primera.

A la disposición transitoria segunda, hay una enmienda, la número 21, de modificación, presentada por Centro Democrático-CDS.

El señor MORALES MORALES (Desde su escaño): Se retira, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: votamos la disposición transitoria segunda del dictamen. ¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

25 votos a favor, 10 en contra, 7 abstenciones. Aprobada la disposición transitoria segunda.

Votamos conjuntamente la disposición transitoria tercera y las cinco disposiciones finales, que no han sido enmendadas. ¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

25 votos a favor, 10 en contra, 7 abstenciones. Aprobadas.

Al anexo cartográfico se ha presentado una enmienda, la número 8, de modificación, presentada por don Esteban Bethencourt.

¿Está presente don Esteban Bethencourt? (Pausa.)

Decae la enmienda.

Votamos el anexo cartográfico. ¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

25 votos a favor, 15 votos en contra, 2 abstenciones. Aprobado el anexo.

Al preámbulo del dictamen se ha presentado la enmienda número 15, de Centro Democrático Social, de adición.

¿La va a defender?

(El señor Olarte Cullen asiente.)

Tiene la palabra el señor Olarte.

El señor OLARTE CULLEN (Desde su escaño): Señor Presidente, tan sólo tratamos de añadir a la exposición de motivos, después del primer párrafo, un texto propuesto por nosotros en virtud del cual se diga, que: "Al tener la flora de las Islas Canarias una combinación de características geográficas, climáticas y geológicas que pueden tener una amplia gama de ecosistemas que se aportan al patrimonio científico mundial, es por lo que se pretende una protección de una serie de lugares y extensiones de terrenos, cuya importancia, por su abundante riqueza genética, así como un enorme potencial de recursos, se ha de proteger, reacondicionar y fomentar para su defensa". La justificación es, simplemente, para hacer hincapié en la importancia de la genética de la flora canaria, que aparentemente queda diluida en el Proyecto de Ley.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Olarte.

¿Turno en contra?

No hay ningún grupo que quiera intervenir en el turno en contra.

Pues, entonces, pasamos a la votación de la enmienda. ¿Votos a favor de la enmienda? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Se va a repetir la votación.

¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado: 30 votos a favor, ninguno en contra, 11 abstenciones. Aprobada la enmienda, que se incorpora al preámbulo.

Y votamos, finalmente, el preámbulo del dictamen. ¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

25 votos a favor, 10 en contra, 6 abstenciones. Aprobado el preámbulo; aprobado el dictamen.

DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE REVISIÓN DEL PLAN UNIVERSITARIO DE CANARIAS PARA 1987.

El señor PRESIDENTE: Punto siguiente del orden del día. Dictamen de la Comisión de Cul-

tura y Educación sobre el Proyecto de Ley de revisión del Plan Universitario de Canarias para 1987.

Un dictamen que consta de preámbulo, cinco artículos, tres disposiciones adicionales, una disposición final y un anexo. Y se han presentado tres enmiendas a este dictamen, las tres al artículo... la primera al artículo 1, de modificación; la segunda de modificación del segundo y la tercera de modificación del artículo 3; las tres son de don Oswaldo Brito.

Tiene la palabra don Oswaldo Brito.

El señor BRITO GONZÁLEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Hemos mantenido estas tres enmiendas hasta el Pleno para reiterar, en esta ocasión, lo que ya comentamos en su momento en el trámite de comisión.

Entendemos que el proceso de revisión del Plan Universitario plantea un evidente problema en cuanto a la posibilidad, que se ve limitada por todo lo que suponga modificación con aumento de crédito, de introducir enmiendas que no afecten exclusivamente al texto articulado. En este sentido, queremos hacer constar nuestra protesta, dado que, lógicamente, el trámite de revisión del Plan Universitario, al no poderse debatir el aumento de los créditos en el presupuesto anterior y al plantearse modificaciones de créditos en el momento que se plantea la revisión del Plan, impide el que los grupos parlamentarios podamos introducir modificaciones en los créditos consignados a tal efecto.

En este sentido, nos parece importante que, para fases posteriores, se tenga en cuenta este aspecto, bien incluyendo las partidas presupuestarias en el presupuesto para el ejercicio, bien planteando algún sistema que permita, lógicamente, el que los grupos puedan intervenir en el propio contenido de los aspectos presupuestarios que se consignan en el Plan; porque si no, evidentemente, hay una clara indefensión e imposibilidad de que los grupos parlamentarios puedan introducir propuestas de modificación en los créditos correspondientes.

Queríamos hacer constar ese tema y, en todo caso, en nuestro planteamiento, retirar las tres enmiendas; pero queríamos que quedase perfectamente clara nuestra discrepancia con el procedimiento que se ha ido hasta la actualidad.

El señor PRESIDENTE: Gracias, don Oswaldo Brito. Seguramente se tendrá en cuenta en otras ocasiones.

Retiradas las enmiendas, pasamos a votar, conjuntamente y en bloque, el preámbulo, los cinco artículos, las tres disposiciones adicionales, la disposición final y el anexo de este dictamen.

Siéntense, Señorías, por favor, que vamos a proceder a la votación.

Bien. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Aprobado el dictamen por 35 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención.

PROGRAMAS Y PLANES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO. PLAN ENERGÉTICO DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto del orden del día, que es el último.

Programas y Planes del Gobierno autónomo. Plan Energético de Canarias.

La Mesa ha admitido a trámite cuatro propuestas de resolución que serán debatidas por su orden de presentación en Registro: la primera, del Grupo Mixto; la segunda, del Grupo Centro Democrático-CDS; la tercera, del Grupo Izquierda Canaria; la cuarta, del Grupo Socialista.

¿El Gobierno va a presentar el Plan? Perdón, ¿el Gobierno va a presentar el Plan?

No lo va a presentar.

Damos la palabra, entonces, para la presentación y defensa de su propuesta, al Grupo Mixto. Don Oswaldo Brito.

El señor BRITO GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente.

Agradecer el detalle que ha tenido el señor vicepresidente y consejero en no reiterarnos la presentación que ya hizo del Plan en la comisión, amplia y prolija exposición del Plan Energético. Y, evidentemente, plantear cuáles son los criterios que sustentan la propuesta de resolución que planteamos a la consideración de la Cámara.

En la comisión, en la cual se plantearon las comparecencias tanto del señor Consejero como de representantes del sector energético, se llegó a quedar perfectamente claro que, efectivamente, la determinación del Plan Energético canario exigía, como un elemento fundamental, el poder realizar un conjunto de auditorías energéticas, de carácter sectorial, y de estudios más profundos que permitiesen el determinar, en el contexto de una política variable a nivel internacional, e incluso a nivel estatal, que afecta al sector energético, el poder, ya digo, determinar con precisión cuáles serán las características y las condiciones en las cuales se tendría que desarrollar un Plan Energético para Canarias.

(*El señor Presidente abandona su lugar en la Mesa; ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, Navarro Valdivielso.*)

Resulta evidente, por lo demás, que un tema tan importante, tan decisivo para el presente y el futuro archipiélago, como es la planificación de

carácter energético, no puede llegar al Parlamento, no ya casi al final de la legislatura, como ha ocurrido con prácticamente 12 proyectos de ley en este tramo final, sino, prácticamente, al final de todo el proceso de iniciativas que el Gobierno, de forma apresurada, ha presentado en los últimos seis meses.

Nos parece, desde esa perspectiva, que el Plan Energético Canario debe de quedar pendiente para la próxima legislatura y que, en todo caso, debe de procederse, con carácter previo, a una determinación de auditorías energéticas sectoriales y a estudios más profundos que permitan fijar los criterios, los objetivos y las prioridades de un Plan Energético, que hagan compatibles las necesidades energéticas del archipiélago con la necesaria protección del medio ambiente y otros aspectos relacionados con el desarrollo de energías alternativas o energías que reduzcan o aminoren la dependencia energética del archipiélago.

En este sentido va orientada la propuesta de resolución, que incluye tres puntos que ya hemos citado, en la cual entendemos que, por un criterio de pura lógica, de sentido común, no se está en condiciones, en este momento, en esta Cámara y en este momento, de poder llegar a lo que se exigiría como un debate serio, coherente y profundo en relación a la planificación energética del presente y el futuro del archipiélago.

Yo recomendaría, en este sentido, que el Gobierno reconsiderase el planteamiento, la conveniencia de aplazar este debate para la segunda legislatura de la Cámara; lo cual, sin duda, sería un gesto de, en nuestra opinión, de responsabilidad y de seriedad, porque un tema de estas características no se puede plantear en este momento, con esta premura y, sin duda, sin los elementos suficientes para que surja un Plan Energético con el horizonte del año 2000.

Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Gracias, señor Brito.

¿Turno en contra?

Don José Pedro Santana.

El señor SANTANA ARENCIBIA: Señor Presidente. Señorías.

También, con la misma brevedad con que lo ha hecho el diputado don Oswaldo Brito, voy a consumir este turno en contra de su propuesta de resolución, y también lo voy a hacer desde el análisis y la reflexión de la misma.

Por un lado se plantea que el tema es complejo, pero yo... o el Grupo Socialista, y así también lo entiende el Gobierno, entiende que por complejo que sea el problema, o el tema, no se debe demorar la aprobación o discusión de este Plan

Energético de Canarias. Desde hace bastante tiempo, creemos que suficiente, el Gobierno adelantó una propuesta, o un documento base, de que sirviera de discusión para que fuera enriquecido por todas las fuerzas políticas, empresas que están moviéndose en el sector energético, sindicatos, etcétera, etcétera. Ese documento, realmente, fue enriquecido; fundamentalmente, hay que reconocer que quienes más se movieron en este asunto fueron, digamos, las empresas que se mueven en Canarias en el sector energético.

Vuelvo a repetir que ese documento fue enriquecido y de él surgió la propuesta o el Plan Energético de Canarias, que presentó en su momento el Gobierno y que se debatió en profundidad, también, creo, en la Comisión de Industria, Agua y Energía.

Que el debate no fuera en profundidad... yo no soy quién para valorarlo como tal; pero desde la óptica nuestra sí lo fue. Al menos hubo oportunidad, y a propuesta, precisamente, de este portavoz, en ese momento, de que en la comisión pudieran tener cabida cuantas personas pudiesen aportar novedades a este Plan Energético e incluso asesores de partidos políticos o de los grupos representados en la Cámara. Y así fue como se llegó a esta comisión, que recuerdo que fue verdaderamente extensa.

Los expertos, en aquel momento, que acudieron a petición de los partidos políticos que lo hicieron, manifestaron sus opiniones, pero en general no hubo una oposición a este Plan Energético; sí hubo una discrepancia respecto a la diversificación de la energía, de la materia prima para la obtención de la energía, por parte de una empresa —concretamente de CEPSA—; discrepancia que nosotros respetamos, que evidentemente tenemos que respetar, pero que no compartimos. Pero, en general, el propio representante de la empresa dijo que en líneas generales estaba perfectamente de acuerdo con el tema del Plan Energético que se proponía.

En cualquier caso, Señoría, la planificación energética canaria, en su proyección a diferentes plazos, se encuentra perfectamente definida en el PECAN. Se puede valorar de una forma u otra, pero no se puede hablar de que el PECAN no contempla concreciones; está perfectamente valorado.

Se han hecho... se hace un hincapié en la propuesta de rechazo que hace don Oswaldo Brito en el hecho de que no se encuentran realizadas las suficientes auditorías energéticas. El PECAN contempla perfectamente y define perfectamente cuáles son las necesidades, o las proyecciones, o las demandas de necesidades energéticas, hasta el año 1995, haciendo perfectamente la advertencia de que eso es un Plan que debe ser revisado constantemente, que debemos estar vi-

gilándolo constantemente, y de ahí nace su flexibilidad. Pero el Plan, o el método seguido para determinación o la previsión de la demanda, es un método correcto, es un método perfectamente utilizado en cualquiera de los países más avanzados de nuestra órbita, y que permite, con un pequeño margen de error, el determinar esa previsión de demanda.

Lo que plantea a su vez el PECAN, en cuanto a que las auditorías deben ser más completas, se refiere a ahorros energéticos que se pueden producir, a ahorros, no a previsiones de demanda, sino a ahorros energéticos que se pueden producir en empresas que están en Canarias que tienen un gran consumo. Incluso podríamos estar hablando de ahorros energéticos enormes; ha habido recientemente disposiciones tendentes a ello, como es el caso de ahorros energéticos por parte de los ayuntamientos en sus suministros para alumbrados públicos, y es ahí donde, precisamente, plantea el propio PECAN que se debe continuar con esas auditorías, pero auditorías tendentes a valorar los posibles ahorros.

Por último, Señoría, su propuesta tiene una parte en la que estamos perfectamente de acuerdo, cual es el que se debe incidir en el desarrollo de una política que tienda al uso de energías alternativas y no contaminantes; es perfectamente coincidente con la propia filosofía del PECAN y así lo dice claramente. Aunque también tenemos que ser realistas y debemos comprender que la participación de esas energías renovables, en el conjunto de demanda energética en Canarias, realmente sería de una participación escasa; no olvidemos que, en cualquier caso, tenemos unos problemas de espacio, de costes, de tecnologías que todavía no están perfectamente desarrolladas... pero eso no es óbice, y así lo reconoce el propio PECAN, que incita y orienta a que se continúe en esa línea.

En ese punto sí estamos de acuerdo; pero, por la globalidad que usted plantea, contemplando la propuesta que usted nos hace, globalmente, de rechazar esta propuesta de Plan Energético que hace el Gobierno, nos parece en estos momentos que no es conveniente. Debemos afrontarlo, debemos tomar decisiones porque, en el tema energético en Canarias, no podemos seguirnos, ya, moviendo más en el terreno de la incertidumbre. Tiene que haber una orientación, una orientación que creo que es compartida por todos los grupos de la Cámara, aunque se pueda manifestar lo contrario, pero es más compartida... creo que por todos los grupos de la Cámara, y que además permite la revisión constante, puesto que tiene una gran flexibilidad, este Plan Energético que se presenta.

Por lo tanto, Señoría, nos oponemos a su petición.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Gracias, señor Santana. Don Oswaldo Brito, para réplica.

El señor BRITO GONZÁLEZ: Señor Presidente. Señorías.

Bueno, con la misma brevedad que apunté al principio, hay una serie de cosas que quería plantear con bastante claridad.

En primer lugar, no se produjo un debate en profundidad en la comisión, se produjo una audiencia de las personas que allí comparecieron; y sabe usted perfectamente que, fundamentalmente, las personas que comparecieron, por UNELCO, por CEPSA y por las potabilizadoras, fueron a solicitud de este diputado en el trámite previo que se planteó.

Decir que, efectivamente, informaron, que allí plantearon sus lógicas estrategias empresariales, algunas de las cuales aparecen reflejadas en el PECAN —por eso digo que a veces hay que plantearse quién enriqueció el PECAN, cómo y por qué—; que, efectivamente, había contradicción entre los intereses de CEPSA —es lo que ha dicho el representante portavoz del Grupo Socialista, señor vicepresidente y consejero de Industria—. En este sentido señalar que, lógicamente, entendemos que en el propio PECAN no se desarrolla a fondo lo que serían esas energías alternativas; está la experiencia concreta de las insuficiencias evidentes de lo que ha ocurrido con algunos parques eólicos, el señor Consejero sabe perfectamente de qué hablo, parques eólicos parados o paralizados, que lo siguen en la actualidad a pesar de que el viento a veces arrasa hasta el propio parque eólico, donde el tema de la energía solar no se ha desarrollado ni estimulado suficientemente. Hasta ahora los resultados que conocemos son bastante pobres al respecto, en comparación con lo que ha ocurrido en otras latitudes, especialmente en la Península.

Que, evidentemente, la situación de discrepancia es no simplemente de empresas; hay numerosos colectivos sociales y colectivos ecologistas que se han opuesto a las previsiones que están planteadas en el PECAN. Y, en cualquier caso, si efectivamente el Plan y el proyecto de Plan que está contemplado en documento se presenta por el Gobierno, es el que asume el grupo parlamentario, yo no entiendo para qué se presenta un documento de resolución por parte del propio Grupo Parlamentario Socialista; en todo caso sería el aprobar íntegramente el documento que ha planteado el Gobierno, porque lo que hace, en definitiva, es reiterar, resumiendo sinópticamente, lo que ya está en el PECAN. Me parece un tema bastante ilógico y que no se corresponde, en absoluto, con un debate de estas características.

Nosotros reiteramos nuestra oposición, por un sentido de oportunidad, por una necesidad de estudio en profundidad... La auditoría energética no se plantea sólo en el sentido de ahorro energético, sino de auditar los sectores energéticos para ver los problemas, evidentemente, de demanda, de oferta, de ahorro... de todo; pero no solamente el ahorro energético, sino todos estos aspectos. Y, sin duda alguna, entendemos que no es ésta la oportunidad ni es el momento para aprobar un plan energético que puede condicionar las grandes líneas y perspectivas del futuro económico y social del archipiélago. Es más lógico que esto se haga al comienzo de la próxima legislatura, con el adecuado sosiego, con el tiempo y con los elementos suficientes para un debate en profundidad; porque, al margen de que se haya dicho que se ha propuesto a todas las fuerzas políticas, no es cierto que se haya abierto un diálogo con todas las fuerzas políticas, por lo menos a nosotros no nos consta, y esto se lo hemos manifestado directamente al propio señor vicepresidente.

Bueno, he de señalar, en este sentido, que nosotros reiteramos nuestra propuesta de resolución, aunque lo sea, efectivamente, con un sentido testimonial. Y, en cualquier caso, dado que ésta va a ser, pues, la última intervención en esta Cámara, pues, en fin, plantear que, efectivamente, espero que en el proceso y en el debate político posterior la Cámara no se vea agobiada como lo ha estado en los últimos seis meses, y que, efectivamente, pues, esa obsesión por cubrir las previsiones que estaban planteadas en el programa, que ha llevado a una auténtica carrera de locura final en la Cámara, no se vuelva a repetir, por lo menos para seriedad, sosiego, equilibrio y eficacia de esta Cámara parlamentaria.

Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Muchas gracias, señor Brito.

Va a duplicar don José Pedro Santana, desde su escaño.

El señor SANTANA ARENCIBIA (Desde su escaño): Señor Presidente.

Brevemente, desde el escaño.

Don Oswaldo, mire usted, siempre, cuando se trata de valorar una actuación, desde luego, ése es un tema que cada cual saca su propia impresión. Yo lamento que usted diga que el debate del PECAN no fue un debate en profundidad; no olvidemos que, en todo caso, el debate no sólo se suscita en la propia comisión, puesto que el documento se disponía con bastante anterioridad y, aparte de eso, vuelvo a reiterarme en que, efectivamente, en la Comisión de Industria —no re-

uerdo exactamente la fecha—, pero se pasó, por parte de la Consejería de Industria, un avance, una propuesta, como que sirviera de documento para iniciar la discusión.

Usted me dice, a su vez, que... sigue incidiendo en que no se estudia o no se profundiza en el tema de las energías alternativas. Mire usted, las energías alternativas son un tema que está perfectamente asumido por parte de la Consejería, por este Gobierno; nosotros también lo asumimos, pero no olvide usted que en cualquier caso estamos hablando de una materia que es, prácticamente, de investigación y de innovación. Aunque haya aplicaciones prácticas, evidentemente, estamos en un campo en el que se está totalmente innovando; todavía no... ni los países más avanzados tienen, digamos, alternativas como para tratar de suplir al cien por cien, con energías alternativas, las energías tradicionales.

Por otro lado, que ¿por qué nosotros presentamos propuesta de resolución? Pues claro que presentamos, puesto que el 163 del Reglamento de la Cámara... o el 165, nos permite que presentemos, también, como cualquier grupo político, una propuesta de resolución que, efectivamente, es un afianzamiento, un resumen, una concreción, sobre el propio Plan presentado por el Gobierno de Canarias.

Y, por último, decirle dos cosas:

En primer lugar, el PECAN lo redactó el Gobierno con las sugerencias, precisamente para eso hizo petición de sugerencias, de todos los que estuvieran implicados; por lo tanto, lo redactó el Gobierno, no lo ha redactado nadie más. Si en un momento determinado se opta o se acepta la sugerencia, precisamente para eso se le pidió sugerencias a gentes que podían hablar de este asunto, y si se está en un momento de acuerdo con ellos, pues, efectivamente, el Gobierno las asume y las propone como propuesta. No por eso quiere decir que haya alguien que haya sido el que haya redactado el PECAN.

Y, por último, obsesión por cumplir los compromisos; efectivamente, los socialistas, como somos personas de palabras, tenemos obsesión por cumplir los compromisos y estamos hasta el último día trabajando y, como le dije en comisión, los partidos acaban cuando se toca el pito.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Pasamos a la propuesta de resolución, presentado por el Grupo Centro Democrático, con registros de entrada números 522 y 523.

Para su defensa don Jesús Morales.

El señor MORALES MORALES (Desde su escaño): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

Como el portavoz de la Comisión de Industria y Energía puso de manifiesto, en la comisión celebrada recientemente con ocasión de la exposición, por parte del consejero del ramo, del Plan Energético para Canarias, la postura de mi grupo parlamentario quedó manifiestamente clara.

Pusimos de manifiesto, en esa comisión, por una parte, que no es éste el momento más oportuno para tratar y debatir un tema de tanta importancia y trascendencia para Canarias como es el PECAN. La cuestión, Señorías, es mucho más compleja como para decir "carbón sí o carbón no", con lo cual ya de suyo es bastante importante.

Hemos tenido cuatro años de legislatura, y a nosotros nos parece que han sido éstos más que suficientes para debatir en el Parlamento una cuestión tan importante como es el Plan Energético para Canarias. Y, ahora, el Grupo Parlamentario Centro Democrático-CDS se niega, se niega tajantemente, para que, en un Pleno de trámite y en un punto más del orden del día, figure esta cuestión como un punto más.

Nosotros consideramos que el PECAN, junto con otras leyes de gran importancia que se han debatido en este Parlamento, como pueden ser la Ley de Aguas, la Ley de Cabildos o el Plan Universitario Regional, son cuestiones todas ellas que requieren de un amplio estudio, de un consenso previo en que el Parlamento, entendiéndose por tal los grupos parlamentarios, pudiera opinar no por sí, sino a la vista de un debate en profundidad serio y previo. Nosotros abogamos, también, para que en este debate participaran de una forma activa no sólo las fuerzas políticas, sino las fuerzas sociales de Canarias, entiéndase por ello: las fuerzas sindicales, los empresarios, la propia universidad y todos aquellos que creen que la cultura es algo más que un recuerdo al pasado o el análisis de una obra literaria.

Por tanto, nuestro grupo fija la posición diciendo, en síntesis, que a estas alturas no debemos comprometer el futuro. Mi grupo opina, asimismo, que la actual representación de la Cámara no se corresponde exactamente con la representación que este Parlamento va a contar a partir del próximo 10 de mayo y, por consiguiente, nosotros abogamos para que, por parte del Gobierno, por parte del Consejero del ramo, se retire este Plan Energético para Canarias.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Gracias, don Jesús Morales.

¿Turno en contra?

Don José Pedro Santana.

El señor SANTANA ARENCIBIA: Señor Presidente. Señorías.

Estamos ante otra propuesta de resolución que también pretende que el Plan Energético de Canarias, presentado por el Gobierno, se devuelva, no se discuta; se niega —en palabras del portavoz del CDS— a que esto se discuta. Bueno, no se sí... se negará usted a discutirlo y, en cualquier caso, no lo vote; pero aquí estamos en una Cámara democrática y ese tipo de actitud de decir "me niego", pues, me parece que no es lo más correcto.

¿En qué se basa usted? ¿o en qué se basan ustedes? En que su contenido y trascendencia tiene que tener un debate en mayor profundidad y con más tiempo y, sobre todo, en que esto es una burla y una falta de respeto al pueblo de Canarias. ¡Mire usted! Eso lo dice su proposición, léala si no la ha leído. ¡Sí, señor! Está escrito así, textualmente.

Muy bien, yo le respeto que usted lo diga. Mire, en primer lugar... lo que está claro es que volvemos a seguir sin saber cuál es la política en este tema, como en muchas otros, del CDS. ¿Cuál es su política energética? ¿La tiene? Porque me temo que están ustedes exactamente con lo que entienden ustedes por política de centro en el tema energético. La misma, la definición de centro en este caso para ustedes es la misma que en geometría: un punto imaginario y sin dimensión. No presentan nada, ustedes simplemente "nos negamos a discutir" y punto.

Mire, don Esteban, aquí lo que hay que hacer es traer propuestas de resolución e ideas claras; lo que ocurre es que ustedes no quieren entrar a debatir porque realmente no tienen alternativas a estos asuntos. Ustedes no han presentado nunca, no han dicho nunca de qué va el tema energético en Canarias, cuál es su política de precios, ¿está usted por la diversificación de la materia prima para producir energía?, ¿está usted por el tema de que se potencie las energías alternativas? Pero es que es más, fíjese usted, se contradice usted mismo con una propuesta que presentó la semana pasada, una proposición no de ley que se discutió en comisión, en la que usted incitaba y decía, rápidamente, que se procederían a hacer inversiones o a corregir la anomalía de la demanda eléctrica en la isla de Lanzarote, porque estaba en una situación verdaderamente de caos. Y yo no reconocí, perfectamente, que tenía usted razón, que el suministro de energía eléctrica a la isla de Lanzarote, y digamos al sistema Lanzarote-Fuerteventura, no es el correcto, no es el adecuado, no es el que demanda la isla. Y le dije: "el Gobierno y las empresas que están moviéndose en el sector están y tienen inversiones previstas", y se lo demostré a usted sobre el papel, se lo demostré claramente diciéndole: "en estos momentos tiene dos grupos que se instalaron en el año 86, que corrigieron parte

de la previsión de demandas”, y le dije que en octubre, y así se lo confirmó el Presidente de la compañía, se le instalará otro grupo más ahí.

Entonces, yo digo lo siguiente: Por un lado, usted viene a decirnos... –lo que pasa es que parece que a usted lo que le importa es solamente su isla, su concepto “región” por lo visto no le interesa tanto—. Usted viene a decirnos, por un lado, que quiere inversiones en su isla; pero, cuando el Gobierno le presenta un plan sobre inversiones que se van a realizar no sólo en su isla, sino en todas, entonces, resulta que usted se nos asonda en charca, se nos queda quietito y no nos dice nada; sigue estando sin tener alternativas.

Por último, mire usted, yo le respeto cualquier valoración que usted pueda hacer, pero le voy a decir una cosa. Primero, yo no sé si es que usted ha consultado el oráculo o si tiene una bola de cristal y ya sabe usted cuál va a ser la composición de la Cámara; yo, en cualquier caso, cuando salgamos después, que estoy seguro que iremos a tomar café, le ruego que me dé alguna información, porque debe ser usted adivino. Pero, en cualquier caso, amigo mío, comprenda usted lo siguiente: esta Cámara es tan legítima para aprobar lo que hoy se está..., para aprobar o rechazar, lo que hoy se está discutiendo como la que pueda surgir de un nuevo proceso electoral, ¡tan legítima! Su mandato acaba el 8 de mayo, y hasta el 8 de mayo usted puede estar aquí debatiendo cualquier asunto, aprobándolo o rechazándolo. Venir a decir que no estamos legitimados, no lo estará usted si no se considera, pero yo, como diputado, me considero legitimado para estar debatiendo este tema, aprobarlo o rechazarlo, hasta el propio día que se expire mi mandato.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Navarro Valdivielso): ¿Va a replicar, señor Morales?

El señor MORALES MORALES (Desde su escaño): Muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente, para contestar al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A mí me parece, señor Santana, que nada tiene que ver, nada tiene que ver la proposición no de ley debatida recientemente en esta comisión, sobre la falta de fluido eléctrico en la isla de Lanzarote, con este proyecto de gran envergadura que hoy se está debatiendo en esta Cámara. Usted está intentando tergiversar los temas, no tiene absolutamente nada que ver.

Nosotros, mi grupo parlamentario se reitera en todos los argumentos anteriormente expuestos, y por considerar que este proyecto, que este Proyecto del Plan Energético para Canarias que presenta el Gobierno para debate en esta Cáma-

ra, deprisa y corriendo, nosotros –con todo respeto se lo digo– más que un proyecto creemos que es una chapuza. Y por eso pedimos que se retire y se debata en la próxima legislatura.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Señor Santana.

El señor SANTANA ARENCIBIA (Desde su escaño): Sí, también, brevemente.

Usted dice que no tiene que ver, pues mire, el PECAN le dice exactamente qué es lo que se va a hacer y cuál es la previsión de demanda en la isla de Lanzarote; por lo tanto, si usted me admite, es una parte de su proposición no de ley que hacía usted el otro día y, por lo tanto, el PECAN sí tiene que ver con la proposición de ley suya, del otro día. Efectivamente, el PECAN dice cómo se va a actuar hasta el año 1995 en el sistema de distribución Lanzarote-Fuerteventura; por lo tanto, sí tiene que ver, léase el PECAN. Lo que pasa es que ocurre que yo creo que ya ni siquiera se leen las cosas, sino, simplemente, decir “bueno, pues nos oponemos y ya está”.

Dice usted que es una chapuza, pues déme sus argumentos, demuéstrela. ¿Por cuál está usted?, ¿por la diversificación?, ¿por las energías alternativas?, ¿por el diesel?, ¿por el carbón?, ¿por el no carbón?. ¿por el gas?; pero demuéstrenoslo. Vuelvo a repetirles, siguen ustedes aquí diciéndolo: “sí señor, yo me niego a esta propuesta, esto es una chapuza”, pero no lo argumentan, así... mire así se le ponía a Fernando VII. Señoría, usted no ha dado ningún argumento que permita decir que tiene usted realmente algo, algo, para definirse en materia de política energética.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Pasamos a la propuesta de resolución presentada por el Grupo Izquierda Canaria, registro de entrada 531.

Don Gonzalo Angulo.

El señor ANGULO GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente.

La elaboración de un PECAN fue uno de los pactos puntualmente asignados a partir de lo que se ha llamado el Pacto de Progreso.

Efectivamente, para nosotros era fundamental, en una estrategia de desarrollo de futuro del archipiélago, abordar en todas sus vertientes, en todas sus implicaciones, el tema de la energía en Canarias.

En este marco, para nosotros, la elaboración del Gobierno, que ha atravesado un largo preámbulo entre indistintos interlocutores sociales, que posiblemente es lo que ha motivado que al final llegue con cierta tardanza al Parlamento, recoge

un avance importante en la estrategia de un PECAN para Canarias; sin embargo, nos enganaríamos a nosotros mismos si pensáramos que estamos ante un documento definitivo. Y nos enganaríamos porque una de las condiciones fundamentales que nosotros vemos en el PECAN es la necesidad de una actualización anual: por la propia dinámica de los acontecimientos internacionales, de los precios de los crudos, de las innovaciones tecnológicas, de la política de precios interna y otras consideraciones, la anualidad, es decir, la revisión anual, tiene que ser un principio fundamental en la elaboración del PECAN.

Al mismo tiempo, para nosotros —y, en cierto modo, con esto sintetizamos la propuesta de resolución primera de Izquierda Canaria—, para nosotros el tema de la energía es algo más que una dimensión tecnológica; es también un problema de flujos económicos que el Gobierno tiene que inscribir en una política fiscal, en una política de compensación de sectores, en una política de canalizar determinados excedentes hacia otros sectores deficitarios de la economía en el campo de la energía o en el campo de algunas actuaciones directamente implicadas en los costos energéticos, como es el caso de los transportes, como es el de determinados consumos agrícolas, pesqueros o industriales. Por ello, insisto, nuestra propuesta primera de resolución habla de que, sin perjuicio de las circunstancias de urgencia que puedan concurrir en la aprobación del PECAN, es necesario un amplio debate, más globalizador si cabe, y que para nosotros se concreta en la necesidad de una revisión anual del PECAN. Porque, insisto, no podemos, aunque apoyemos en este caso el documento básico del Gobierno, nosotros no podemos pensar que vamos a hacer o a estar indemnes a innovaciones tecnológicas de precios o a necesidades no previstas en el sector.

En segundo lugar, esta valoración, en principio positiva, y la eventual instalación de centrales térmicas de carácter mixto, las condicionamos a un listado de existencias absolutamente inevitable. Hablamos, en primer lugar, y cuando digo esto, como pequeño preámbulo, quiero llevar a la conciencia de todo el Parlamento las realidades de contaminación que en estos momentos giran en torno a los principales establecimientos de este carácter en el archipiélago. Hablo de la Cícer en Las Palmas, de Jinámar en Las Palmas, hablo de Las Caletillas y hablo de la refinería de Santa Cruz. Hay unos problemas graves, hay unos problemas que en estos momentos han sido objeto, entre otros por Izquierda Canaria, de solicitudes de comparecencia a distintas preguntas, que están ocasionando ya realidades de contaminación auténticamente

preocupantes en el archipiélago. Y, concretamente y fundamentalmente, en Santa Cruz y en el barrio de Jinámar de Las Palmas. En este sentido, este listado de condicionantes lo especificamos de la siguiente forma. Se condiciona la aprobación:

A la utilización de combustibles cuyo nivel de contaminación sea inferior a los que actualmente se utilizan en las centrales térmicas existentes en el archipiélago. Hay un problema de contaminación por fuel, y hay un problema de contaminación hipotético, si se utilizan determinadas calidades de carbón en detrimento de otras.

A la utilización, concretamente, en el caso del carbón, de calidades internacionales que conlleven los más bajos niveles de contaminación posible conocida en estos momentos. Esto es una realidad, sabemos perfectamente que los carbones de producción nacional son altamente contaminantes y, como se puede deducir, claramente, ninguna condición de supuesto patriotismo nos puede vincular o hipotecar en este apartado de auténtica supervivencia.

Hablamos, en tercer lugar, a la exigencia permanente de empleo de técnicas anticontaminantes y a la fiscalización de las instalaciones, en cuyo sentido puntual, es evidente, es evidente que la fiscalización de las instalaciones tiene que ser transferida a la Comunidad Autónoma; no podemos seguir en una situación donde la inspección anticontaminación reside en Madrid, cuando se están produciendo realidades de contaminación, insisto, altamente preocupantes, sin las cuales, brilla por su ausencia esa hipotética fiscalización.

A la garantía de reabsorción plena de las escombreras generadas. Evidentemente, éste es un problema de reemplazo de excedentes de difícil ubicación, pero que al parecer pueden ser perfectamente reciclados por industrias conexas a este tema.

(El señor Presidente se reincorpora a su lugar en la Mesa.)

En el punto tercero, hablamos de que el Parlamento de Canarias considera que la eventual autorización, por el Gobierno de Canarias, para la construcción de centrales térmicas de carácter mixto, debe implicar la exigencia imperativa a UNELCO de entregar, de ceder, los excesos de energía producidos. Éste es un viejo problema que se puede ver en dos vertientes principales, es decir, aquí estamos desaprovechando un excedente de energía que va a la atmósfera, que no puede ser absorbido por el consumo y que, dramáticamente, no puede ser empleada en determinadas tecnologías de potabilización, que funcionan precisamente con estos excedentes, logrando importantes economías de escala y pro-

ducción de agua a bajo coste. Esto es dramático, esto es dramático y esto no se puede tolerar, no se puede tolerar y lo decimos conscientes, además, de que UNELCO ha sido el principal obstáculo a que las principales potabilizadoras del archipiélago —y hablo de Las Palmas y Fuerteventura, donde se han planteado estos casos— hayan sido indudablemente perjudicadas en su potencialidad por una política absolutamente irracional. Pero es que, además, esto plantea también un viejo problema, que en su momento fue objeto de una proposición no de ley de Izquierda Canaria, y este problema es muy sencillo: nosotros entendemos que el sector público existente en Canarias debe ser cedido, es decir, la titularidad de acciones debe ser cedida a la Comunidad Autónoma canaria; nosotros no podemos seguir hipotecados a una empresa del sector público vinculada a nivel estatal, en un tema tan estratégico como el energético.

En cuanto a la ubicación de estas hipotéticas centrales, establecemos también un principio restrictivo de que no puedan estar en el área de influencia física, paisajística o visual de cualquier asentamiento urbano o turístico, o urbano-turístico. Y, en cualquier caso, también, la eventual construcción de instalaciones de estas características debe ir precedida de un informe condicionante sobre el impacto ambiental.

Finalmente, nos manifestamos favorablemente a la necesidad de mantener la política de compensaciones, netamente favorable a Canarias, que se instrumenta a partir de OFICO, y a través también, y nos manifestamos favorables, también, a la necesidad de primar, subvencionar, a determinados consumos sociales en el mismo sentido que señalé al principio, en el sentido de que el PECAN es también un instrumento para canalizar flujos económicos que tienen su base fundamentalmente en los productos energéticos, y tenemos una importante Ley de Carburantes en la Comunidad Autónoma, canalizarlo de forma que armonicen y viabilicen sectores y usos, consumos sociales, que de otra forma estarían gravemente perjudicados o serían prácticamente inviables. Con este condicionamiento y con esta proposición, nosotros votaremos favorablemente, digamos, a este Plan, entendiéndolo que no es problema de calendario electoral, sino es problema de calendario político, de calendario de previsión económica, de que ya, quizás, ya quizás, andamos algo tardíos en este calendario, y de que será instrumento de la revisión anual y de debates globales ulteriores el que permita la actualización constante del PECAN y la introducción de los criterios correctores que en cada momento se hagan precisos.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Angulo.

Iniciamos un turno en contra de esta propuesta de resolución.

¿Turno en contra? Diputados que deseen intervenir, grupos... (*Pausa.*) No la hay.

Bien, pasamos entonces a la propuesta de resolución presentada por el Grupo Socialista. Tiene la palabra el señor Santana.

El señor SANTANA ARENCIBIA: Señor Presidente. Señorías.

Utilizar este turno para la presentación y defensa de nuestra propuesta, referida al tema que nos ocupa, el Plan Energético de Canarias. Quisiera empezar, en primer lugar, haciendo unas reflexiones, en el sentido de que debemos considerar, aunque siempre se habla constantemente de ello, que somos un archipiélago, que somos una serie de islas, que somos un sistema de producción y distribución de energía que se encuentra alejado de nuestra área cultural y política fundamental, y que somos vulnerables, querámoslo reconocer o no, somos vulnerables a cualquier suministro o dependencia del exterior.

Conviene, además, que reflexionemos en que en Canarias, en estos momentos, hay no sólo una previsión de demanda, un tirón de la demanda de energía superior al de la media nacional —en el último año se pudo cifrar en el 12%, lo estuvimos estudiando en la comisión el otro día, frente a una demanda del sector peninsular del 2%—, pero que además, aquí, debemos reflexionar y tener claro que hay un binomio indisoluble, que es el binomio energía-agua. No sólo tenemos que tener en cuenta que debemos garantizar nuestras demandas de energía, nuestras previsiones futuras de energía, precisamente para evitar un posible colapso futuro del archipiélago, sino que, además, teniendo en cuenta que cada día dependemos más de la potabilización, de la depuración, de la captación de aguas subterráneas, para los cuales se precisa energía, es indispensable, se hace más patético aún, que tengamos clara conciencia de cuál es el problema.

Por otro lado, las previsiones de demanda y las inversiones que precisan, o que se hacen preciso para cubrir esas previsiones de demanda, son de una magnitud tal, en cuanto a su volumen monetario, pero, también, de una complejidad técnica enorme, que en estos momentos demoras de más de seis meses podrían llegar a ser verdaderamente dramáticas.

Hay que hacer una actuación a corto plazo, y también actuaciones a medio y largo plazo. A corto plazo, es necesario instalar, inmediatamente, los grupos generadores suficientes para en esas islas, como Lanzarote, Fuerteventura, algunas veces también ya en otras islas, como puede

ser La Palma, están produciéndose. Esas peticiones de demanda que no se pueden cubrir y que están yugulando su crecimiento económico.

Por lo tanto, coincidimos en que, teniendo en cuenta la única dependencia que tenemos de los productos derivados del petróleo, creo que nadie discute que se implanta o que se impone la diversificación de los suministros de materias para la producción de energía. También es necesario, por supuesto, la utilización de los recursos propios, siempre teniendo en cuenta que la aportación al consumo energético total siempre será mínima, por ser tecnologías nuevas, porque no están suficientemente avanzadas, por razones de espacio, etcétera; y, por supuesto, también coincidimos con el objetivo básico del uso fiscal de la región.

Teniendo en cuenta que es preciso, o al menos así lo entendemos, la diversificación de las fuentes de suministro, tendríamos que analizar cuáles son las alternativas que se podrían estudiar o barajar. En primer lugar, tendríamos que barajar la alternativa nuclear; podríamos barajar la alternativa del gas natural; podemos tener en cuenta, por supuesto, la de las energías renovables teniendo en cuenta... pero con la limitación de su poca aportación; y, por supuesto, debemos desechar las hidráulicas salvo casos testimoniales, por razones obvias.

En el caso de la nuclear, nosotros entendemos que no es viable en Canarias, entre otras razones de índole técnico, porque cualquier central de este tipo produciría una cantidad de energía que no la consumiría una isla y tendría que existir el sistema interconectado entre islas, que no es posible hoy en día tampoco con las tecnologías que se poseen; no es posible conectar entre islas, salvo el caso del sistema Lanzarote-Fuerteventura, a través de Corralejo... esto, Playa Blanca. El resto, debido a las profundidades marinas, hacen impensable el estar planteándose una alternativa como ésta, amén de lo costosa de la misma y, por supuesto, de los temas de contaminación, peligrosidad, etcétera.

El tema del gas natural es similar. Una planta que tuviera que funcionar con gas natural, debido a los consumos y las previsiones de demanda, supondría unas inversiones monstruosas, superiores a las que se pueden contemplar en estos momentos, para regasificar ese gas licuado; y no habría, en este momento, consumo: ni estamos preparados ni podríamos consumir ese gas que se necesitaría para tener una planta de esas dimensiones. Es decir, no se puede estar pensando en plantas pequeñas; en estos momentos estamos hablando de otras dimensiones que Canarias no es la región adecuada.

Creo que entonces, por exclusión, llegamos al tema de la alternativa de carbón, siempre y

cuando, por supuesto, se esté de acuerdo con el hecho de que no podemos estar dependiendo de una única fuente de suministro. Ahora bien, el tema del carbón suscita posiciones encontradas, reservas; reservas que incluso tiene el propio Gobierno, el propio Grupo Socialista. Pero, lo que se impone en estos casos es el raciocinio, el análisis detallado, científico de las alternativas que se proponen. Tenemos que estar planteándolo, o debemos plantearnos que no puede estar discutiendo una alternativa en base a una serie de principios: que si bueno, que si esto tiene contaminación, que es negro, que es sucio, etcétera, etcétera. Señorías, eso hay que sustentarlo, eso hay que apoyarse en datos concretos. Como datos les diré lo siguiente: se dice que la alternativa carbón es más contaminante, es peor que lo que tenemos actualmente. En estos momentos, y reconocido por representantes de las propias empresas que suministran combustibles a las plantas de producción de energía, reconocen que, en chimenea, se está expulsando un contenido medio del 3% en azufre a la atmósfera, como contaminación; y, en estos momentos, hay datos fehacientes que demuestran que, con carbones de alta calidad, con medios anticontaminantes —que ya hoy en día sí existen—, se puede estar expulsando tan sólo un 1%. Pero es que, además, se nos dice que se ha estado emitiendo el 3% porque realmente no teníamos otra alternativa y, por lo tanto, ellos se pueden permitir esos lujos. Como consecuencia, por supuesto, del ejercicio de competencias de protección del medio ambiente, se están haciendo en estos momentos, en la refinería de Santa Cruz de Tenerife, inversiones por valor de 800 millones de pesetas que tienden, precisamente, a la eliminación de esa contaminación; pero no deja de ser significativo que hasta tanto no se tuvo la competencia, o hasta tanto ha visto peligrar un posible mercado potencial, no se han planteado esas inversiones; es curioso que tengamos en cuenta ese tipo de asunto.

Por otro lado, entendemos que sí se debe seguir impulsando e investigando en el tema de las energías alternativas; pero vuelvo a recalcar que la aportación no supone más allá de un 3 o un 5% al consumo total. También es necesario que comprendamos que hay, todavía, zonas de nuestro archipiélago que tienen una distribución deficiente, que no tienen el servicio de alumbrado, de electrificación rural, etcétera, y que se hace imperioso que ya le empecemos a dar más respuestas a estos asuntos. Las inversiones, a su vez, que se proponen, vuelvo a repetir, son de una cuantía tal que no permiten mayor demora, no sólo en cuanto a la cuantía económica, sino también el que los equipos y maquinarias que se precisan son de una gran complejidad, son contratos de tipo internacional, son contratos que no es

llegar como quien compra una lavadora; son contratos, digamos, de ponerse en fila. Por lo tanto, nosotros hemos presentado esta propuesta de resolución al Parlamento, que es, como dije antes, una sinopsis del Plan Energético de Canarias; entendiendo, además, que las propuestas que ha hecho el diputado don Gonzalo Angulo son perfectamente asumibles, porque no hacen más que reforzar nuestras teorías al respecto. Y por lo tanto, estando de acuerdo con ellas, nosotros propondríamos, si es posible reglamentariamente y si el señor diputado don Gonzalo Angulo lo aceptara, el que redactáramos brevemente un texto, conjunto, de propuesta de resolución que enriquezca el nuestro y creo que el suyo también.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: En fin... Bien... como se ha hecho una oferta o una propuesta al Grupo Izquierda Canaria, por parte del Grupo Socialista, respecto de esta cuestión... Sí, sí, vamos a dar un turno, vamos a dar un turno, por supuesto, lo que estoy aclarando es que, aprovechando, mientras el turno, aprovechando para que se vaya redactando, porque si no tendríamos que suspender durante un cierto tiempo la sesión plenaria; o sea, que yo le sugiero a don Gonzalo Angulo y al señor Santana, o algún representante del Grupo Socialista, que se pusieran de acuerdo para la redacción de esa propuesta de resolución y así no tendríamos que suspender el Pleno. Iniciamos el turno en contra, ¿grupos que deseen intervenir? *(Pausa.)*

Don Manuel Fernández por el Grupo Popular. Tiene la palabra don Manuel Fernández.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Señores diputados.

Primero, mi extrañeza ante la propuesta del señor Presidente de la Cámara de que, en el intervalo de mi intervención, los señores representantes del Partido Socialista y de Izquierda Canaria puedan reunirse para redactar una propuesta de resolución conjunta. Yo creo que esto no es normal, que se obvie la exposición que se pueda hacer, mi grupo, para hacer esta propuesta al margen, y es simplemente a dar aquí con vistas a los ángeles. Creo que en este caso, el señor Presidente, posiblemente haya cometido un lapsus.

El señor PRESIDENTE: Señor Fernández, yo le ruego que se ciña a la cuestión y que evite ese tipo de comentarios hacia la Presidencia, que son totalmente reglamentarios y que no vienen al caso; cíñase a la cuestión, por favor, inicie su turno en contra y tiene usted la palabra.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente, me ciño a la cuestión.

Evidentemente, necesitamos en Canarias un Plan Energético; eso es evidente. Lo que ya no es tan claro es que lo traigamos a esta Cámara a estas alturas, el último Pleno de esta Cámara, que, de alguna forma, hipotequemos el futuro del futuro Gobierno que vaya a tener la Comunidad Autónoma, con un Plan que puede ser bueno, puede ser perfecto, pero todavía no está discutido en su profundidad; no está profundamente discutido, en medios técnicos, en medios políticos, etcétera. Quiero decir, en esta exposición de argumentaciones, que si bien los objetivos fundamentales que traen al Plan son: una diversificación de los medios energéticos para Canarias, una mayor potenciación de los recursos propios de Canarias y un mayor ahorro energético.

Por una parte, en la diversificación de los productos energéticos, solamente se basan en el carbón y en el petróleo, y se trae también, dentro del PECAN, el tema de las energías renovables. Yo creo que el tema de las energías renovables no puede estar en un Plan de previsiones de energías para el futuro de Canarias, porque seguramente hay que someterlo en el plano y en el capítulo de investigación, en todo caso. Y es en el capítulo de investigación donde tendría que hacerlo el Estado español, y nosotros no meternos en este campo y, si acaso, cubrir algunas áreas muy pequeñas, donde no puedan ser utilizadas con el transporte de energía normal. Por ello es que solamente tenemos que ir al grano, concreto: posibilidades de ahorro de energía y posibilidades de recursos energéticos, de cuáles podemos obtener como materias primas para utilizar en Canarias. Evidentemente, estoy con el señor representante del Partido Socialista, que aquí tenemos que prescindir totalmente de la producción de energía nuclear; esto es evidente, esto es obvio y esto no es discutible. Pero ya no estamos tan convencidos de que no se pueda utilizar aquí la producción de energía a través del gas natural; el gas natural hoy es de las energías más baratas que existen en el mercado, de las más abundantes que existen de los recursos naturales del mundo y de las menos contaminantes que existen. Yo no sé, en la valoración de los costos que pone el señor representante del PSOE, de la instalación de una planta a través de gas natural, dónde está la elaboración de costos que vamos a hacer en las previsiones de elementos anticontaminantes de otro tipo de energías, llámese fuel, incluso, o llámese carbón, en mayor medida, en todo caso, las fuentes de contaminación. Pero, en todo caso, es una energía que no va a ofrecer posibilidades de aprovisionamiento en el futuro y, por supuesto, no contaminante y, ya digo, mucho más barata, y en mercados cercanos europeos. Porque una de las cosas que me extraña es que, en el propio Plan de Energía, en

las centrales mixtas, se traiga, como alternativa, por ejemplo el carbón; desechado el carbón nacional, que en todo caso sería una de las posibilidades a tener en cuenta, utilizar nuestros medios propios, nuestras propias producciones energéticas, dada su baja calidad, en todo caso aceptada; pero que se ponga como alternativa el carbón de Sudáfrica o el carbón de Colombia. Aquí ya no lo veo tan claro. Por una parte, cuando se está hablando de importar carbón de Sudáfrica, cuando el comercio con Sudáfrica está cuestionado por todo el mundo, cuando pueden haber planteamientos y se está planteando a cada rato el tema de bloqueos comerciales a niveles de ONU, a niveles de organizaciones internacionales, con Sudáfrica, por su situación política. Y por otra parte, el carbón, ya desde Colombia, con los transportes del mismo, ya, quizás, no sean tan económicos.

Al margen, las centrales mixtas, al margen de todo esto, las centrales mixtas, es evidente —y se reconoce en la propia presentación del Plan— que el costo de la inversión es muchísimo más caro que las centrales tradicionales de fuel. Ello lleva consigo que la producción del kilovatio/hora es mucho más cara; es más cara que la producción, en realidad, de las centrales tradicionales de fuel.

¿Qué estamos salvando en Canarias? Tener una garantía de aprovisionamiento de energía en el futuro, por cualquier conflicto que pueda haber de materias primas, llámese petróleo, llámese carbón. Lo que es una realidad, lo que es una realidad es que, si a nivel internacional se plantea un conflicto de aprovisionamiento de petróleo, evidentemente, o encarecimiento del mismo, ello lleva consigo, evidentemente, por la ley de la oferta y la demanda, una elevación también de los costos del carbón, ¿en la medida que sea? Pues no lo sabemos, quizás sea en menor medida; pero, evidentemente, eso es una ley de la oferta y la demanda: habrá también una mayor oferta, un mayor costo de la compra del carbón.

Por otra parte, creo que no corresponde a Canarias, creo que no corresponde a Canarias el tener las previsiones —sino, en todo caso, al Gobierno del Estado, en su futuro—, en hacer las previsiones con miras a esas posibles deficiencias o encarecimientos que pueda haber, en un futuro, del aprovisionamiento del petróleo. Es una espada de Damocles que, en todo caso, tenemos ahí arriba; no solamente Canarias, sino en realidad todo el mundo, todo el mundo, que tenemos esa espada de Damocles y que tenemos que asumir. Pero hacer un Plan de Inversiones basado en lo que pueda pasar en el futuro, pues, todavía es posible que esté correcto el Plan, lo repito una vez más, pero creo que está verde para ser debatido y sobre todo tomar conclusiones en esta Cámara.

Yo no sé si el Gobierno ha evaluado —posiblemente sí, seguro que sí— que las subvenciones a las potabilizadoras, por ejemplo, en el año 85, fueron del orden de los 4.300 millones de pesetas por una parte y 1.000 millones de pesetas por subvenciones directas del Estado; en realidad, cerca de los 5.500 millones de pesetas de subvenciones a potabilizadoras. ¿Qué quiero decir con ello? Que uno de los mayores consumidores de energía, en Canarias, son precisamente las potabilizadoras. El mayor índice de crecimiento en el futuro de la energía va a ser, precisamente, las potabilizadoras, y máxime después de la recién aprobada Ley de Aguas.

¿Qué previsión se ha hecho, por parte del Gobierno, para ahorrar, en todo caso, energía; ahorrar consumo en no hacer tanta agua potabilizada? Las vías son claras. Yo creo que un plan de inversiones muy duro, en repoblaciones forestales, en reposamiento de nuestros acuíferos con miras a los 15 ó 20 años futuros, en construcciones de diques en barrancos para facilitar la permeabilización de las aguas, puede, de alguna manera, bajar el nivel de consumo de agua potabilizada y, consecuentemente, fortalecer, con miras de futuro, de futuro indefinido, además, el tener un menor consumo de energía. Y no se ha hecho ninguna previsión en este sentido, que quizás es el más interesante que podamos utilizar en Canarias, utilizar menos agua potabilizada a fuerza de reposar nuestros acuíferos, en el sentido de hacer un gran plan de inversiones en la obtención de este tipo de acuíferos.

Decimos que este Plan, de alguna forma, no es muy serio. No es muy serio que el último día de esta Cámara, el último día, el último Pleno, mejor dicho, se traiga aquí un plan energético donde las previsiones para inversiones en los próximos 10 años son del orden de los 70.000 millones de pesetas, que, como sigo insistiendo, está ya definido y dicho y hecho y demostrado, por parte del Gobierno, que es en centrales mixtas; de lo cual, por otra parte, tampoco se ha tenido en cuenta el principio número 2 de recursos propios, que ustedes mismos alegan, cuando, quizás el único recurso propio que tenemos, que es un excedente de producción de fuel de nuestras refinerías, que están a un nivel de capacidad de producción de un 50 o un 60%, se va a tener un excedente de producción de fuel del orden de las 360.000 toneladas al año. ¿Qué pasa? Hay una garantía de consumo de fuel, consecuentemente, que se irá incrementando con el mayor consumo de petróleo, en la medida en que vaya creciendo la población y las necesidades de Canarias, está previsto esto; y vamos a hacer unas grandes construcciones, unas grandes inversiones en las centrales mixtas para luego tener

aparcado un fuel que tendremos que exportar o tirar. ¿Esto está previsto?, ¿están cuantificadas estas medidas?, ¿va a ser rentable, entonces, la utilización del carbón?

Bueno, pues todas estas preguntas y todas estas deficiencias que aquí se han denunciado en cuanto al tipo de centrales que, evidentemente, pudieran convenir a Canarias, pensamos que el Plan no es está maduro. Yo digo, y quiero traer el símil que tanto se ha barajado en la prensa, del propio Vicepresidente, de que "durante los 90 minutos se pueden seguir metiendo goles", pero, lo que aquí ha ocurrido con el Plan energético y con el símil futbolístico es que, en el último momento, en el último momento de transmisión de partido, se cometa un penalti y se quiera dejar para la próxima temporada el tirar ese penalti. Eso, de alguna forma, es lo que se quiere hacer con el Plan Energético; no se puede llevar este Plan, señores del Gobierno, a un Gobierno que está próximo, que serán ustedes mismos, posiblemente, o no lo serán. Sean ustedes, con otra composición, con otra forma de ver las cosas, o sea otro Gobierno, con otra filosofía diferente, podrá hacer este Plan o podrá hacer otro. En el último Pleno, no se puede traer un Plan Energético que va a hipotecar el futuro de Canarias, en ese sentido; y por ello es que la mayor crítica va centrada en este sentido y no muy directamente al Plan, al margen de las consideraciones que hemos hecho.

Hechas estas puntualizaciones, pues, nos adherimos a la propuesta del CDS, en el sentido de retirar el Plan, y al punto primero del señor Oswaldo Brito, que va en el mismo sentido; no ya en los otros dos puntos que, de alguna forma, inciden un poco en lo que es el Plan. En el punto primero votaremos positivamente, igual que a la propuesta del CDS que va en la retirada del Plan.

Muchas gracias y nada más, señor Presidente y señores diputados.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández.

(El señor Santana Arencibia solicita el uso de la palabra.)

Sí, el señor Santana.

El señor SANTANA ARENCIBIA: Señor Presidente. Señorías.

Se nos dice que el PECAN todavía no está maduro. Me parece que los que no han madurado son los del Grupo Popular en estos cuatro años. Y pretender basarse en que se debe rechazar dicho Plan porque en el último Pleno no se puede estar discutiendo esto, le vuelvo a repetir: ¿en qué Pleno entonces, Señoría? Cualquier Pleno es válido, lo que hace falta es tratar de traer y aportar soluciones al tema energético en Cana-

rias. Si a usted no le gusta, díganos cuál es su alternativa, pero no me diga que su argumento básico fundamental ha sido que estamos en el último Pleno. Porque, evidentemente, empieza usted diciendo, que reconocen que hace falta un Plan Energético en Canarias, pero, a partir de ahí, dicen, pero no es éste el momento. Pues no lo entiendo, entonces, cuál va a ser el momento. Sigue usted diciéndonos que no está suficientemente discutido en profundidad, a niveles técnicos y a niveles políticos. Mire usted, le repito, está perfectamente discutido a niveles técnicos y a niveles políticos, lo que sí estoy seguro es que no está discutido a su nivel político, porque no puede usted negar que usted también tenía conocimiento de aquel documento básico que se dio para discusión a todos los grupos políticos presentes en esta Cámara.

Por otro lado, dice usted, también, que se debe incidir en el sistema de las energías renovables, pero que se lo debemos cargar al Estado. Mire, yo estoy dispuesto a que el Estado... a sacarle, hablando claro, todos los cuartos posibles al Estado; pero, también, nosotros tenemos un problema, estamos reclamando constantemente que queremos tener competencias en materia energética y no es lógico, entonces, plantearnos que no somos capaces de investigar también en materia energética.

Dice que no se ha estudiado bien la alternativa del gas natural; si usted hubiera estudiado bien el PECAN y hubiera visto los estudios y aportaciones de todos los técnicos, sabría que sí se ha estudiado y que no es viable, puesto que, realmente, para estar hablando de gas natural solamente en una isla, tendríamos que tener una previsión de demanda de 1.000 megavatios. Entonces, hemos optado, y creemos que se debe optar, por la alternativa gamma; y se basa usted en que el comercio con Sudáfrica pues está bloqueado, etcétera, ¿pero si nadie aquí ha dicho que sea con Sudáfrica! Solamente se ha dicho: fuentes de suministro posibles de carbón: Sudáfrica, que mañana puede haber otro régimen político y ya se desbloquea —yo espero que llegue a ocurrir eso—, Colombia, Estados Unidos, Canadá, Venezuela; no es una sola. La situación actual es ésa: que estamos dependiendo no sólo de una sola fuente de suministro, sino además, fundamentalmente, de unos señores que detentan el 40% del mercado de los crudos; y eso si que es grave. Y también le recuerdo que en el mismo caso del gas natural, que se me había olvidado decírselo, también dependeríamos mucho de prácticamente un sólo país; prácticamente, en el área en que nos estamos moviendo, probablemente podríamos suministrarlo de Argelia, en base al contrato que tiene el Estado español, firmado en la época de un pasado Gobierno de... en gloria esté,

que se le ocurrió firmar ese contrato verdaderamente leonino.

Por otro lado, no tenemos que asustarnos de las inversiones diciendo que son unas inversiones tremendas, está claro que lo son, son tremendas; pero aclaremos, también, que no son inversiones que va a realizar la comunidad autónoma. Son inversiones de las que se va a beneficiar la Comunidad Autónoma, y cuando usted, que se ha pasado cuatro años diciendo que aquí no hay sensibilidad, que no hay inversiones suficientes en Canarias, ahora resulta que nos reconoce que hay inversiones tremendas y parece ser que le duele.

Dice usted que un incremento de los precios del crudo producirían un incremento de los precios del carbón; no es así realmente, podría producirse, pero los incrementos no serían con el mismo diferencial. Eso es evidente y así ha sido tradicionalmente. No olvide usted, y vuelvo a repetirle, que el mercado del carbón no está en manos de unos señores que, por ejemplo, detentan el 40% del mercado mundial; es más diverso y son, incluso, un mercado más estable, de países mucho más estables políticamente, al menos la gran mayoría de ellos.

¿Subvención a las potabilizadoras? Siempre lo estamos planteando. Que sí, lo reconoce perfectamente el PECAN. Y, además, decimos que la idea nuestra no es la subvención precisamente vía combustible, al menos entendemos que no debe ser así. Debe ser subvención al producto acabado. Si nosotros tenemos un agua a 300 pesetas, pero no se puede soportar ese precio de agua y hay que venderla solamente a 80, habrá que subvencionarla a 220; habrá que subvencionar el transporte público, y si no se puede pagar 75 u 80 pesetas por un transporte... por seis kilómetros de transporte, pues se tendrá que pagar 20 y habrá que subvencionar 40. Eso lo decimos en el PECAN; lo que usted no nos dice cuáles son sus alternativas.

Y, por último, o casi por último, me asombra una última afirmación que nos ha dicho ya el señor Fernández, pero, además, me asombra pero por la alegría que me produce. Me dice: hay que hacer también inversiones en la recarga de los acuíferos; justo, justo, lo que tiende y lo que dice la Ley de Aguas, recientemente aprobada, y que su grupo, precisamente, se oponía. Parece ser que ya se la han leído y ya les está empezando a gustar.

Por último, también, y ya con esto termino, me dice usted que qué vamos a hacer con los excedentes de fuel de la compañía CEPSA. Mire usted, en primer lugar, yo no lo voy a acusar de que usted sea accionista de CEPSA porque sé perfectamente cuál es la composición del accionariado, porque si no es para sospechar; que usted se esté preocupando de cuál va a ser el pro-

blema que se le genera a una empresa privada, que puede estar en Santa Cruz de Tenerife como en cualquier sitio, pero es una empresa privada que está sometida a los embates del mercado. Se está usted preocupando por qué va a hacer con las 360.000 toneladas, pues mire usted, CEPSA tiene otra alternativa, lo reconoció su propio representante. Puede utilizar crudos más ligeros, con lo cual no se produciría eso; puede coger, que también lo decía él, tenerse que buscar otros mercados para vender. ¿Sabía usted, que por ejemplo, CEPSA, en estos momentos, vende en Mauritania, en Costa de Marfil, etcétera? Pues que trate de vender, es esa la filosofía de un mercado de libre competencia y libre competencia. No se trata de cerrar a CEPSA, pero tampoco pretenda usted que nosotros le tengamos que dar un trato más preferencial a CEPSA que a cualquier otra empresa privada. Las empresas privadas están sometidas a eso, a la libre competencia. Y si, porque los canarios hemos decidido sacudirnos un poco la dependencia de un solo producto que produce esa compañía, para tener posibilidades de no estar sometidos a una presión psicológica de vernos sometidos, a lo mejor en un futuro posible, a la dependencia de un solo combustible... pues sí, como consecuencia de que nosotros hemos tomado esa decisión, la empresa tiene que tomar otras, como puede ser buscar mercados alternativos, que los tome; pero, en cualquier caso, fíjese usted, ya quisiera cualquier empresa en España poderse mover como se podría entonces mover CEPSA, con una capacidad de a cinco años, con capacidad de maniobra, para prever y adaptarse a estos embates. Es precisamente por la existencia de un PECAN, por lo cual no peligraría, precisamente, la existencia de la propia compañía, porque, si son previsores y saben por dónde van a venir los tiros, van a tener cinco años perfectamente para adaptarse. Por lo tanto, Señoría, no me vuelva usted a dar argumentos por los cuales se tiene que rechazar el PECAN. Usted me da solamente el argumento de que estamos en los últimos días, que estamos en... entonces, ¿por qué también estábamos discutiendo esta mañana la Ley de Espacios Naturales?, ¿por qué no vinimos esta mañana a saludarnos todos, y a saludarnos y a despedirnos e irnos a casita?, ¿por qué no lo hicimos? El último día es el último día, y aquí hay que venir a trabajar hasta el último día; y ésta es nuestra propuesta.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández.

(El señor Fernández González indica su deseo de intervenir.)

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ (*Desde su escaño*): Bien, yo no sé si es que a veces, pues, no hablamos claro, o es que el representante del PSOE quiere darle su juego a las palabras y su propia interpretación, y sacar sus propias conclusiones. Yo creo que no está expresándose con todo su conocimiento en cuanto a la asunción de mis palabras.

Mire usted, el que usted se extraña de que yo defienda la empresa privada, es algo que va en concordancia con mi filosofía política. Lo que funciona con la iniciativa privada, es dónde podemos obtener rentabilidad; en los países del mundo, todo lo que no sea iniciativa privada, es pérdidas. Y en nuestro propio país, en cualquier empresa pública; por lo tanto, definiendo cualquier empresa privada y cualquier iniciativa privada. Que usted diga que no me preocupe por CEPSA porque que sea lo que sea, yo creo que usted no ha reflexionado bien sus palabras. CEPSA es una empresa que, si desaparece de Canarias, jamás volverá una refinería en Canarias; por lo tanto, creo, que es deber de los canarios proteger su supervivencia, y darle comida para que siga viviendo, porque creo que, en todo caso, si no aprovechamos ese fuel, se pierde o se malvende, al final tendremos que pagar los combustibles más caros para prever esas pérdidas. Yo creo que, económicamente, usted no ha hecho bien sus cálculos y sus interpretaciones en cuanto a la defensa de esas 360.000 toneladas de fuel que puedan ser que no tengan su uso debido.

Me sigue usted insistiendo que cuál es mi alternativa, y usted me hace con el símil de que aquí hoy se acaba de debatir la Ley de Espacios Naturales. Mire, la Ley de Espacios Naturales ha sido debatida en todas las corporaciones de Canarias, por lo menos cabildos, ayuntamientos, comisiones y demás; está debatida, es lógico que hoy se pueda debatir la ley. Pero no ha ocurrido exactamente igual con el Plan Energético; no ha ocurrido esto, esto no ha ocurrido. Por lo menos, por lo menos, por lo menos está cuestionado la fuente de energía. Y, por supuesto, que no acepto de usted tampoco la recriminación, vía popular, de que usted me diga que si yo, estamos haciendo ya, admitiendo el tema de la Ley de Aguas que ustedes han previsto, el recargo de los acuíferos. Por favor, vamos, seamos realistas. Cuando usted quiera hacer una referencia, diga exactamente en los 80.000, en los 106.000 millones de pesetas que van ustedes a aplicar al Plan Energético, queremos 40.000 millones para recargo de acuíferos, que los pagará entonces el Estado, con miras al Plan Energético de Canarias; eso es lo que usted tiene que interpretar de mis palabras y no irse por las nubes a decir que estamos aceptando la Ley de Aguas o que aceptamos la recarga de los acuíferos. Por favor, yo creo que esto, entre per-

sonas mayores, son palabras muy menores para manifestarlas, hagamos argumentos más válidos. Usted puede recriminar que usted está en su derecho de traerlo el último día, en su derecho legal; pero no están, en absoluto, en su derecho moral, de traer hoy, terminando ya el último Pleno, un Plan para debatirlo de esta manera. Sigo insistiendo, sigo insistiendo que no se ha estudiado en profundidad, ni en el crecimiento que está teniendo en toda Europa, las centrales de gas, y sigo cuestionando el tema de las dimensiones de la misma. Por lo tanto, es un tema que hay que profundizar, y ahí sí tenemos energía inacabable, y no solamente en los países productores de carbón que usted me llama, precisamente coincidentes con los países de productores de petróleo; las producciones de gas, tenemos en cualquier rincón de nuestro planeta, y en nuestro propio país, en nuestra propia nación tenemos gas, también, en caso de emergencia, quiero decir. En fin, si ustedes están convencidos de que es necesario, hoy, aprobar un Plan Energético, que van a hipotecar los próximos cuatro años, que es precisamente en esos cuatro años cuando se puede empezar a desarrollar en gran parte ese Plan Energético, y que ustedes no van a estar en el Gobierno, yo creo que es una falta de concienciación política realista y una falta de seriedad con miras al pueblo canario. Ustedes no pueden hipotecar ese gobierno futuro, esa es la razón y nada más; al margen de que es muy cuestionable las dimensiones de las centrales mixtas que ustedes han puesto y que todavía hay mucho que discutir, incluso a nivel técnico cualificado. El tema es de salir fuera de aquí también, en el tema de las centrales mixtas o centrales de gas.

Nada más, muchas gracias a todos por su atención.

El señor PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Fernández.

(*El señor Santana Arencibia solicita el uso de la palabra.*)

¿Sí? Señor Santana.

El señor SANTANA ARENCIBIA (*Desde su escaño*): Señor Presidente, creo que he sido contradicho en el tema, concretamente, de CEPSA; no voy a entrar en valoración de lo que ha entrado el señor Fernández, pero sí creo que mis palabras han sido contradichas, en cuanto que me dice que yo no ha valorado la posible repercusión de una decisión por parte del Gobierno, respecto de la actuación de la Compañía CEPSA. Yo quisiera hacer una breve alusión solamente a ese tema, estrictamente, y no a lo demás.

El señor PRESIDENTE: Señor Santana, yo es que lo siento, pero es que no cabe reglamentariamente esta intervención ahora, por-

que ha terminado ya el debate. Si hubiese sido una alusión, con mucho gusto le hubiese concedido la palabra. Muchas gracias.

Bien, vamos a pasar, Señorías, a la votación de las propuestas de resolución, teniendo en cuenta que hay una propuesta presentada por el Grupo Mixto, don Oswaldo Brito; una propuesta presentada por el Centro Democrático y Social-CDS; y una propuesta, conjunta, que se ha presentado a la Mesa por parte del Grupo Izquierda Canaria y el Grupo Socialista; por consiguiente, quedan ya fuera de votación las propuestas, concretas, que habían presentado antes el Grupo Parlamentario Izquierda Canaria por un lado y el Grupo Socialista por el otro.

Procedemos, en primer lugar, a la votación de la propuesta presentada por el Grupo Mixto en la persona de su diputado don Oswaldo Brito. Se ha pedido votación por puntos.

Votamos, entonces, el punto número 1 de esta propuesta, que dice lo siguiente: "El Parlamento de Canarias, a la vista de la complejidad del Plan Energético de Canarias y su tramitación al final de la presente legislatura, acuerda dejar pendiente su aprobación, si procediese, para la próxima legislatura".

¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

10 votos a favor, 22 en contra, ninguna abstención. Rechazado el punto primero.

Punto segundo: "El Parlamento de Canarias entiende que la planificación energética canaria, en su proyección a diferentes plazos, requiere de la previa realización de las auditorías energéticas sectoriales y de estudios más profundos, al objeto de viabilizar la política energética acorde con las necesidades del archipiélago y la necesaria protección medioambiental".

¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

¡Atención! Resultado: 1 voto a favor, 22 en contra, 9 abstenciones; rechazada.

Punto 3: "El Parlamento de Canarias insta al Ejecutivo al desarrollo de una política que priorice los usos de energías alternativas y no contaminantes, en el objetivo de minorar la dependencia energética actual que experimenta el archipiélago, y reduzca los efectos contaminantes de las energías convencionales".

¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de la votación: 23 votos a favor, ninguno en contra, 9 abstenciones; aprobado el punto tercero.

Pasamos a la votación de la propuesta de resolución suscrita por el Grupo CDS. No tiene ningún punto; en definitiva, vamos a votarla globalmente.

¿Votos a favor de la propuesta? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

9 votos a favor, 22 en contra, ninguna abstención. Rechazada.

Y pasamos a votar la propuesta conjunta de los grupos Izquierda Canaria y Socialista, que es preciso leer, y que dice lo siguiente: "El Parlamento de Canarias considera necesario y urgente disponer de un plan energético dadas las singularidades de las islas, el cual debe contener las directrices que permitan atender las necesidades actuales y las demandas futuras. El Parlamento de Canarias considera que, sin perjuicio de las situaciones puntuales y de los factores de urgencia que pueden concurrir en el desarrollo de una política energética para Canarias, y que hacen necesaria la aprobación del PECAN, es conveniente desarrollar en el futuro un amplio debate periódico, que mejore aún más el conocimiento de nuestros recursos energéticos y las distintas alternativas, con especial incidencia en la utilización de energías renovables. En este sentido, se encuadra la necesidad de revisar anualmente el PECAN.

Bases de la planificación. En consecuencia, el Parlamento señala como objetivos básicos los propuestos por el PECAN y que son:

a) Diversificación de las fuentes de suministro.

b) Utilización de los recursos propios, desarrollando las energías alternativas de carácter renovable.

c) Uso eficaz de la energía.

d) Control estricto del impacto ambiental.

Cobertura de la demanda. Teniendo en cuenta que el sector eléctrico presenta crecimientos muy elevados y continuados, se hace preciso actuaciones y planificaciones urgentes a corto y medio plazo. A corto plazo, deberán instalarse los grupos generadores diesel necesarios para cubrir la demanda inmediata en aquellas islas que fuese necesario, de manera que impidan el que se produzcan situaciones de colapso. A medio plazo, en las islas de Gran Canaria y Tenerife, deberán construirse las centrales térmicas que permitan garantizar la demanda futura; en congruencia con el principio básico de diversificación de las fuentes de suministro, dichas centrales deben ser mixtas. La ubicación de estas centrales deberá ser objeto de un profundo análisis en el que queden despejadas las incógnitas sobre su posible impacto medioambiental, de forma que su incidencia sea mínima. Por lo tanto, se prestará especial atención a las medidas preventivas adecuadas que garanticen el absoluto cumplimiento de la normativa vigente. El Parlamento de Canarias condiciona su valoración positiva de la propuesta de instalación de centrales térmicas de carácter mixto, a los siguientes factores:

Uno. A la utilización de combustibles que a nivel de contaminación sea inferior a los que actualmente se utilizan en las centrales térmicas existentes en el archipiélago.

Dos. A la utilización, concretamente en el caso del carbón, de calidades internacionales que conlleven los más bajos niveles de contaminación posible conocida.

Tres. A la exigencia permanente del empleo de técnicas anticontaminantes y a la fiscalización de las instalaciones.

Cuatro. A la garantía de reabsorción plena de las escombreras generales.

En cuanto a la ubicación de centrales térmicas de carácter mixto, el Parlamento de Canarias considera:

Uno. Que las mismas deben ser ubicadas fuera del área de influencia física, paisajística o visual de cualquier asentamiento urbano o turístico.

Dos. En cualquier caso, la aprobación de un proyecto de ubicación de estas características deberá ir acompañado de un informe sobre el impacto ambiental que suponga sobre el entorno.

Se llevarán a cabo los trabajos conducentes a la mejora de la red de distribución, fundamentalmente en aquellas zonas en que ésta es deficiente. Asimismo, se potenciarán cuantas acciones o iniciativas tiendan al aprovechamiento de las energías renovables para la generación eléctrica o térmica. Las actuaciones sobre estas energías renovables tendrán los siguientes objetivos:

- a) Desarrollo científico y tecnológico.
- b) Aprovechamiento propio en las islas.
- c) Difusión hacia el exterior, como plataforma de demostración.

Para la consecución de estos objetivos, el Gobierno impulsará cuantas iniciativas públicas o privadas se emprendan en este campo y, en especial, fomentando la investigación.

Sector refino. La refinería de Santa Cruz de Tenerife deberá mantenerse en condiciones de trabajo que aseguren el mínimo impacto ambiental y las adecuadas garantías de seguridad. Al mismo tiempo, el Gobierno deberá continuar con los estudios de su posible traslado fuera de la ciudad, lo que permitiría la expansión de las mismas y una mejora en la calidad medioambiental.

Energía y agua. A la vista de las directrices del Plan Hidrológico, la cobertura de la demanda deberá ser suficiente para garantizar la disponibilidad de energía en aquellos procesos de captación y producción de agua que los requieran. Se fomentará el que las centrales eléctricas o in-

dustrias de nueva instalación, ampliación o traslado, incorporarán dispositivos que permitan la utilización de sus afluentes térmicos en procesos de desalación para la obtención de agua potable para fines de abasto público. El Parlamento de Canarias considera que una eventual autorización del Gobierno de Canarias para la construcción de centrales térmicas mixtas deberá tener, aparte de las garantías señaladas, la exigencia imperativa de cesión, por parte de UNELCO o de cualquier entidad titular del servicio, de todos los excedentes de energía producidos de cara a su utilización en la potabilización del agua, superando el estrangulamiento actualmente existente en el tema.

Precios. Los precios de la energía serán transparentes y acordes con la evolución de los costos. Se subvencionarán determinados sectores de interés social como la captación y producción de agua, el transporte público y el GLP doméstico.

En cuanto a los precios eléctricos, el Gobierno de Canarias defenderá, ante la Administración Central, que los precios eléctricos en las islas sean en todo momento iguales que en el área peninsular, por lo que seguirán produciéndose las transferencias hacia Canarias de las compensaciones correspondientes a través de OFICO, dado el mayor coste de producción existente en Canarias.

Conclusión. La presente propuesta de resolución constituye un resumen de los objetivos principales del Plan Energético de Canarias, remitido por el Gobierno para su examen por este Parlamento. En tal sentido, debe entenderse que la aprobación de la presente propuesta comporta la asunción, por el Parlamento, del documento completo del Plan Energético Canarias, PECAN.

Finalmente, proponer la actualización de las cifras recogidas en el PECAN en el momento de la publicación de dicho documento."

Sometemos a votación, íntegramente, esta propuesta conjunta. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado: 23 votos a favor, 10 en contra, ninguna abstención. Aprobada la propuesta.

Se levanta la sesión.

Ruego a los miembros de la Junta de Portavoces que se acerquen un momento a mi despacho.

(*Se levanta la sesión a las diecinueve horas y cincuenta y tres minutos.*)
